



REVISTA ECLESIAÍSTICA

PLATENSE

Enero – Junio

2026



Mons. Gustavo Oscar Carrara
Arzobispo de La Plata

ÍNDICE

✓ Año 2026 (Enero – Junio).....	Pág. 7
• Mons. Gustavo Oscar Carrara, Arzobispo de La Plata.....	Pág. 9
• Escudo de Mons. Gustavo Oscar Carrara.....	Pág. 12
• Homilía de Mons. Gustavo Carrara en la Solemnidad de Santa María Madre de Dios (1 de enero de 2026).....	Pág. 13
• 16ª Misión Juvenil Arquidiocesana – Magdalena 2026 (30 de enero al 8 de febrero de 2026).....	Pág. 18
• Mensaje de Mons. Carrara a las Comunidades Educativas de la Arquidiócesis de La Plata: <i>Educar en santidad. Cada persona es una misión</i> (11 de febrero de 2026).....	Pág. 21
• Nueve seminaristas ingresaron al Seminario Mayor San José de La Plata (3 de marzo de 2026).....	Pág. 35
• Solemnidad de San José en nuestro Seminario Mayor (19 de marzo de 2026).....	Pág. 38
• Homilía de Mons. Carrara el Domingo de Ramos (29 de marzo de 2026).....	Pág. 40
• Homilía de Mons. Carrara en la Misa Crismal (1 de abril de 2026).....	Pág. 44
• Homilía de Mons. Carrara en la Misa de la Cena del Señor (2 de abril de 2026).....	Pág. 51
• En el Viacrucis por la Paz, Mons. Carrara pidió “abrazar a Jesús y tender la mano al que está sufriendo” (3 de abril de 2026).....	Pág. 56
• Homilía de Mons. Carrara en la Vigilia Pascual (4 de abril de 2026).....	Pág. 59
• Homilía de Mons. Carrara en el Domingo de Pascua (5 de abril de 2026).....	Pág. 63
• Peregrinación Arquidiocesana a la casa de nuestra Madre en Luján (16 de mayo de 2026).....	Pág. 67
• En Luján, Mons. Carrara recordó que la mirada de María “serena nuestro corazón, le da alegría y esperanza” (16 de mayo de 2026).....	Pág. 68
• Homilía de Mons. Carrara el Domingo de Pentecostés (24 de mayo de 2026).....	Pág. 72
• Homilía de Mons. Carrara en el <i>Te Deum</i> (25 de mayo de 2026).....	Pág. 76
• Homilía de Mons. Carrara en la Solemnidad de Corpus Christi (6 de junio de 2026).....	Pág. 84

- Ordenaciones diaconales de Juan Alberto González, Fabio Andrés López e Ignacio Luque (19 de junio de 2026).....Pág. 89

- ✓ **Nombramientos de párrocos, administradores parroquiales, vicarios parroquiales, capellanes externos o internos de parroquias y diáconos cooperadores en parroquias.....Pág. 94**
- ✓ **Decretos (Enero – Junio 2026).....Pág. 103**
- ✓ **Clérigos fallecidos (Enero – Junio 2026).....Pág. 155**
- ✓ **Carta Pastoral de Mons. Gustavo Carrara a toda la comunidad arquidiocesana con motivo del Año Jubilar de San Francisco de Asís.....Pág. 157**
- ✓ **Carta Pastoral de Mons. Gustavo Carrara para el año 2026: Bautizados Enviados.....Pág. 163**
- ✓ **Estatuto del Consejo Arquidiocesano de Pastoral.....Pág. 189**
- ✓ **Estatuto de los Capellanes de la Arquidiócesis de La Plata.....Pág. 197**

AÑO 2026
ENERO – JUNIO

MONS. GUSTAVO OSCAR CARRARA, ARZOBISPO DE LA PLATA

(De Notas publicadas en AICA y otras fuentes)

Datos biográficos de Mons. Gustavo Oscar Carrara

Mons. Gustavo Oscar Carrara nació en la ciudad de Buenos Aires el 24 de mayo de 1973. Ingresó al Seminario Metropolitano *Inmaculada Concepción* de la Arquidiócesis de Buenos Aires en 1991. Realizó sus estudios eclesiósticos en la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina *Santa María de los Buenos Aires* (UCA).

Fue ordenado sacerdote el 24 de octubre de 1998 por la imposición de manos del entonces Arzobispo de Buenos Aires, Mons. Jorge Mario Bergoglio SJ.

Tras su ordenación presbiteral cumplió los siguientes ministerios y oficios: de 1999 a 2003, Vicario Parroquial de la Parroquia *Nuestra Señora de Luján de los Patriotas* (barrio Mataderos); de 2003 a 2006, Vicario Parroquial del Santuario *San Cayetano* (barrio Liniers); de 2006 a 2007, Vicario Parroquial de la Parroquia *Inmaculada Concepción*, de Belgrano; de 2007 a 2009, primero Administrador Parroquial y luego Párroco de la Parroquia *Virgen Inmaculada* (barrio Villa Soldati); y de 2009 a 2017, Párroco de la Parroquia *Santa María, Madre del Pueblo*, en la Villa de Emergencia 1-11-14 del Bajo Flores.

En 2002 fue responsable en la Comisión Arquidiocesana de Pastoral de Juventud; de 2006 a 2009, Viceasesor del Consejo Arquidiocesano del área Jóvenes de la Acción Católica Argentina; de 2007 a 2011, responsable para la Pastoral en las Villas de Emergencia; de 2012 a 2017, Vicario Episcopal para las Villas de Emergencia; desde 2011, miembro del Consejo Presbiteral; y de 2012 a 2014, Decano del Decanato 20 Soldati.

El 20 de noviembre de 2017 el Papa Francisco lo nombró Obispo Titular de Tasbalta y Auxiliar de Buenos Aires.

Recibió la ordenación episcopal en la Catedral de Buenos Aires, el 16 de diciembre de 2017 por el entonces Arzobispo de Buenos Aires, Card. Mario Aurelio Poli. Los coconsagrantes fueron: Mons. Oscar Vicente Ojea, Obispo de San Isidro; Mons. Víctor Manuel Fernández, en ese momento Arzobispo Rector de la Pontificia Universidad Católica Argentina; Mons. Joaquín Mariano Sucunza y Mons. Ernesto Giobando SJ, Obispos Auxiliares de Buenos Aires.

El Romano Pontífice Francisco nombró a Mons. Gustavo Oscar Carrara como Arzobispo de La Plata el 21 de noviembre de 2024. Al momento de su nombramiento como Arzobispo de La Plata, se desempeñaba como Vicario General, Vicario Episcopal para la Pastoral de Villas y Vicario Episcopal de Educación de la Arquidiócesis porteña. Tomó posesión de la sede metropolitana platense el 28 de diciembre de 2024.

En la Conferencia Episcopal Argentina fue nombrado Presidente de la Comisión Episcopal de Cáritas Argentina.

La arquidiócesis de La Plata

Creada el 15 de marzo de 1897 como diócesis por el papa León XIII y elevada a arquidiócesis el 20 de abril de 1934 por el Papa Pío XI, comprende, en la provincia de Buenos Aires, los partidos de Berisso, Ensenada, La Plata, Magdalena y Punta Indio, con una superficie total de 4.652 kilómetros cuadrados y una población de 991.000 habitantes de los cuales se estima que el 90 por ciento son católicos.

Obispos

El primer Obispo de La Plata, cuando esta diócesis abarcaba las provincias de Buenos Aires y La Pampa, fue Mons. Mariano Antonio Espinosa (1898-1900).

Lo sucedió como segundo Obispo platense Mons. Juan Nepomuceno Terrero (1901-1921). Falleció el 10 de enero de 1921.

Arzobispos

Tercer Obispo de La Plata fue Mons. Francisco Alberti. Al ser elevada la diócesis al rango de arquidiócesis, Mons. Alberti se convirtió en el primer Arzobispo de La Plata. (1921-1938). Murió el 27 de junio de 1938.

El segundo Arzobispo platense (y cuarto diocesano) fue Mons. Juan Pascual Chimento (1938-1946). Falleció el 20 de diciembre de 1946.

Lo sucedió como tercer Arzobispo (y quinto diocesano) de La Plata, Mons. Tomás Juan Carlos Solari (1948-1954). Falleció el 13 de mayo de 1954.

Cuarto Arzobispo (y sexto diocesano) fue Mons. Antonio José Plaza 1955-1985. Murió el 11 de agosto de 1987.

Quinto Arzobispo (y séptimo diocesano) de La Plata fue Mons. Antonio Quarracino (1985-1990).

Sexto Arzobispo (y octavo diocesano) fue Mons. Carlos Galán (1991-2000).

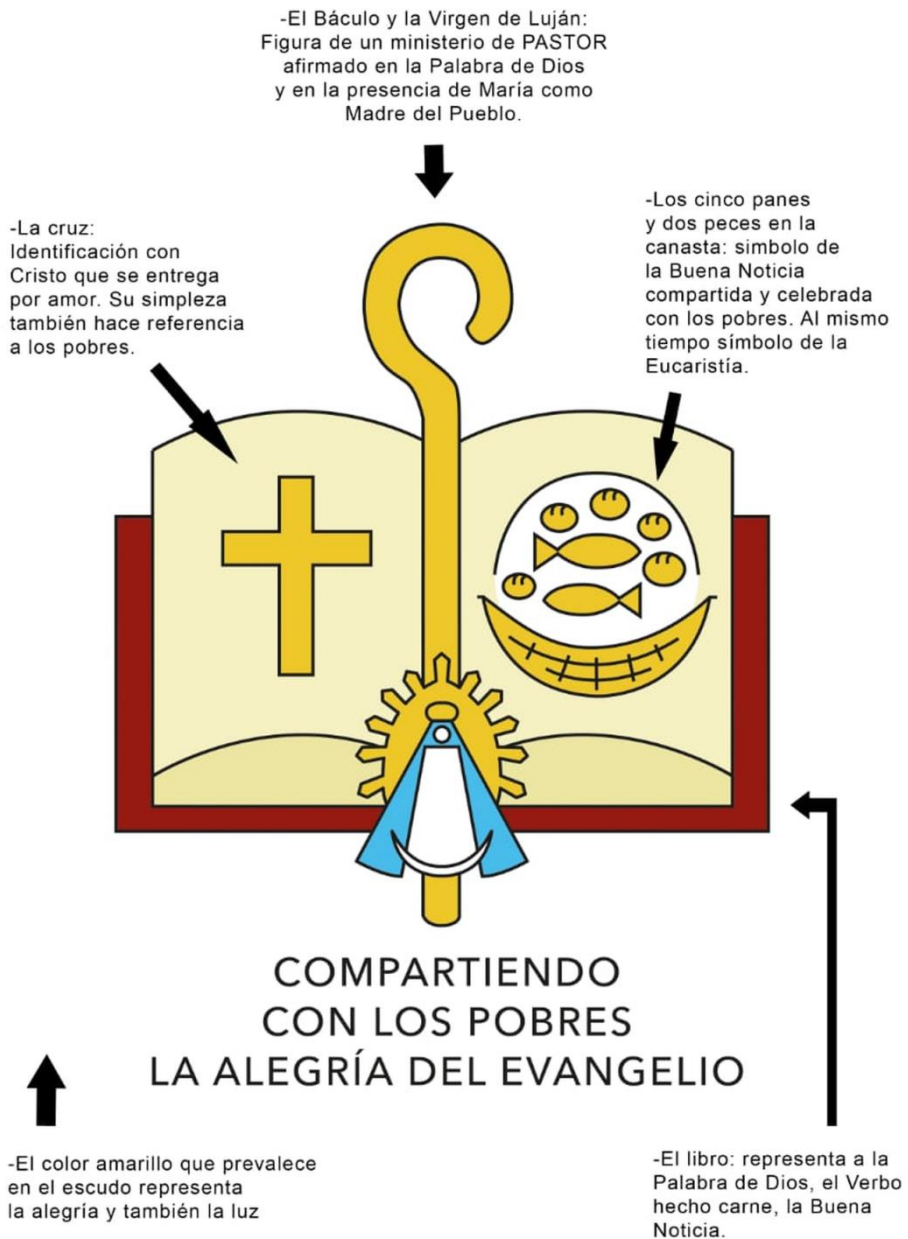
Séptimo Arzobispo (novenio diocesano) fue Mons. Héctor Rubén Aguer (2000-2018).

Octavo Arzobispo (décimo diocesano) fue Mons. Víctor Manuel Fernández.

Novenio Arzobispo (undécimo diocesano) fue Mons. Gabriel Antonio Mestre.

Décimo Arzobispo (duodécimo diocesano) es Mons. Gustavo Oscar Carrara.

ESCUDO DE MONS. GUSTAVO CARRARA



**HOMILÍA DE MONS. GUSTAVO CARRARA EN LA SOLEMNIDAD DE SANTA
MARÍA MADRE DE DIOS
(1 de enero de 2026)**



Al comenzar el nuevo año, en este tiempo de navidad, con los pastores nos volvemos a acercar al pesebre. Allí nos encontramos al Niño recién nacido, envuelto en pañales, y en brazos de su Madre. Con el apóstol Pablo confesamos: “Dios ha nacido de mujer” (Gal 4,4). Ella es la “Theotokos”, la Madre de Dios.

“María conservaba todas estas cosas y las meditaba en su corazón” (Lc. 2,19). El evangelista Lucas destaca así la actitud de la Madre, ante lo que dicen los pastores, acerca del Niño. Ella nos enseña que todo lo que pasa en torno a su Hijo es objeto de contemplación. Como dice el catecismo: “Desde los pañales de su Natividad hasta el vinagre de su Pasión y el sudario de su Resurrección, todo en la vida de Jesús es signo de su Misterio” (Catecismo de la Iglesia Católica N° 515). Este es el sentido profundo de la oración del rosario, pasar por el corazón, junto a la Bienaventurada Virgen María, los misterios de la vida de Cristo, suplicándole a Ella que nos mantenga fieles en el seguimiento de su Hijo.



Empezamos el año, y como si fuera un cuaderno de hojas en blanco, está todo por escribirse. Alegres en la esperanza pedimos la bendición de Dios. Cada uno de nosotros puede así recibir en su vida la bendición que leímos en la primera lectura: “Que el Señor te bendiga y te proteja. Que el Señor haga brillar su rostro sobre ti, y te muestre su gracia. Que el Señor te descubra su rostro, y te conceda la paz.” (Nm. 6, 24-26).

La bendición termina con el regalo de la paz. La paz es el resumen de todo lo bueno. Ahora bien, la paz que brota del Evangelio, no debe confundirse con un momento religioso que brinda cierto alivio, pero que, acentuando el individualismo, no alimenta el encuentro con los demás, y el compromiso con el mundo.

La figura de San José que hoy volvemos a contemplar en el pesebre es para nosotros modelo y guía segura. Como nos recordaba Francisco: “Entonces, lejos de nosotros el pensar que creer significa encontrar soluciones fáciles que consuelan. La fe que Cristo nos enseñó es, en cambio, la que vemos en san José, que no buscó atajos, sino que afrontó “con los ojos abiertos” lo que le acontecía, asumiendo la responsabilidad en primera persona” (Francisco. Carta Apostólica *Patris corde*. N°4).

Al mirar al Niño del pesebre confesamos: “Cristo es nuestra paz” (Ef. 2,14). Es a su vez la paz que trae Cristo Resucitado: “¡La paz esté con ustedes!” (Jn 20, 19.21). Inspirado en este saludo pascual, el papa León XIV propone, para esta jornada mundial de la Paz que hoy celebramos el siguiente lema: “LA PAZ ESTÉ CON TODOS USTEDES: HACIA UNA PAZ “DESARMADA Y DESARMANTE”.

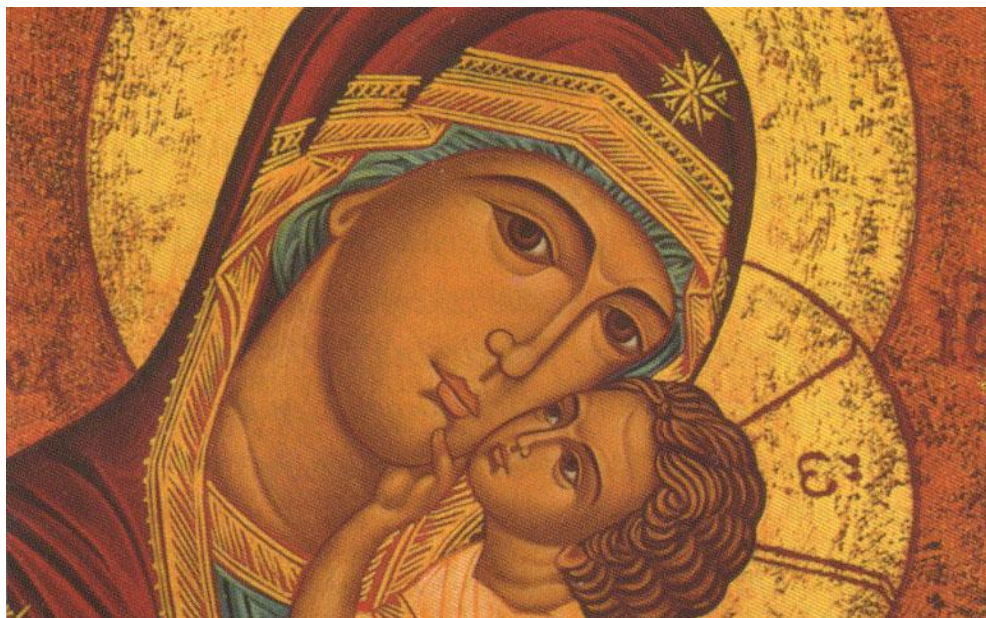
La paz es un don de Dios y a la vez una tarea que Él nos confía. La violencia es un engaño del demonio que siempre busca dividir, dejándonos solos y tristes. El papa León en su magisterio nos enseña con insistencia que: “La paz de Jesús resucitado es desarmada, porque desarmada fue su lucha, dentro de circunstancias históricas, políticas y sociales precisas. Los cristianos, juntos, deben hacerse proféticamente testigos de esta novedad, recordando las tragedias de las que tantas veces se han hecho cómplices. La gran parábola del juicio universal invita a todos los cristianos a actuar con misericordia, siendo conscientes de ello (cf. Mt 25,31-46). Y, al hacerlo, encontrarán a su lado hermanos y hermanas que, por distintos caminos, han sabido escuchar el dolor ajeno y se han liberado interiormente del engaño de la violencia” (León XIV. MENSAJE DE SU SANTIDAD LEÓN XIV PARA LA LIX JORNADA MUNDIAL DE LA PAZ 1 DE ENERO DE 2026. La paz esté con todos ustedes: hacia una paz “desarmada y desarmante”).



Una tentación, que se alimenta desde distintos lugares, es pensar que la paz es una utopía lejana e irrealizable. En el mensaje para esta jornada el papa León afirma que: “Cuando tratamos la paz como un ideal lejano, terminamos por no considerar escandaloso que se le niegue, e incluso que se haga la guerra para alcanzarla. Pareciera que faltan las ideas justas, las frases sopesadas, la capacidad de decir que la paz está cerca. Si la paz no es una realidad experimentada, para custodiar y cultivar, la agresividad se difunde en la vida doméstica y en la vida pública” (Ibídem).



Al comienzo de este año ante el Niño Jesús en el pesebre nos comprometemos a ser artesanos de la paz, pedimos para ello la gracia de acrecentar nuestra bondad en las relaciones cotidianas. Es que: “La bondad es desarmante. Quizás por eso Dios se hizo niño. El misterio de la Encarnación, que tiene su punto de mayor abajamiento en el descenso a los infiernos, comienza en el vientre de una joven madre y se manifiesta en el pesebre de Belén. «Paz en la tierra» cantan los ángeles, anunciando la presencia de un Dios sin defensas, del que la humanidad puede descubrirse amada solo cuidándolo (cf. Lc 2,13-14)” (Ibídem).



Que María, la Madre de Dios, la Reina de la paz, nos ayude en nuestro renovado propósito de vivir la bienaventuranza evangélica: “Felices los que trabajan por la paz, porque serán llamados hijos de Dios.” (Mt 5,9). Que así sea.

+Mons. Gustavo Oscar Carrara
Arzobispo de La Plata

16ª MISIÓN JUVENIL ARQUIDIOCESANA – MAGDALENA 2026
(30 de enero al 8 de febrero de 2026)



Del 30 de enero al 8 de febrero, unos 200 jóvenes de toda la Arquidiócesis de La Plata vivieron la 16ª Misión Juvenil Arquidiocesana en la ciudad de Magdalena, anunciando el Evangelio con alegría, cercanía y servicio.



Cada día, los misioneros salieron casa por casa, compartiendo la fe, escuchando y acompañando a las familias. Por la tarde, se vivieron espacios de formación, oración y adoración, junto con talleres y encuentros con niños y jóvenes del lugar.



La adoración eucarística permanente y la celebración diaria de la Eucaristía fueron el corazón que sostuvo espiritualmente toda la misión.



Los almuerzos y las cenas fueron el fruto del servicio generoso de grupos, movimientos y comunidades de la Arquidiócesis, en un verdadero clima de comunión.

Momentos muy especiales se vivieron en el nuevo Anfiteatro del Lago con el Festival de Filocalia de Santos Misioneros, la inauguración de la Ermita de la Virgen de Luján, la celebración de la Eucaristía y el Festival de música, folclore y alabanza, con bandas locales y de La Plata.

Se agradeció el trabajo colaborativo de los municipios de La Plata y Magdalena, y, muy especialmente, al querido pueblo de Magdalena, que abrió las puertas de sus hogares y su corazón.

**MENSAJE DE MONS. CARRARA A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE LA
ARQUIDIÓCESIS DE LA PLATA:
EDUCAR EN SANTIDAD
CADA PERSONA ES UNA MISIÓN
(11 de febrero de 2026)**



En una catedral colmada de representantes de los diversos colegios de la arquidiócesis y también congregacionales, de la UCALP y de institutos superiores de enseñanza, el miércoles 11 de febrero Mons. Gustavo Carrara presidió la Misa de inicio del ciclo lectivo 2026.

Concelebraron la Eucaristía el Obispo auxiliar, Presidente de la Comisión de Educación del Episcopado Argentino y Delegado para la Educación en la Arquidiócesis de La Plata, Mons. Jorge Esteban González del Río, y algunos sacerdotes.

Participó de la Santa Misa el intendente de la ciudad, Julio Alak; la secretaria de educación de la Comuna, Paula Lambertini, junto con autoridades de la Junta Regional de Educación Católica (JUREC), representantes de CEC, DIEGEP, DIPREGEP, entre otras autoridades municipales e institucionales, consagradas y consagrados.

A continuación, el mensaje de Mons. Carrara:

Las comunidades educativas nos ponemos al servicio de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que vayan dando forma a su proyecto de vida. Nuestro anhelo es que puedan descubrir su vocación y misión, así cada uno sentirá en su corazón que es valioso, y podrá decir: 'Yo soy una misión en esta tierra'.

Esta reflexión se apoya fundamentalmente en una pieza literaria de Calderón de la Barca, en la Exhortación apostólica *Gaudete et exsultate* de Francisco (Exhortación apostólica sobre la santidad en el mundo actual), y en la Carta apostólica *Diseñar nuevos mapas de esperanza* del Papa León XIV (Carta apostólica con ocasión del LX aniversario de la Declaración Conciliar *Gravissimum Educationis*).

1. En búsqueda de nuestro rol

El gran teatro del mundo, de Calderón, es una de esas obras que no dejan indiferente al espectador. De inmediato, la mirada volcada sobre la obra se vuelve hacia el interior y el lector comienza a interpretar su propia existencia. La lectura de esta pieza de Calderón sugiere que la vida es un juego, tan maravilloso como dramático, entre la libertad infinita y la finita; entre Dios y el hombre. A medida que avanzamos en su contemplación, brotan cuestionamientos profundos que nos sacan del letargo en el que solemos estar sumidos. Este despertar nos brinda la oportunidad de crecer como personas y, de ser necesario, rectificar el rumbo.



Leer es, en esencia, escuchar la voz de alguien. En una Carta sobre la literatura, Francisco recordaba: “Borges explicaba esta idea a sus estudiantes diciéndoles que quizás al comienzo iban a entender poco de lo que estaban

leyendo, pero que, en todo caso, habrían escuchado “la voz de alguien”. Esta es una definición de literatura que me gusta mucho [...]. Y no nos olvidemos de qué peligroso es dejar de escuchar la voz de otro que nos interpela. Caemos rápidamente en el aislamiento, entramos en una especie de sordera “espiritual” que incide negativamente también en la relación con nosotros mismos y con Dios, más allá de cuánta teología o psicología hayamos podido estudiar” (Francisco. Carta sobre el papel de la literatura en la formación. N°20).

Entonces, siguiendo la huella de Calderón, intentaremos acercarnos a la figura de Cristo y su misión para descubrir nuestro rol en este escenario actual. Miramos a Cristo porque el misterio personal solo se esclarece a la luz del misterio del Verbo encarnado (Constitución Conciliar *Gaudium et Spes*. N°22). En términos teatrales: buscaremos desentrañar qué significa, en el fondo, nuestra “representación representada en Su representación”, como decía Hans Urs von Balthasar, uno de los grandes teólogos del siglo XX (von Balthasar. Teodramática I. Prolegómenos. Pág. 24. Ediciones. Encuentro. Madrid 1990).



2. El asunto

Enmarcada en el género de los auto-sacramentales surgidos de la solemnidad de Corpus Christi, esta obra sitúa el asunto eucarístico por encima de cualquier argumento particular. Es notable que, pese a la universalidad de sus personajes y su escenario global, la clave de lectura sea el misterio del sacramento de la Eucaristía. Esta estructura refleja una analogía con la vida misma, donde cada persona interpreta su papel bajo la presencia constante de ese trasfondo sagrado.

Conviene detenerse, aunque sea brevemente en el misterio eucarístico. Al celebrar la Eucaristía se hace presente el Misterio Pascual. En virtud de la muerte y resurrección de Cristo, el hombre no solo conoce la vida íntima del Dios Amor, sino que puede tener parte en ella. Y esto sucede aquí y ahora cada vez que celebramos la Eucaristía.

El impresionante acontecimiento de que Dios se haga alimento para su criatura es un recordatorio diario de Su entrada en la historia a través de Jesucristo, quien convierte al mundo en el escenario de Su amorosa acción. El hombre, a su vez, es invitado a participar activamente, ya que “en la acción de Dios con la humanidad queda suprimida la frontera entre el actor y la sala de espectadores; el hombre no es espectador, sino coactor en el drama de Dios” (von Balthasar. Teodramática I. Prolegómenos. Pág. 22. Ediciones. Encuentro. Madrid 1990).



3. La vida humana es representación

A continuación, analizaremos los ejes centrales de *El gran teatro del mundo* de Calderón de la Barca.

El escenario de la representación humana se identifica con el mundo, concebido como un espectáculo que el Autor ofrece para sí mismo bajo la forma de una fiesta; la historia universal es, en esencia, una celebración divina. El Creador asigna a cada hombre el rol más adecuado, siendo el mundo el encargado de investirlo. Al transitar de esta macro historia al relato individual, se advierte que el desempeño de cada personaje influye decisivamente en el drama colectivo.

Existe una analogía con la propuesta de San Ignacio en sus Ejercicios Espirituales. En la contemplación de la Encarnación (Cf. San Ignacio de Loyola. Ejercicios espirituales. N° 101-109), la pedagogía ignaciana nos guía desde la inmensidad del mundo hacia lo más pequeño, invitándonos a adoptar la perspectiva divina, caracterizada por la misericordia y la voluntad redentora. Luego de observar la pluralidad de los pueblos, la mirada se concentra en un pequeño pueblo y en la figura de una joven en oración. Es en la respuesta de la bienaventurada Virgen María al arcángel Gabriel —'Hágase en mí según tu palabra'— donde el macro mundo encuentra su sentido y su clave de salvación.

En *El gran teatro del mundo*, a cada individuo se le asigna un rol y se lo inviste de cuanto necesita para su ejecución. Los actores desempeñan su rol sobre el escenario del mundo, ingresando por una puerta donde se halla pintada una cuna y saliendo, una vez concluida la función, por otra que exhibe un ataúd. Esta representación no es efímera, sino que abarca la totalidad de la existencia del personaje.

Al repartirse los roles unos están conformes y otros no. El que debe representar el rol de pobre se lamenta diciendo (Calderón de la Barca. *El gran teatro del mundo*. Versos 389-392. 397-398. 403-408):

*“¿Por qué tengo de hacer yo el pobre en esta comedia?
¿Para mí ha de ser tragedia, y para los otros no?
¿Igual ser? Pues ¿por qué ha sido tan desigual mi papel?
ya parece que tuvieras otro motivo, Señor;
pero parece rigor, perdona decir cruel,
el ser mejor su papel no siendo su ser mejor.”*

A lo que responde el Autor de esta manera (Versos 409-411. 413-415. 429-423. 434):

*“En la representación
igualmente satisface
el que bien al pobre hace con afecto,
alma y acción como el que hace al rey,
y son iguales este y aquel en acabando el papel...
Y la comedia acabada ha de cenar a mi lado
el que haya representado, sin haber errado en nada,
su parte más acertada; allí igualaré a los dos.”*

Estos versos, acentúan una verdad que no siempre consideramos: no importa tanto el papel que nos ha sido asignado, cuanto el modo en que lo representamos. No debemos envidiar los 'papeles protagónicos', sino aceptar de buen grado el nuestro, por ínfimo que parezca, recordando que la lógica divina difiere de la humana.

Es conveniente tener siempre presente la lógica de la encarnación redentora. San Pablo exhorta: “Tengan los mismos sentimientos de Cristo Jesús. El, que era de condición divina, no consideró esta igualdad con Dios como algo que debía guardar celosamente: al contrario, se anonadó a sí mismo, tomando la condición de servidor y haciéndose semejante a los hombres. Y presentándose con aspecto humano, se humilló hasta aceptar por obediencia la muerte y muerte de cruz.” (Fil. 2, 5-8) Y mirando a las primeras comunidades cristianas les recuerda: “Hermanos, tengan en cuenta quiénes son los que han sido llamados: no hay entre ustedes muchos sabios, hablando humanamente, ni son muchos los poderosos ni los nobles. Al contrario, Dios eligió lo que el mundo tiene por necio, para confundir a los sabios; lo que el mundo tiene por débil, para confundir a los fuertes...” (1 Cor. 1, 26-27).

Ahora bien, mientras que cualquier obra teatral requiere de ensayos en los que el actor busca mimetizarse con su personaje, la representación de la vida humana carece de tales preámbulos. Esta distinción fundamental se refleja en la obra (Versos 441-448. 457-458):

*“eso es acción forzosa
que primero la ensayemos.
¿Cómo ensayarla podremos
si nos llegamos a ver
sin luz, sin alma y sin ser*

*antes de representar?
Pues ¿cómo sin ensayar
la comedia se ha de hacer?
Si no se ensaya esta nueva,
¿cómo se podrá acertar?"*

La realidad es que nos vemos obligados a representar nuestro rol sobre el escenario de este mundo sin haberlo ensayado previamente: antes de la existencia el ensayo es imposible y, una vez en ella, ya estamos plenamente inmersos en nuestro papel. Este papel se descubre al paso que se ejecuta. Sin embargo, aunque buscamos descubrir nuestro papel, no estamos arrojados al vacío de la existencia; la comedia que representamos posee un nombre propio. Cuando los personajes preguntan por el título de la obra, el Autor responde (Versos 435-439):

*"Pues decidnos, Señor, Vos,
¿cómo en lengua de la fama
esta comedia se llama?
Obrar bien, que Dios es Dios."*

A lo largo de la obra de Calderón, resuena constantemente la máxima que rige la representación: "Obrar bien, que Dios es Dios". Esta sentencia nos recuerda que Dios es amor, y su amor es digno de fe. Como afirmaba Benedicto XVI en *Deus Caritas Est*: "Hemos creído en el amor de Dios: así puede expresar el cristiano la opción fundamental de su vida. No se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva" (Benedicto XVI. *Deus caritas est*. N° 1).



Durante la última cena Jesús instituyó la Eucaristía, lavó los pies de sus discípulos, y enseñó el mandamiento nuevo del amor diciéndoles: “Les doy un mandamiento nuevo: ámense los unos a los otros. Así como yo los he amado, ámense también ustedes los unos a los otros.” (Jn. 13, 34). La medida de este amor consiste en no tener medida, en amar hasta el extremo de dar la vida. Por eso con esta referencia debemos buscar hacer nuestra representación en Su representación.

Bajo estos presupuestos, nos adentramos en la trama de acción que define El gran teatro del mundo. La esencia de la obra es de una sencillez radical y su discernimiento no admite ambigüedades: todo se reduce a la decisión de dar pan o negarlo; en última instancia, al dilema fundamental de amar o no amar.

De aquí brota una enseñanza fundamental para la existencia: solo desempeñaremos fielmente nuestro papel si nos abrimos a la alteridad y permitimos que el prójimo habite en nuestro corazón. Actuamos así, desconociendo el día y la hora en que bajará el telón; ese instante de nuestra muerte en el que la persona quedará definitivamente configurada por su representación. En ese umbral, compareceremos ante el Autor, cuyo nombre es Misericordia, quien, en ese atardecer de la vida, nos juzgará en el amor. Mientras la función continúa, conservamos la oportunidad de rectificar el camino con humildad y de escuchar, con renovada atención, la voz que nos repite una y otra vez: “Obrar bien, que Dios es Dios”. Así toda la obra desemboca en el Banquete escatológico, que es un Banquete eucarístico (Versos 1437-1442):

*“Esta mesa, donde tengo
pan que los cielos adoran
y los infiernos veneran,
os espera; mas importa
saber los que han de llegar
a cenar conmigo ahora”*

La representación de la vida humana se halla en constante tensión hacia el cielo, destino último al que cada hombre está llamado. Es tal el amor de Dios y tan alta la dignidad de nuestra vida a sus ojos, que Su voluntad no es otra que regalarnos la eternidad.

Un Maestro en teología argentino, el padre Lucio Gera decía que: “la diferencia entre las culturas está marcada por la escatología que tienen”. La

nuestra demuestra en general creer poco en la vida feliz del cielo, por eso se concentra en el placer del momento, valorando más las riquezas y el poder, que las personas.

Sin embargo, sabemos que hay personas que realmente han vivido con su horizonte puesto en el cielo y por eso son capaces de abrirse a los otros, son capaces de un amor martirial que suscita admiración, atracción y entusiasmo. Este es el caso por ejemplo de Madre Teresa de Calcuta. Su vida suscita la pregunta: “¿Por qué de repente todo el mundo se fija en el rostro arrugado pero radiante de la albanesa de Calcuta? Lo que hace no es nuevo para los cristianos: Las Casas, Pedro Claver han hecho cosas semejantes. Pero de golpe el volcán que se creía extinguido ha comenzado a despedir fuego. Y nada en esta mujer anciana es progresista, nada tradicionalista. Ella encarna sin cansarse al centro, al Todo” (von Balthasar. A los creyentes desconcertados. Pág. 12-13. Ediciones Narcea. Madrid 1983).

Hagamos también nosotros carne eso que confesamos en el credo al decir que creemos en la vida eterna, representando nuestro papel en tensión al banquete escatológico, en tensión al cielo.

4. Soy una Misión

En términos teatrales a partir de la obra de Calderón de la Barca podemos decir que cada persona es un papel, y en términos teológicos afirmamos ahora que cada persona es una misión. Francisco inspirado en la teología de von Balthasar afirmaba: “Para un cristiano no es posible pensar en la propia misión en la tierra sin concebirla como un camino de santidad, porque «esta es la voluntad de Dios: vuestra santificación» (1 Ts 4,3). Cada santo es una misión; es un proyecto del Padre para reflejar y encarnar, en un momento determinado de la historia, un aspecto del Evangelio” (Francisco. Gaudete et exultate. N°19). “Así, cada santo es un mensaje que el Espíritu Santo toma de la riqueza de Jesucristo y regala a su pueblo” (Ibídem N° 21).

Dios, nuestro Padre, en su providencia tiene un sueño para cada uno de nosotros. Por ello regala a cada uno una misión única, propia, intransferible. El desafío que tenemos es primero descubrirla y luego consumarla, esta es la fuente de nuestra alegría más profunda porque es el modo de la santidad a la que el Señor nos llama.

La semilla de la santidad se sembró en nosotros el día de nuestro bautismo. En su carta sobre la santidad en el mundo actual, Francisco nos

exhortaba: “Deja que la gracia de tu bautismo fructifique en un camino de santidad. Deja que todo esté abierto a Dios y para ello opta por Él, elige a Dios una y otra vez. No te desalientes, porque tienes la fuerza del Espíritu Santo para que sea posible, y la santidad, en el fondo, es el fruto del Espíritu Santo en tu vida (cf. Ga 5,22-23). Cuando sientas la tentación de enredarte en tu debilidad, levanta los ojos al Crucificado y dile: «Señor, yo soy un pobrecillo, pero tú puedes realizar el milagro de hacerme un poco mejor»” (Francisco. *Gaudete et exsultate*. N° 15).

La santidad consiste entonces en ser auténticamente uno mismo, es decir, en llevar adelante nuestra misión. Y la propia misión como cristianos, es inseparable del reino que Cristo vino a traer: amor, justicia y paz para todos. Por eso “La misión en el corazón del pueblo no es una parte de mi vida, o un adorno que me puedo quitar; no es un apéndice o un momento más de la existencia. Es algo que yo no puedo arrancar de mi ser si no quiero destruirme. Yo soy una misión en esta tierra, y para eso estoy en este mundo. Hay que reconocerse a sí mismo como marcado a fuego por esa misión de iluminar, bendecir, vivificar, levantar, sanar, liberar. Allí aparece la enfermera de alma, el docente de alma, el político de alma, esos que han decidido a fondo ser con los demás y para los demás” (Francisco. *Evangelii gaudium* N°273). De este modo concebimos la totalidad de la vida como una misión.



El nombre revela la misión. Así el nombre de Jesús quiere decir: Dios salva. Ahora bien, sólo en la vida feliz del cielo, vamos a descubrir nuestro verdadero nombre, nuestra misión, va a ser allí plenamente revelada. Algo de esto deja vislumbrar el libro del Apocalipsis: “El que pueda entender, que entienda lo que el Espíritu dice a las Iglesias: al vencedor, le daré de comer el maná escondido, y también le daré una piedra blanca, en la que está escrito un nombre nuevo que nadie conoce fuera de aquel que lo recibe.” (Ap. 2,17)

Esta idea de alguna manera está presente en una cita de San John Henry Newman, que el Papa León XIV toma y luego comenta: “Dios — escribía—me ha creado para hacerle algún servicio definido. Me ha encomendado alguna obra que no ha dado a otro. Tengo mi misión. Nunca podré conocerla en esta vida, pero me será revelada en la otra” (Meditaciones y devociones, Madrid 2007, 225). En estas palabras encontramos expresado de manera espléndida el misterio de la dignidad de cada persona humana y también el de la variedad de los dones distribuidos por Dios. La vida se ilumina no porque seamos ricos, bellos o poderosos. Se ilumina cuando uno descubre en su interior esta verdad: Dios me ha llamado, tengo una vocación, tengo una misión, mi vida sirve para algo más grande que yo mismo” (León XIV. Homilía Jubileo del mundo educativo. Santa Misa y proclamación a “Doctor de la Iglesia” de San John Henry Newman. 1 de noviembre 2025).

El Papa León en esa misma homilía subraya la convicción de la dignidad infinita de cada persona, y abre a la reflexión de la razón de ser de nuestras comunidades educativas: “Cada criatura tiene un papel que desempeñar. La contribución que cada uno tiene para ofrecer es de un valor único, y la tarea de las comunidades educativas es alentar y valorar esa contribución. No lo olvidemos: en el centro de los itinerarios educativos no deben estar individuos abstractos, sino personas de carne y hueso, especialmente aquellas que parecen no producir, según los parámetros de una economía que excluye y mata. Estamos llamados a formar personas, para que brillen como estrellas en su plena dignidad” (Ibídem).

5. Educar es un acto de esperanza

Una comunidad educativa se pone al servicio de sus alumnos para que puedan elaborar su proyecto de vida. Lo hace desde una mirada particular: la de Jesús Maestro, quien, al enseñar las bienaventuranzas (Mt 5, 1-12), nos ofrece un nuevo modo de interpretar la realidad; estas son, a su vez, expresión de su misión y de su destino personal.

En nuestras comunidades educativas es necesario volver a poner una y otra vez el oído en el Evangelio. Esto es clave porque “Desde sus orígenes, el Evangelio ha generado «constelaciones educativas»: experiencias humildes y fuertes a la vez, capaces de leer los tiempos, de custodiar la unidad entre la fe y la razón, entre el pensamiento y la vida, entre el conocimiento y la justicia. Han sido, en la tormenta, un ancla de salvación; y en la bonanza, una vela desplegada. Un faro en la noche para guiar la navegación” (León XIV. Carta apostólica Diseñar nuevos mapas de esperanza. N° 1.2). “¡Ojalá que nuestras

escuelas y universidades sean siempre lugares de escucha y de práctica del Evangelio!” (León XIV. Homilía Jubileo del mundo educativo. Santa Misa y proclamación a “Doctor de la Iglesia” de San John Henry Newman. 1 de noviembre 2025).

Para leer los signos de los tiempos hoy, y transformarlos en signos de esperanza, también hay que poner el oído a nuestros chicos y chicas. Escuchar con el corazón, para recibir la vida como viene. En nuestras comunidades ¿Dejamos que sus preguntas, sus angustias, sus sueños, sus luchas, nos den otra hermenéutica de la realidad?

Es bello y desafiante a la vez lo que afirma el Papa León: “La universidad y la escuela católica son lugares donde las preguntas no se silencian y la duda no se prohíbe, sino que se acompaña. Allí, el corazón dialoga con el corazón, y el método es el de la escucha que reconoce al otro como un bien, no como una amenaza” (León XIV. Carta apostólica Diseñar nuevos mapas de esperanza. N° 3.1).

Una comunidad educativa que escucha con ternura, pone a la persona en el centro, y tiene el estilo de Jesús. El Señor cuando se encuentra con el ciego al borde del camino le pregunta: ¿Qué quieres que haga por vos? (cf. Mc 10, 46-52). La pregunta de Jesús se puede traducir así: ¿Cuál es tu sufrimiento?, ¿Cómo puedo acompañarte? ¿Cómo puedo estar cerca tuyo? Poner en el centro a la persona, es advertir “contra cualquier reducción de la educación a una formación funcional o a un instrumento económico: una persona no es un «perfil de competencias», no se reduce a un algoritmo predecible, sino que es un rostro, una historia, una vocación” (León XIV. Carta apostólica Diseñar nuevos mapas de esperanza. N° 4.1).

Poner en el centro a la persona es buscar que todos estén adentro en un proyecto de país, todos sentados a la mesa de la educación, porque la educación es alimento. Hay que correr nuestras fronteras pastorales con el sueño de incluir a todos en la escuela. En un texto de mucha actualidad el cardenal Bergoglio decía: “La escuela es el principal mecanismo de inclusión. Quienes se van de la escuela pierden toda esperanza ya que la escuela es el lugar donde los chicos pueden elaborar un proyecto de vida y empezar a formar su identidad. En la actualidad, la deserción escolar no suele dar lugar al ingreso a un trabajo, sino que lleva al joven al terreno de la exclusión social: la deserción escolar parece significar el reclutamiento, especialmente de los adolescentes, a un mundo en el que aumenta su vulnerabilidad en relación a la violencia urbana, al abuso y a la adicción a las drogas o al alcohol. Si bien la escuela puede no lograr evitar estos problemas, la misma parece constituir la

última frontera en que el Estado, las familias y los adultos se hacen cargo de los jóvenes, en el que funcionan, a veces a duras penas, valores y normas vinculados a la humanidad y la ciudadanía y en el que el futuro todavía no ha muerto” (Card. Jorge Mario Bergoglio S. J. Carta pastoral sobre la niñez y adolescencia en riesgo. 1/10/05).

León XIV afirma que la educación de los pobres es una exigencia evangélica: “Para la fe cristiana, la educación de los pobres no es un favor, sino un deber. Los pequeños tienen derecho a la sabiduría, como exigencia básica para el reconocimiento de la dignidad humana. Enseñarles es afirmar su valor, darles las herramientas para transformar su realidad. La tradición cristiana entiende que el conocimiento es un don de Dios y una responsabilidad comunitaria. La educación cristiana forma no sólo profesionales, sino personas abiertas al bien, a la belleza y a la verdad. Por eso, la escuela católica, cuando es fiel a su nombre, se convierte en un espacio de inclusión, formación integral y promoción humana. Así, conjugando fe y cultura, se siembra futuro, se honra la imagen de Dios y se construye una sociedad mejor” (León XIV. Exhortación apostólica *Dilexi te*. N° 72).

De este modo se encarna de manera concreta la movilidad educativa y la justicia social (Cf. León XIV. Carta apostólica Diseñar nuevos mapas de esperanza. N° 10.4). Ante esto, la pregunta que cabe hacernos es: ¿qué más podemos hacer para que niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad accedan a una educación de calidad que les abra horizontes de esperanza?

Para nuestras comunidades educar “es la forma concreta con la que el Evangelio se convierte en gesto educativo, relación, cultura” (Ibídem N°1.1). De aquí brota una antropología cristiana, que nos invita a un humanismo integral.

En este tiempo la Iglesia propone para concretarlo, el profético Pacto Educativo Global, en el que Francisco pedía formar una alianza y una red para educar en la fraternidad. León XIV con gratitud toma esta herencia. En ella “Sus siete caminos siguen siendo nuestra base: poner a la persona en el centro; escuchar a los niños y jóvenes; promover la dignidad y la plena participación de las mujeres; reconocer a la familia como primera educadora; abrirse a la acogida y la inclusión; renovar la economía y la política al servicio del ser humano; cuidar la casa común. Estas «estrellas» han inspirado a escuelas, universidades y comunidades educativas en todo el mundo, generando procesos concretos de humanización” (Ibídem N° 10.1).

A su vez el Papa León agrega tres prioridades: “La primera se refiere a la vida interior: los jóvenes piden profundidad; necesitan espacios de silencio, discernimiento, diálogo con la conciencia y con Dios. La segunda se refiere a lo digital humano: formemos en el uso sabio de las tecnologías y la IA, colocando a la persona antes que el algoritmo y armonizando las inteligencias técnica, emocional, social, espiritual y ecológica. La tercera se refiere a la paz desarmada y desarmante: educamos en lenguajes no violentos, en la reconciliación, en puentes y no en muros; «Bienaventurados los pacificadores» (Mt 5,9) se convierte en método y contenido del aprendizaje” (León XIV. Carta apostólica Diseñar nuevos mapas de esperanza. N° 10.3).

Si tenemos como brújula el Evangelio de Jesús, si educamos así en un humanismo integral, como comunidad educativa contribuiremos activamente a que nuestros alumnos descubran cuál es su vocación y misión en esta vida. Y esto será para nosotros fuente de alegría.

6. A modo de conclusión un deseo: La comunidad educativa como familia grande

En nuestras comunidades educativas sostenemos que la familia es la primera escuela, pero a su vez nuestras escuelas y universidades pueden ser una familia grande en la que todos se puedan sentar a la misma mesa, para “ofrecer «diaconía de la cultura», menos cátedras y más mesas donde sentarse juntos, sin jerarquías innecesarias, para tocar las heridas de la historia y buscar, en el Espíritu, sabidurías que nacen de la vida de los pueblos” (Ibídem N° 9.3).

Que la bienaventurada Virgen María Madre y estrella de la Evangelización nos acompañe en nuestra misión de dar un servicio educativo durante este año en el escenario de este mundo.



+Mons. Gustavo Oscar Carrara
Arzobispo de La Plata

**NUEVE SEMINARISTAS INGRESARON AL SEMINARIO MAYOR SAN JOSÉ DE
LA PLATA
(3 de marzo de 2026)**

En una emotiva celebración, el martes 3 de marzo la parroquia Nuestra Señora de la Piedad, del Seminario Mayor San José, fue colmada por fieles, especialmente muchos jóvenes; religiosos y religiosas, grupos de scouts y movimientos, de las diversas pastorales y comunidades, que participaron de la Misa de Ingreso de nueve seminaristas a nuestra casa de formación sacerdotal.



La Eucaristía fue presidida por nuestro Arzobispo, Mons. Gustavo Carrara, y concelebrada por el Obispo de Chascomús, Mons. Juan Ignacio Liébana; y los Obispos Auxiliares de La Plata Mons. Jorge González y Mons. Federico Wechsung, y el Obispo Auxiliar de Chascomús, Mons. José María Baliña, junto con numerosos sacerdotes.

Los seminaristas ingresantes Antonino Gavazza, Facundo del Sel, Francisco Tau, Mario Alberca, Juan Delgado, Juan Francisco Bianchi y Julián Faggioli son oriundos de nuestra ciudad platense, mientras que Edel González y Juan Rolón provienen de Chascomús.



En el marco de la celebración asumieron también las nuevas autoridades del seminario, cuyo nuevo rector es el Pbro. Sebastián Stelman y el Pbro. Emiliano Chaves como formador.

Mons. Carrara invitó a los jóvenes ingresantes a formarse en la coherencia evangélica y el espíritu de servicio, tomando como referencia las palabras de Jesús sobre la autenticidad de la vida cristiana. En ese sentido, subrayó que el camino sacerdotal no puede estar marcado por la búsqueda de reconocimiento o prestigio personal.



“Jesús -dijo- los invita a entrar “en su escuela, en la escuela del Evangelio, en la escuela del amor”. Carrara sostuvo que, especialmente quienes se preparan para el sacerdocio, deben comprender que su misión es estar al servicio del Pueblo de Dios.

En el contexto del tiempo litúrgico que conduce a la Semana Santa, el Arzobispo también recordó el gesto de Jesús en la Última Cena: “Ustedes me llaman Señor y Maestro, pero les lavo los pies”, citó, destacando que el Señor enseña el mandamiento nuevo del amor y deja como ejemplo el servicio humilde a los demás.

Finalmente, dirigiéndose a los nuevos ingresantes, expresó su cercanía y alegría por este paso vocacional: “Queridos muchachos, hoy es una gran alegría para toda esta comunidad, una gran alegría para el seminario San José recibirlos”. “Ingresamos en la escuela del Evangelio, es exigente, pero da una alegría que nada ni nadie podrá quitar”, manifestó.

De este modo, inició un nuevo año de formación, en un clima de esperanza y compromiso renovado.

SOLEMNIDAD DE SAN JOSÉ EN NUESTRO SEMINARIO MAYOR
(19 de marzo de 2026)



En una sentida celebración, el jueves 19 de marzo, solemnidad de San José, nuestro Arzobispo, Mons. Gustavo Carrara, presidió la Eucaristía en la parroquia Nuestra Señora de la Piedad del Seminario Mayor, acompañado por los obispos auxiliares, el nuevo rector de esa casa de formación sacerdotal, Pbro. Sebastián Stelman, quien predicó la homilía; el formador de esa casa, Pbro. Emiliano Chaves, junto con un numeroso grupo de sacerdotes de nuestra arquidiócesis.

Participaron también de la celebración seminaristas, religiosos y religiosas, diáconos permanentes y demás fieles.

Mons. Gustavo animó a pedirle a San José su intercesión para que el Señor conceda la gracia de que haya más vocaciones sacerdotales en toda la Iglesia y, este año, nuestro pastor encomendó especialmente pedir por los sacerdotes mayores de nuestra comunidad arquidiocesana. En este sentido, destacó que la colecta que se realizará en la Misa Crismal será destinada para el sostenimiento de ellos.



Luego de la Eucaristía, Mons. Carrara brindó una *Lectio Brevis* centrada en algunos puntos de la Exhortación Apostólica del Papa León XIV *Dilexi te*.

La jornada finalizó con el tradicional almuerzo compartido por todo el clero.



HOMILÍA DE MONS. CARRARA EL DOMINGO DE RAMOS
(29 de marzo de 2026)



Jesús entra en Jerusalén y una multitud lo acompaña con alegría. Movidos por una profunda esperanza, gritan: “¡Hosanna al hijo de David! ¡Bendito el que viene en nombre del Señor! ¡Hosanna en el cielo!” (Mt 21, 9). A su paso tienden sus mantos, y cortan ramas de olivo para alfombrar el camino. Y es que, en la periferia de la ciudad, muchos ya lo conocían por su andar haciendo el bien y liberando a los endemoniados; habían participado de su mesa cuando multiplicó los panes y los peces, escuchado sus parábolas sobre el Reino y sentido en carne propia cómo los curaba de sus enfermedades. Este ingreso a la ciudad genera mucha expectativa y la población, conmovida, preguntaba: ¿Quién es este? (Cf. Mt. 21, 10).

Jesús como Rey de la paz, entra en Jerusalén montado en un asno, se cumple así la antigua profecía que invitaba a alegrarse por la llegada del Mesías: “Mira que tu Rey viene hacia ti; él es justo y victorioso, es humilde y está montado sobre un asno, sobre la cría de una asna. Él suprimirá los carros de Efraím y los caballos de Jerusalén; el arco de guerra será suprimido y proclamará la paz a las naciones” (Za 9, 9-10).

Jesús es el Rey de la Paz; por eso, no permite que se use su nombre para justificar ningún tipo de violencia. Como afirma el Papa León: “Hermanos y hermanas, este es nuestro Dios: Jesús, Rey de la paz. Un Dios que rechaza la guerra, al que nadie puede utilizar para justificar el enfrentamiento, que no escucha la oración de quienes hacen la guerra y la rechaza diciendo: «Por más que multipliquen las plegarias, yo no escucho: ¡las manos de ustedes están llenas de sangre!» (Is 1, 15)” (León XIV. Homilía Domingo de Ramos. 29 de marzo 2026).



Hoy, Domingo de Ramos, venimos con el corazón lleno de rostros e historias a buscar la bendición de Dios. La respuesta del Señor Jesús la encontramos en el relato de la Pasión: entregó su cuerpo y derramó su sangre. Jesús es el Amor que salva. Y como dijo hoy el Papa León XIV: “Al mirarlo a Él, que fue crucificado por nosotros, vemos a los crucificados de la humanidad. En sus llagas vemos las heridas de tantos hombres y mujeres de hoy. En su último grito dirigido al Padre escuchamos el llanto de quienes están abatidos, de quienes carecen de esperanza, de quienes están enfermos, de quienes están solos. Y, sobre todo, escuchamos el gemido de dolor de cada uno de los que están oprimidos por la violencia y de cada víctima de la guerra” (Ibídem).



Hoy comenzamos la Semana Santa y lo recordamos con los ramos que llevamos. El signo es el ramo de olivo bendecido: un objeto sagrado, una reliquia que cobra valor en su relación con la fe. Es una experiencia profundamente humana: a través de los sentidos, nos acercamos a las cosas de Dios.



Así, el ramo bendecido se convierte en un punto de referencia donde apoyar la vida. Mientras algunos pueden verse tentados a sostenerse en el dinero o en el poder, nosotros, con este humilde gesto, renovamos el deseo de apoyar nuestra existencia en Dios, poniéndonos bajo su cuidado y protección. Es evidente que ese punto de apoyo va marcando la orientación de nuestra vida y nuestras opciones más profundas.

Al llegar a casa, a veces colocamos el ramo en la puerta para expresar que Jesús es la “Puerta de la Misericordia”. O bien lo ponemos junto a una cruz y confesamos: “Vivo en la fe en el Hijo de Dios, que me amó y se entregó por mí” (Gal 2, 20). Muchas veces le hacemos lugar en el altarcito del hogar, junto a la Virgen, donde rezamos en familia. En ese gesto de oración, volvemos a escuchar a Jesús que nos dice: “Quiero entrar en tu vida, como entré en Jerusalén aquel Domingo de Ramos”.

Le pedimos a la Virgen, a Nuestra Señora de la Pascua, que nos ayude a abrirle el corazón a Jesús en esta Semana Santa. Que así sea.



+Mons. Gustavo Oscar Carrara
Arzobispo de La Plata

HOMILÍA DE MONS. CARRARA EN LA MISA CRISMAL
(1 de abril de 2026)



Hoy, en la Misa Crismal, rezamos por los sacerdotes, agradecemos a Dios el don del sacerdocio ministerial. El profeta Isaías nos dice: “Ustedes serán llamados "Sacerdotes del Señor", se les dirá "Ministros de nuestro Dios"” (Is 61, 6). El salmo, por su parte, nos recuerda la promesa que nos hace el Padre: “Mi fidelidad y mi amor lo acompañarán”.

Hoy, ante el pueblo de Dios, confesamos que solo por gracia somos sacerdotes de Jesucristo. Él es “el Testigo fiel, el Primero que resucitó de entre los muertos... Él nos amó y nos purificó de nuestros pecados por medio de su sangre, e hizo de nosotros un Reino sacerdotal para Dios, su Padre. ¡A él sea la gloria y el poder por los siglos de los siglos! Amén” (Ap 1, 5-6).

Miramos a Jesucristo, queremos seguir sus pasos. Ya que, como nos recuerda el Papa León XIV: “Todo pastor, en efecto, antes incluso de dedicarse a la guía del rebaño, debe recordar constantemente que él mismo es discípulo del Maestro, junto con los hermanos y hermanas, porque «a lo largo de la vida se es siempre “discípulo”, con el constante anhelo de “configurarse”

con Cristo” (León XIV. Carta apostólica. Una fidelidad que genera futuro. N° 9).



Por eso, lo escuchamos al Señor proclamar la Palabra en la sinagoga de Nazaret, cuando afirma que la profecía se cumple en su persona: “El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha consagrado por la unción. Él me envió a llevar la Buena Noticia los pobres, a anunciar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, a dar la libertad a los oprimidos y proclamar un año de gracia del Señor” (Lc 4, 18-19).

Vemos que su unción es para los pobres, los cautivos y los oprimidos. Jesús no vive para sí; no vino a ser servido, sino a servir y a dar la vida. El Crisma con el que fuimos ungidos como sacerdotes no es para nosotros: es para que seamos “para” el pueblo fiel de Dios. Si no somos pan que se parte y se reparte entre quienes nos dicen: “Rece por mí, Padre, que tengo este problema”, o “Bendígame, rece por mí”, el Crisma se vuelve rancio, deja de perfumar y de encender esperanza.

“Ser para” el pueblo de Dios, significa tener nos decía Francisco, la mirada y los sentimientos de Jesús: “Él contempla la realidad no como juez,

sino como buen samaritano; que reconoce los valores del pueblo con el que camina, así como sus heridas y pecados; que descubre el sufrimiento callado y se conmueve ante las necesidades de las personas, sobre todo cuando estas se ven avasalladas por la injusticia, la pobreza indigna, la indiferencia, o por la perversa acción de la corrupción y la violencia” (Viaje apostólico del Papa Francisco a Colombia. Encuentro con sacerdotes, religiosos, consagrados, consagradas, seminaristas y sus familias. 9 de setiembre de 2017).



Ahora bien, este Crisma con el que fuimos ungidos nos hermana como sacerdotes. Hoy estamos celebrando esta fraternidad sacramental. Es la comunidad sacerdotal surgida del sacramento del orden. Por eso para nosotros sacerdotes es clave cultivar el sentido de pertenencia, es importante para no ser “existencialmente huérfanos”.

El Papa León XIV, en su carta apostólica Una fidelidad que genera futuro, nos recuerda que el Concilio destaca el vínculo fraternal particular entre los ministros ordenados, fundado en el mismo sacramento: “Los presbíteros, constituidos por la ordenación en el Orden del Presbiterado, están unidos todos entre sí por la íntima fraternidad sacramental [...]. Cada uno está unido con los demás miembros de este presbiterio por vínculos especiales de caridad

apostólica, de ministerio y de fraternidad». La fraternidad presbiteral, por lo tanto, antes que ser una tarea, es un don inherente a la gracia de la ordenación. Hay que reconocer que este don nos precede: no se construye solo con buena voluntad, sino que es un don de la Gracia que se realiza en la comunión con el obispo y con los hermanos” (León XIV. Carta apostólica. Una fidelidad que genera futuro. N° 14).

La fraternidad sacerdotal es una gracia de Dios que se nos regala por el sacramento del Orden Sagrado y, a la vez, una tarea de permanente conversión para no atentar contra ella. En este sentido, León XIV nos advierte paternalmente: “Ser fieles a la comunión significa, en primer lugar, superar la tentación del individualismo, que mal se compagina con la acción misionera y evangelizadora que siempre concierne a la Iglesia en su conjunto. No en vano, el Concilio Vaticano II se refirió a los presbíteros casi siempre en plural: ¡ningún pastor existe por sí solo! El mismo Señor "instituyó a doce para que estuvieran con él" (Mc 3, 14); esto significa que no puede existir un ministerio desvinculado de la comunión con Jesucristo y con su cuerpo, que es la Iglesia. Hacer cada vez más visible esta dimensión relacional y de comunión del ministerio ordenado [...] es uno de los principales retos para el futuro, sobre todo en un mundo marcado por guerras, divisiones y discordias” (Ibídem N° 15).



Si en la Misa Crismal del año pasado rezamos por las vocaciones —y Dios nos escuchó, porque hoy nos acompañan los jóvenes que ingresaron al seminario—, la intención principal de esta Eucaristía es la oración por los sacerdotes mayores, que han desgastado su vida en medio de ustedes, pueblo de Dios. Por eso, con un corazón agradecido, los invito a comprometernos a cuidarlos con nuestra oración, nuestra cercanía y obras materiales concretas, para que puedan contar con un lugar digno y adecuado cuando lo necesiten.

CUIDEMOS A NUESTROS SACERDOTES MAYORES



**COLABOREMOS
PARA EL
SOSTENIMIENTO DE
NUESTRO FUTURO
HOGAR
SACERDOTAL**

SUMÁ TU APOORTE EN:

CBU: 0720099120000000714440

ALIAS: ARZOLAP.SOSTEN

BANCO: SANTANDER

NÚMERO DE CTA CORRIENTE: 099-007144/4



ARZOBISPADO DE LA PLATA

Gracias



Por último, en esta Misa nos acompaña una imagen de San Francisco de Asís. Este año celebramos los 800 años de su pascua, de su entrada al cielo. Él, que se pareció más que nadie a Jesucristo y tuvo la gracia de los estigmas, le recordó a la Iglesia de su tiempo —atada al poder temporal y a las riquezas— que era necesario volver al Evangelio. Nos recordó con su existencia que Jesús vino para los pobres, los cautivos y los oprimidos.



San Francisco no se consideró digno de ser sacerdote, pero nos dejó una hermosa enseñanza que quiero compartirles: “Por eso, ¡oh hijos de los hombres!, ¿hasta cuándo serán duros de corazón? (Sal 4, 3). ¿Por qué no reconocen la verdad y creen en el Hijo de Dios? (Jn 9, 35). Vean que diariamente se humilla (Flp 2, 8), como cuando desde el trono real (Sab 18, 15) descendió al seno de la Virgen; diariamente viene a nosotros Él mismo en humilde apariencia; diariamente desciende del seno del Padre (Jn 1, 18; 6, 38) al altar en manos del sacerdote. Y como se mostró a los santos apóstoles en carne verdadera, así también ahora se nos muestra a nosotros en el pan consagrado. Y lo mismo que ellos, con la vista corporal, veían solamente su carne, pero con los ojos espirituales creían que Él era Dios; así también nosotros, al ver con los ojos corporales el pan y el vino, veamos y creamos firmemente que es su santísimo Cuerpo y Sangre, vivo y verdadero. De esta manera está siempre el Señor con sus fieles, como Él mismo dice: «Miren que yo estoy con ustedes hasta la consumación del siglo» (Mt 28, 20)” (San Francisco de Asís, Primera Admonición).

Querido pueblo de Dios: que San Francisco nos ayude a valorar, a cuidar y a rezar por nuestros sacerdotes, quienes nos regalan el milagro de amor más grande: la Eucaristía, presencia real del Señor para alimentar nuestra fe y transfigurar nuestra vida.

María, Madre de los sacerdotes, ruega por nosotros.



+Mons. Gustavo Oscar Carrara
Arzobispo de La Plata

**HOMILÍA DE MONS. CARRARA EN LA MISA DE LA CENA DEL SEÑOR
(2 de abril de 2026)**



Se acercaba la Pascua judía, y entre la gente se preguntaban: ‘¿Vendrá Jesús a Jerusalén?’. El Señor había realizado milagros, sanando a muchos, y liberado de demonios. Había multiplicado los panes para que nadie se vaya sin comer. A su vez con la ternura de su misericordia, había llenado de alegría y esperanza el corazón de muchos. Es decir, su paso lleno de Vida, haciendo el bien, generaba muchas expectativas. Por eso podemos imaginar algunas preguntas: ‘¿Restaurará ahora el Reino de Israel? ¿Nos liberará de los romanos? ¿Se mostrará Mesías con todo su esplendor?’.

¿Qué es lo que hace el Señor Jesús? Se abaja y lava los pies de sus discípulos. Lo vemos a Dios sirviendo y lavando los pies de su criatura. No hace otra cosa que seguir la lógica de la encarnación. El grande se hace pequeño, el fuerte se hace débil, el rico se hace pobre. Todo esto por amor. Este camino del descenso, es el camino que lo lleva a la cruz. Es a su vez la lógica de la Eucaristía. El Señor se queda entre nosotros pequeño y frágil bajo la apariencia del Pan. Dios se hace alimento de su criatura. Pan partido y

repartido para todos aquellos que hambreamos un sentido para nuestras luchas diarias, para nuestra vida.



Ahora bien, volvamos a la escena del Evangelio. Pedro le dice a Jesús: “¿Cómo me vas a lavar los pies a mí?”. Hay que entenderlo, es el mundo al revés. Jesús quiere ocupar el lugar del esclavo. El Evangelio del lavatorio de los pies, nos desafía a poner el mundo al revés, “patas para arriba”, por así decirlo.

Nuestro mundo hoy está construido según el modelo de la pirámide. En la cima se encuentran los poderosos, los inteligentes, los ricos. Son los llamados a gobernar y a guiar. En la base de esa pirámide están entre otras situaciones: los inmigrantes, los cartoneros, los que están fuera del mercado laboral, y los chicos que fuman paco en los pasillos de las villas.

En el Evangelio, lo vemos a Jesús ocupando el lugar de una persona de esa base de la pirámide. El lugar de esas vidas que muchas veces parecen estar de sobra. Incluso esas personas son consideradas feas, molestas, sobrantes, y que se busca como sacárselas de encima.



El Señor quiere estar en ese lugar. “Jesús, el evangelizador por excelencia y el Evangelio en persona, se identifica especialmente con los más pequeños (cf. Mt 25,40). Esto nos recuerda que todos los cristianos estamos llamados a cuidar a los más frágiles de la tierra. Pero en el vigente modelo «exitista» y «privatista» no parece tener sentido invertir para que los lentos, débiles o menos dotados puedan abrirse camino en la vida” (Francisco. *Evangelii Gaudium*. N° 209).

Jesús vino a transformar el modelo de la sociedad de la pirámide al modelo del cuerpo. Así nos lo enseña San Pablo en el capítulo 12 de la primera carta a los cristianos de Corinto. Cada persona tiene un lugar, cada una depende de la otra, cada una es llamada a descubrir y realizar su misión para el bien del cuerpo. Y los miembros del cuerpo que son más débiles, son tratados con mayor delicadeza, porque cada persona es sagrada, irrepetible, única.

Jesús les pide a sus discípulos —a nosotros que queremos seguirlo de cerca—: “Hagan esto entre ustedes, hagan esto con los más pequeños, lávense los pies los unos a los otros”. Esto no es otra cosa que decir: “Ámense los unos a los otros, así como yo los he amado.” La medida del amor es amar sin medida. Amar y servir, de eso se trata, nada más, ni nada menos.



La Semana Santa nos presenta también una imagen contraria a la del lavatorio de los pies, la de Pilato lavándose las manos. Éste piensa que de esta manera deslinda su responsabilidad frente a la situación, pero tristemente se vuelve cómplice de la misma. Es una imagen fuerte, ya que cada vez que pasamos de largo frente a los más pobres, nos convertimos en discípulos de Poncio Pilato al lavarnos las manos.

Jesús al ocupar el lugar de los últimos en la fila de la vida, y ahí lavar los pies de sus discípulos, nos enseña que “del más chiquito y del más olvidado tiene Dios la memoria muy reciente y muy viva” (Cf. Bartolomé de las Casas. Carta enviada al Consejo de Indias en 1531).

El Triduo Pascual en el que entramos con esta celebración, es una bella ocasión para acercarnos al sacramento de la reconciliación. Pidamos la gracia de ver, que a veces me comporté lavando los pies o dejándome lavar, y otras veces me lavé las manos como Poncio Pilato frente al sufrimiento del hermano.

Ahora bien, a no desesperar. Abrámonos al perdón de Dios. Como invita Francisco: “Hermanos, hermanas, ¿cuál es el camino para volver a la

senda de la vida nueva? Es el camino del perdón de Dios. Pongan esto en la mente y el corazón: Dios no se cansa nunca de perdonar... ¿Cuál es el drama? Es que somos nosotros los que nos cansamos de pedir perdón. Nos cansamos de pedir perdón, pero Él no se cansa jamás de perdonar. No lo olvidemos esto. Porque el perdón divino hace esto: nos hace nuevos de nuevo. Cómo, apenas bautizados, nos limpia por dentro, devolviéndonos a la condición del renacimiento bautismal: hace que las aguas frescas de la gracia fluyan de nuevo en el corazón, reseco por la tristeza y empolvado por los pecados; quita las cenizas de las brasas del alma, limpia esas manchas interiores que nos impiden confiar en Dios, abrazar a nuestros hermanos y hermanas, amarnos a nosotros mismos” (Francisco. 24 horas para el Señor. 8 de marzo 2024).



Por último, subrayemos que después de lavarle los pies a sus discípulos, Jesús enseña una nueva bienaventuranza: “Felices ustedes si sabiendo estas cosas las practican”. Y cuando hablamos de bienaventuranzas, hablamos del corazón del Evangelio, hablamos de lo esencial en el camino de la santidad, al que estamos llamados desde el día de nuestro bautismo.

+Mons. Gustavo Oscar Carrara
Arzobispo de La Plata

**EN EL VIACRUCIS POR LA PAZ, MONS. CARRARA PIDIÓ “ABRAZAR A JESÚS Y
TENDER LA MANO AL QUE ESTÁ SUFRIENDO”
(3 de abril de 2026)**



El Viernes Santo, ante una multitud de fieles, el Arzobispo Gustavo Carrara encabezó el tradicional Viacrucis por la Paz, que partió del Santuario de María y Todos los Santos – Basílica y Parroquia San Ponciano, hacia la Iglesia Catedral de la Inmaculada Concepción, reviviendo en cada una de las estaciones el sufrimiento y sacrificio de Jesús por la humanidad.

Participó el Intendente de la ciudad, Julio Alak; junto al Jefe de Gabinete de la Municipalidad, Carlos Bonicatto, entre otras autoridades de la Comuna. También religiosos, religiosas, sacerdotes y seminaristas, quienes previamente participaron de la celebración de la Pasión presidida por el Obispo Auxiliar, Mons. Federico Wechsung, en la Basílica.

Mons. Carrara propuso una lectura actual del camino de Jesús hacia el Calvario, poniendo en el centro el dolor de tantos hermanos y hermanas. “Escuchábamos sus voces, le hablaban a Jesús, se identificaban con Él, sentían que Jesús abrazaba desde la cruz su dolor”, expresó, destacando que ese

sufrimiento también interpela a la comunidad a comprometerse con quienes más padecen.



En esa línea, el Arzobispo subrayó que la cruz no es solo un signo de dolor, sino también un camino de sanación. “Todos tenemos nuestras heridas, todos tenemos nuestras cruces, pero hay un camino: abrazar a Jesús y tender la mano al que está sufriendo”, afirmó. Y resaltó que “misteriosamente nuestras propias heridas se van sanando y una luz empieza a brillar en nuestro corazón”.

El pastor arquidiocesano insistió en que el gesto de salir al encuentro del otro transforma tanto a quien recibe como a quien da: “Cuando tendemos la mano al que más sufre, no sólo llevamos paz y alegría a su corazón, sino que también nosotros somos sanados, somos liberados de tantas ataduras”.

Asimismo, advirtió sobre la tentación del individualismo, recordando las palabras dirigidas a Jesús en la cruz: “A Él le decían ‘salvate a vos mismo’, pero no pensó en sí, sino que entregó su vida por todos”. Frente a ello, remarcó que “nadie se salva solo” y que el camino cristiano implica necesariamente la fraternidad y la solidaridad.



El viacrucis tuvo como intención especial la oración por la paz, en un contexto atravesado por múltiples formas de violencia. “La luz va a brillar en nuestro corazón, en nuestra familia, en nuestra ciudad y en nuestra patria, y ahí habrá verdadera paz”, sostuvo Mons. Gustavo, al tiempo que convocó al Pueblo de Dios que peregrina en La Plata a ser “instrumentos de paz” en la vida cotidiana.

Finalmente, encomendándose a la Virgen María en su advocación de *Nuestra Señora de los Dolores*, Mons. Carrara pidió que “desde la cruz del Señor nos alcance su bendición”, una bendición que —dijo— “nos hace más hermanos y hermanas”, y que brota del amor de Cristo, y “no hay amor más grande que dar la vida por sus amigos”.

HOMILÍA DE MONS. CARRARA EN LA VIGILIA PASCUAL (4 de abril de 2026)



En esta santísima noche, junto a María Magdalena y la otra María, escuchamos conmovidos el anuncio del ángel que dice: “No teman, yo sé que buscan a Jesús, el Crucificado, no está aquí porque ha resucitado”. Con alegría, nos anunciamos hoy unos a otros: “¡Cristo, nuestra esperanza, ha resucitado!”.

La Vigilia Pascual es la celebración más larga del año litúrgico y consta de cuatro grandes momentos de profundo simbolismo: las liturgias del Fuego, de la Palabra, del Agua y del Pan.

Empezamos con el templo a oscuras. Bendecimos el fuego nuevo y con él encendimos el Cirio Pascual, que representa a Cristo Resucitado. De él fuimos encendiendo nuestras velas para recibir su luz. Pasamos de las tinieblas a la luz: por su resurrección, somos luz. Caminemos, entonces, como hijos de la luz.



Escuchamos luego la Palabra de Dios: el largo camino en el que Él ha acompañado a su pueblo desde la creación, a través de las distintas etapas de la historia de la salvación. En ella hubo momentos dramáticos donde todo parecía perdido —donde, de alguna manera, se anticipaba el Viernes Santo—, pero siempre hubo resurrección. Así, por ejemplo: en el sacrificio de Isaac se probó la obediencia de Abraham y la fidelidad de la promesa de Dios; en el cruce del mar Rojo, donde el pueblo parecía hundirse, Dios obró su salvación, apartándolo de sus enemigos; y en el destierro de Babilonia, cuando parecía que el pueblo iba a desaparecer, se dio su purificación y el retorno a la Alianza con Dios.

En lectura de la carta a los romanos se nos recuerda que el bautizado queda unido a Cristo, participa en su «suerte», en su pasión y resurrección, y esta participación es gratuita, sin ningún merecimiento. Esto es lo que se destaca en la liturgia del agua, donde recordamos que en el bautismo se sembró en nosotros la semilla de la santidad, la cual debemos hacer fructificar. Hoy renovamos las promesas del día más sagrado de nuestra vida: el día de nuestro bautismo.



En un cuarto momento, celebraremos la liturgia del Pan, de la Eucaristía: el Pan de su propio Cuerpo, de su propia Sangre. Así, en cada Eucaristía, anunciamos la muerte y proclamamos la resurrección del Señor. ¡Él es el Pan de Vida; ante Él estamos los que necesitamos tener vida! Tenemos hambre de justicia, tenemos hambre de esperanza, tenemos hambre de amistad, tenemos hambre de paz. Digámosle a Jesús en esta noche: “Danos siempre de este Pan”.

Después de este breve paso por cada uno de los momentos de la Vigilia, miremos nuevamente el Evangelio. Las mujeres, luego del anuncio del ángel, tienen la alegría aún mayor de encontrarse con Cristo Resucitado, quien las envía en misión. Ellas llevan la noticia que cambiará para siempre la vida y la historia: “¡Cristo ha resucitado!”.

Nosotros también somos, por la fe, testigos de la resurrección de Jesús. Anunciamos que celebrar la Pascua es celebrar el triunfo de la Vida sobre la muerte y del Amor sobre el odio. ¡Cristo está vivo y nos quiere vivos! Él nos abrió las puertas del Cielo y quiere que esa vida se traduzca aquí en la tierra, haciendo de ella un “pedazo de Cielo” donde todos podamos vivir con alegría,

en paz y con dignidad. Esto implica que, con obras concretas de misericordia, llevemos la luz de la Resurrección a los lugares de sufrimiento y de dolor.



Que la Virgen de la Pascua. Nuestra Señora. Nos ayude a ser testigos de la alegría de la Resurrección y la Vida de Jesús, que es para todos, todos, todos. Que así sea.

+Mons. Gustavo Oscar Carrara
Arzobispo de La Plata

**HOMILÍA DE MONS. CARRARA EN EL DOMINGO DE PASCUA
(5 de abril de 2026)**



¡Feliz Pascua de Resurrección! “Jesús de Nazaret, el Crucificado, ha resucitado” (cf. Mc 16,6).

Me conmueve particularmente la secuencia de la Pascua cuando reza: “La muerte y la vida se enfrentaron en un duelo admirable: el Rey de la vida estuvo muerto, y ahora vive”. Es el triunfo del Amor.

Esta alegría inmensa de la Resurrección se prolonga por cincuenta días hasta Pentecostés. Vamos a disfrutarla, a entrar en ella de a poco, por así decirlo, y lo haremos ayudados por el Espíritu Santo, el gran Don de la Pascua de Jesús.

Hoy el Evangelio nos invita a prestar atención al hecho de que el sepulcro está vacío. En ello nos centraremos en esta meditación.

El Viernes Santo, el relato de la Pasión concluye con la sepultura de Jesús, que consiste en depositar el cuerpo en el sepulcro según la costumbre

judía (cf. Jn 19, 38-42). Fue realizada por José de Arimatea y Nicodemo; este último había visitado a Jesús de noche para no ser visto, tratando de entender qué significa “volver a nacer” (Jn 3, 1-10). José también se sentía atraído por el mensaje de Jesús, pero por temor al “qué dirán”, no se animaba a seguirlo de cerca. Sin embargo, ahora que Jesús está muerto en la cruz — cuando parece haber mucho más que perder que ganar en este fracaso—, pide permiso a Pilato para sepultarlo y ofrece el sepulcro que había preparado para sí mismo.



En la meditación del Vía Crucis de 2024, Francisco bellamente, dialogaba con José: “José de Arimatea, te llevas su cuerpo, sin saber que un sueño imposible y maravilloso se hará realidad allí mismo, en el sepulcro que le diste a Cristo cuando pensabas que él ya no podía hacer nada más por ti. En cambio, es verdad que todo don hecho a Dios es recompensado siempre por él. José de Arimatea, eres el profeta del valor intrépido. Para entregarle tu regalo a un muerto acudes al temido Pilato y le ruegas que te permita darle a Jesús la tumba que habías mandado a construir para ti. Tu oración es persistente y a las palabras siguen los hechos. José, recuérdanos que la oración perseverante da fruto y atraviesa incluso las tinieblas de la muerte; que el amor no se queda sin respuesta, sino que regala nuevos comienzos. Tu sepulcro, que

—único en la historia— será fuente de vida, era nuevo, recién labrado en la roca” (Francisco. Meditaciones Vía Crucis 2024).



Hoy, Domingo de Pascua, el relato de la Resurrección comienza con la escena del sepulcro vacío (Jn 20, 1). El sepulcro como lugar conecta con la sepultura, pero hay una diferencia fundamental: en la sepultura se deposita el cuerpo de Jesús; en la Resurrección, el cuerpo ya no está. Es decir, el sepulcro está vacío, sin cuerpo. Mientras que el sepulcro es el lugar que remite a la muerte, el sepulcro vacío remite a la vida, porque falta el cuerpo de Jesús muerto. Este tránsito de la muerte a la vida es el que constituye la Pascua y marca el itinerario creyente que necesitamos recorrer. Y “En la mañana de Pascua encontramos a tres discípulos: María Magdalena, Simón Pedro y el Discípulo a quien Jesús amaba. Cada uno de ellos busca al Señor a su manera; cada uno tiene su propio papel en el amanecer de la esperanza” (Francisco. Documento final Por una Iglesia sinodal. N° 13).

María Magdalena, la primera en llegar y quien llama a los discípulos, se queda a llorar en el sepulcro. Discípula de Jesús, se convierte en Apóstol de los Apóstoles. Pedro va al sepulcro, entra y verifica los hechos: solo encuentra el indicio de las vendas. El otro discípulo, que es el discípulo amado, habiendo

llegado primero que Pedro y esperado afuera -como señal de reconocimiento de su autoridad-, entró y creyó. En este discípulo se muestra el inicio del camino creyente de la comunidad.

Ahora bien, la escena del sepulcro vacío tiene un antecedente en el evangelio de Juan, que es el relato de la resurrección de Lázaro. Lo recordamos brevemente: Jesús tenía tres amigos en Betania que eran hermanos y los visitaba con frecuencia. Sus nombres eran Marta, María y Lázaro. Sucedió que un día Lázaro se enfermó y le avisaron a Jesús, pero este no llegó a tiempo y Lázaro murió. Cuando Jesús llegó unos días después, Marta le reprochó: “Señor, si hubieras estado aquí, mi hermano no habría muerto” (Jn 11,21).

El diálogo que sucede entre Jesús y Marta, junto a la resurrección de Lázaro, nos pueden ayudar hoy ante el sepulcro vacío. Primero, Jesús promete: “Tu hermano resucitará” porque “Yo soy la Resurrección y la Vida” (Jn 11,23-24). Segundo, Jesús le pregunta a Marta si ella cree en esto y ella dice su confesión de fe: “Sí, Señor, tú eres el Mesías, el Hijo de Dios” (11,27). Si creemos en Jesús, también creemos en la resurrección de la muerte.

Para confirmar esta fe profesada por Marta, Jesús hace el milagro de la resurrección de Lázaro. Ante todo, se conmueve por la muerte, pide al Padre y luego llama al cuerpo en descomposición que yace en el sepulcro: “Lázaro, sal fuera” y el muerto salió (Jn 11,43-44). En este Domingo de Resurrección también Jesús nos llama a nosotros por nuestro nombre. Él quiere que nosotros también resucitemos.

Como discípulos de Jesús Resucitado somos portadores de este anuncio: “Vive Cristo, esperanza nuestra... ¡Él vive y te quiere vivo!” (Cf. Francisco. *Christus Vivit* 1). La resurrección es el triunfo del Amor. El signo de que estamos vivos es si nuestra fe obra por el amor (Cf. Gal 5,6). Si sembramos amor en situaciones de dolor, de injusticia, de avaricia –que es una forma de idolatría-, estaremos sembrando semillas de resurrección. Estaremos sembrando esperanza, porque donde hay amor, hay lugar para la esperanza.



+Mons. Gustavo Oscar Carrara
Arzobispo de La Plata



SÁBADO 16 DE MAYO

Peregrinación arquidiocesana a la Casa de nuestra Madre de Luján



**MISA EN LA BASÍLICA 11 HS PRESIDIDA POR EL
ARZOBISPO GUSTAVO CARRARA**

**REZO DEL ROSARIO EN EL DESCANSO DEL
PEREGRINO 15 HS**

**EN LUJÁN, MONS. CARRARA RECORDÓ QUE LA MIRADA DE MARÍA
“SERENA NUESTRO CORAZÓN, LE DA ALEGRÍA Y ESPERANZA”
(16 de mayo de 2026)**



El sábado 16 de mayo como comunidad arquidiocesana peregrinamos a la casa de nuestra Madre de Luján para dejarnos abrazar y mirar, para que renueve en nosotros la esperanza.

Una vez llegados, el Arzobispo Gustavo Carrara, acompañado por sus Obispos Auxiliares, Mons. Jorge González y Mons. Federico Wechsung, y los sacerdotes de nuestro clero, celebró la Eucaristía y manifestó: “Venimos a la casa de nuestra Madre de distintas parroquias de La Plata, Berisso, Ensenada,

Magdalena y Punta Indio. Nos encontramos aquí y decimos, ¡Qué lindo es estar en la casa de la Madre!”.



“Venimos con muchas cosas en el corazón, tenemos alegrías que compartir y también dolores que sólo a ella podemos confiarle, pero nuestro corazón se alivia cuando logramos cruzar nuestra mirada con la mirada de la Virgen. Sabemos que su mirada, llena de ternura, serena nuestro corazón, le da alegría, le devuelve la esperanza”, manifestó nuestro el pastor, quien recordó además que “Jesús nos hizo el inmenso regalo de darnos a su propia Madre y así la sentimos”.

Animó a los peregrinos a “recordar el primer día en que vinieron aquí, a la Basílica de Luján. Fue un día de gracia y de bendición, cada uno tiene su historia personal con su Madre, con la Virgen de Luján”.

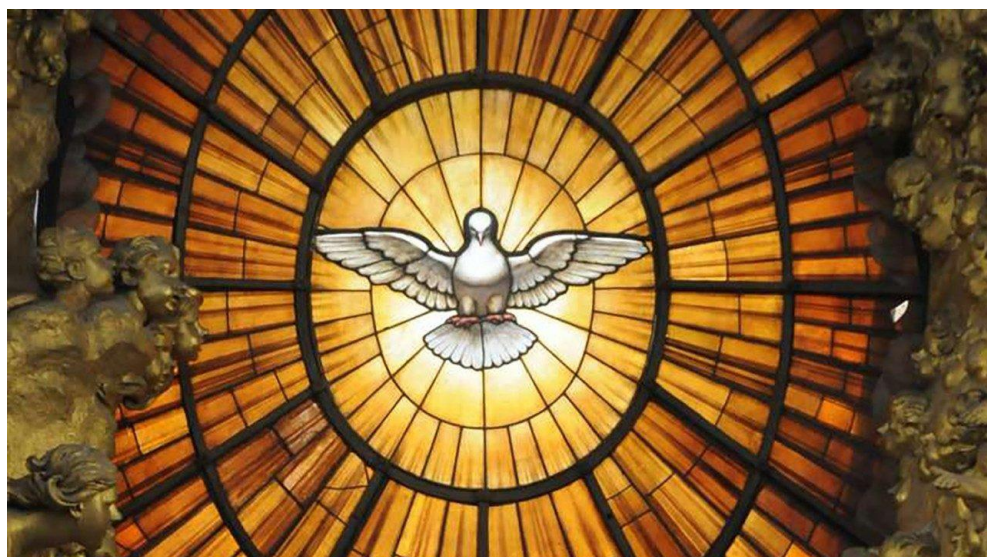


Recordó que la Iglesia “nace misionera, nace en salida y para llevar la alegría de la resurrección y la vida de Jesús”, y afirmó que “hay un lugar en donde no debe faltar nunca la Iglesia, que es en los lugares de sufrimiento y dolor, donde hay hermanos y hermanas que se parecen a Jesús crucificado y que están participando de alguna manera de esa cruz del Señor”. “Ahí tenemos que estar, como Iglesia y como hijos de nuestra Madre no podemos faltar en esos lugares de sufrimiento y de dolor”, aseveró.

Luego de la Misa como comunidad arquidiocesana nos congregamos en el Descanso del Peregrino para participar del rezo del rosario.



HOMILÍA DE MONS. CARRARA EL DOMINGO DE PENTECOSTÉS
(24 de mayo de 2026)



Hoy es Pentecostés. Hace cincuenta días celebramos la Pascua: el Señor Jesús ha resucitado lleno de vida. ¡Cristo vive y nos quiere vivos!, proclamamos una y otra vez. El evangelio de hoy nos lleva a ese primer día de la semana, al Domingo de Resurrección, donde Jesús se hace presente en medio de sus discípulos y sopla sobre ellos el Espíritu Santo.

La fuerza del Espíritu saca a los discípulos del encierro, del miedo y de la tristeza, y los transforma en apasionados anunciadores de la alegría del Evangelio que —como relata la primera lectura— escuchan y entienden todos los pueblos de la tierra. Porque es un Evangelio de paz y de reconciliación, que se anuncia con tonada de misericordia.

Hoy celebramos el nacimiento de la Iglesia. Allí estaban los apóstoles, un grupo importante de mujeres y la Virgen María. El Espíritu se manifestó como una fuerte ráfaga de viento y, luego, como lenguas de fuego que se posaron sobre cada uno de los que estaban en oración en esa casa esperándolo. La Iglesia nace en salida desde el comienzo: su razón de ser es la misión, es dar testimonio del Señor resucitado.

El bautismo que recibimos nos incorporó a la Iglesia como familia. El Espíritu Santo imprime en nosotros su carácter: en el bautismo, nos hace

cristianos; y en la confirmación, nos convierte en testigos del Resucitado. Somos Iglesia, somos pueblo de Dios, somos cuerpo de Cristo.



Escuchemos ahora un anuncio sencillo: “La Iglesia no es perfecta porque está formada por mujeres y hombres y tiene sus mismos defectos y pecados. Por eso necesita perdón. Pero también es Santa porque el Espíritu habita en ella y en el corazón de cada uno de sus hijos como en un templo. La Iglesia se hace visible y cercana en cada Capilla, en cada Parroquia y en cada Santuario que esperan recibirnos, acompañarnos, ayudarnos, y alimentar nuestra fe para unirnos más a Dios y a los hermanos. Muchos hijos de la Iglesia ya son Santos. Ellos nos enseñan el Evangelio con su vida e interceden por todos. La Virgen María, Madre de la Iglesia, camina con nosotros.”

Este anuncio es un modo de proponer un diálogo interior a partir de algunas preguntas: ¿Te sentís parte de la Iglesia? ¿Qué te hace sentir parte? ¿Qué querés que la Iglesia haga por vos? Si no te sentís parte de la Iglesia: ¿cómo debería ser para que te sintieras parte? Tal vez podamos pasar a interrogantes más personales todavía: ¿Qué hacemos por una Iglesia más fiel a Jesús? ¿Qué hacemos por una Iglesia que vuelva con sencillez a escuchar y a anunciar que Dios ama y no abandona? ¿Qué hacemos por una Iglesia que

contagie la alegría del Evangelio? ¿Amás a la Iglesia? ¿Rezás por ella? ¿Te sentís parte de esta familia? ¿Qué hacés para que todos se sientan escuchados y comprendidos?



La Iglesia cambia cuando nosotros cambiamos; se convierte cuando nosotros nos convertimos. Necesitamos una transformación profunda: la conversión pastoral. Por eso, queremos escuchar al Espíritu Santo. ¡No lo encerremos dentro de los límites de la institución! Él se adelanta y se hace presente en realidades donde nos sorprende con diversos carismas y experiencias de salvación comunitaria. Ante esto, cabe preguntarnos: ¿En qué lugares encontrás fe en Dios, más allá de la estructura institucional? ¿Qué espacios, personas o dones te hablan hoy de Dios y te ponen en comunión con Él?

En la celebración de hoy, se encuentran presentes representantes de movimientos e instituciones eclesiales que prestan su servicio pastoral, según su propio carisma, en nuestra comunidad. Ellos son un don del Espíritu para la Iglesia que peregrina en la Arquidiócesis de La Plata.

Ahora bien, sus dones y carismas brillan cuando se los pone en diálogo con la realidad concreta a evangelizar. Nos hacemos eco de la invitación del Papa León XIV a “favorecer la apertura de la asociación o del movimiento, y de cada uno de sus miembros, a las situaciones históricas” (León XIV. A los participantes en el Encuentro con los moderadores de las asociaciones de fieles, los movimientos eclesiales y las nuevas comunidades. 21 de mayo de 2026). Él nos recuerda que “la pertenencia es auténtica y fecunda cuando no se agota en la participación en actividades internas del grupo, sino que interpreta los signos de los tiempos y se proyecta hacia afuera, dirigiéndose a todos, a la cultura de la época y a campos de misión aún no explorados” (Ibídem).

A su vez, hoy nos convocamos para profundizar, bajo el aliento del Espíritu Santo, en la comunión y la misión de esta arquidiócesis concreta. Como bien sabemos, todo carisma auténtico incluye ya en sí mismo la fidelidad y la apertura a la Iglesia. Nuevamente traigo a la memoria las palabras recientes de León XIV: “Aquí quisiera subrayar la importancia de esta dimensión de la comunión con toda la Iglesia. A veces encontramos grupos que se encierran en sí mismos y piensan que su realidad específica es la única o es la Iglesia, pero la Iglesia somos todos nosotros, ¡es mucho más! Por lo tanto, nuestros movimientos deben buscar verdaderamente cómo vivir en comunión con toda la Iglesia, a nivel diocesano” (Ibídem).

Sé que buscan esa comunión con la vida arquidiocesana; lo subrayo porque la Iglesia local los necesita mucho. Cuando hablo de la Arquidiócesis, el sueño misionero es alcanzar a las más de un millón de personas que viven en ella.

Que María, Auxilio de los cristianos, nos enseñe a ser dóciles al Espíritu Santo, tal como ella lo es.



+Mons. Gustavo Oscar Carrara
Arzobispo de La Plata

**Homilía de Mons. Carrara en el *Te Deum*
(25 de mayo de 2026)**



Con memoria agradecida, nos unimos hoy para celebrar aquel 25 de mayo de 1810, inicio de un proceso que condujo a la posterior independencia de la Nación que habitamos. En este presente, queremos reafirmar el amor hacia aquel proyecto fundante que fue haciendo realidad el sueño de ser argentinos.

Hoy nos negamos a ser meros espectadores; elegimos poner el hombro en la construcción de la Patria y ser ciudadanos protagonistas. Existe un camino muy concreto para lograrlo: el trabajo. Por eso, mi reflexión de hoy se centrará en el valor del trabajo.

En la primera lectura del libro del Éxodo, vemos a Moisés en su trabajo de pastor. Allí, Dios se le manifiesta en la zarza ardiente para decirle que ha escuchado el clamor de su pueblo oprimido, y que lo ha elegido como instrumento para llevar adelante esa liberación.



En el pasaje evangélico de la pesca milagrosa, nos encontramos con la elección de los primeros discípulos de Jesús. Mientras ellos realizaban su labor de pescadores, el Señor los invitó a ser pescadores de hombres y a seguirlo más de cerca.

Ambos textos manifiestan el asombro ante la presencia de lo sagrado en el ámbito laboral. Estos pasajes bíblicos nos revelan una verdad profunda: los encuentros con Dios suceden, habitualmente, en la cotidianidad del trabajo.

Es necesario decirlo con claridad: el trabajo es dignidad. Por eso Jesús trabajó. Él dedicó la mayor parte de su vida terrena a la labor manual; aprendió el oficio de san José junto al banco del carpintero y, de ese modo, anunció con sus manos el «Evangelio del trabajo», que proclama la dignidad de cada trabajador.

Respecto a la relación de la Iglesia con el mundo del trabajo, el papa Francisco afirmaba: “Hago una premisa: el mundo del trabajo es una prioridad humana. Y, por lo tanto, es una prioridad cristiana... Ha existido siempre una amistad entre la Iglesia y el trabajo, comenzando por Jesús trabajador. Donde hay un trabajador, ahí está el interés y la mirada de amor del Señor y de la

Iglesia... Los diálogos en los lugares del trabajo no son menos importantes que los diálogos que hacemos dentro de las parroquias o en las solemnes salas de convenciones, porque los lugares de la Iglesia son los lugares de la vida y en consecuencia también las plazas y las fábricas” (Francisco. Encuentro con el mundo del trabajo. Visita a Génova del 27 de mayo de 2017).



Resulta muy significativa la afirmación de que los espacios de la Iglesia son los espacios de la vida. Allí donde esta transcurre, la Iglesia tiene la misión de acompañar; por eso, resulta imperativa su presencia en el ámbito laboral. Por otro lado, es urgente visibilizar que hoy existen muchos trabajadores despojados de sus derechos, que permanecen ocultos ante los ojos del sistema.

En sintonía con esto, cabe recordar el proceso de escucha realizado por Cáritas Argentina en 1320 comunidades a lo largo y ancho del país. Allí, la problemática del trabajo emergió como una de las principales inquietudes en las periferias geográficas y existenciales.

Ante esto, resulta imperativo que los dirigentes políticos, sociales, empresariales y religiosos nos acerquemos a las periferias para comprender la realidad en profundidad. Debemos contemplar y escuchar a esos miles de

mujeres y hombres que hacen fila para viajar y trabajar honradamente; aquellos que se esfuerzan por llevar el pan de cada día a la mesa, ahorrar para comprar ladrillos e ir mejorando, paso a paso, su hogar. Cuidar y generar puestos de trabajo es un clamor de nuestro pueblo, indispensable para el respeto de su dignidad.



Providencialmente, el papa León XIV presentó hoy su encíclica “*Magnifica humanitas*”, sobre la custodia de la persona humana en la era de la inteligencia artificial. El documento fue firmado el pasado 15 de mayo, en coincidencia con el 135° aniversario de la histórica encíclica *Rerum novarum* de León XIII.

El Papa León XIV se inspiró en el nombre de su predecesor para elegir el suyo. Lo contaba así: “Precisamente, al sentirme llamado a proseguir este camino, pensé tomar el nombre de León XIV. Hay varias razones, pero la principal es porque el Papa León XIII, con la histórica Encíclica *Rerum novarum*, afrontó la cuestión social en el contexto de la primera gran revolución industrial y hoy la Iglesia ofrece a todos, su patrimonio de doctrina social para responder a otra revolución industrial y a los desarrollos de la inteligencia artificial, que comportan nuevos desafíos en la defensa de la dignidad humana,

de la justicia y el trabajo” (Discurso del Santo Padre León XIV. Al Colegio Cardenalicio. 9 de Mayo 2025).



La encíclica “*Magnífica humanitas*” se inscribe en la Doctrina Social de la Iglesia, cuyo propósito es llevar el Evangelio de Jesús a la vida social para manifestar el rostro de Dios en la historia. En este documento, León XIV evoca los cuestionamientos que enfrentó León XIII al abordar la situación de la clase obrera y las profundas transformaciones generadas por la Revolución Industrial. Lo afirma así: “Con ese documento, mi querido Predecesor impulsó aquella reflexión sobre la sociedad, la economía y la política que hoy llamamos “Doctrina social de la Iglesia”. Y cuando algunos objetaban que la Iglesia no debía desperdiciar energías en cuestiones mundanas, sino preocuparse por comunicar un mensaje de vida eterna, él respondía con realismo y sabiduría que el anuncio del Evangelio no puede olvidar la vida concreta de los pueblos” (León XIV. *Magnífica humanitas*. N° 3).

Por eso, los invito a leer este documento que repasa y contextualiza los grandes pilares de la Doctrina Social de la Iglesia, encuadrados bajo la perspectiva del desarrollo humano integral: El principio del bien común. El

principio del destino universal de los bienes. El principio de subsidiariedad. El principio de solidaridad. El principio de la justicia social.



Esta carta del Papa León nos propone un humanismo integral. Les comparto el comienzo del texto, para empezar a saborear su lectura: “La magnífica humanidad que Dios ha creado se encuentra hoy ante una elección decisiva: levantar una nueva torre de Babel o edificar la ciudad donde Dios y la humanidad habiten juntos. Cada generación recibe como herencia la tarea de dar forma a su propio tiempo: hacer madurar la historia como un lugar donde se proteja la dignidad de cada persona, se promueva la justicia y se haga posible la fraternidad. Pero en cada época se cierne el riesgo de construir un mundo inhumano y más injusto. Allí donde la humanidad corre el peligro de perder su rostro, nosotros, los cristianos, alzamos los ojos hacia el Dios que se hizo carne, sabiendo que «el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado». En Jesucristo, esta magnífica humanidad encuentra el camino, la verdad y la vida, abriendo a cada uno de nosotros la vía para crecer hacia la plenitud” (Ibídem. N° 1).

Como es evidente, esta carta encíclica aborda la revolución que la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías introducen en el ámbito laboral.

Al respecto, el documento señala: “Sin duda, es deseable que la tecnología libere al hombre de trabajos especialmente pesados, repetitivos o peligrosos y que ofrezca un apoyo inteligente a la actividad humana, pero la norma general debe seguir siendo la protección de los puestos de trabajo y del papel insustituible de la persona. El objetivo de obtener mayores beneficios no puede justificar decisiones que sacrifiquen sistemáticamente el empleo, porque la persona humana es un fin y no un medio, y el orden económico debe permanecer subordinado a su dignidad y al bien común” (Ibídem. N° 152).



Asimismo, el texto profundiza en esta reflexión analizando los desafíos prácticos: “En esta transición, no basta con reaccionar cuando desaparecen los puestos de trabajo, sino que es necesario gestionar la transformación de forma proactiva. Una forma viable consiste, en primer lugar, en establecer criterios sociales para la innovación: toda introducción de automatización y de IA debería ir acompañada de medidas verificables de protección del empleo, de recualificación y de participación de los trabajadores, para que la tecnología se oriente a liberar tiempo y capacidades humanas, no a generar exclusión. En segundo lugar, es necesario que políticas activas hagan accesibles a todos la formación continua y las transiciones profesionales, sin descargar sobre los individuos todo el coste de la adaptación a las transformaciones. Por último, se

necesita una responsabilidad empresarial que incluya la calidad y la dignidad del trabajo entre los indicadores de éxito. Cuando se dan estas condiciones, la innovación puede convertirse en aliada de un trabajo más seguro, más creativo y más digno; cuando faltan, tiende a transformarse en una aceleración de la injusticia” (León XIV. *Magnifica humanitas*. N° 156).

La reflexión de este documento gira en torno al poder: cómo nos relacionamos con él y quién lo concentra. Frente a esto, León XIV invita a construir una visión compartida de dicha autoridad, orientada a cuidar la fragilidad, especialmente de aquellos que han tenido menos oportunidades en la vida.

Queremos poner el hombro en la construcción de nuestra Patria; para lograrlo, necesitamos que cada habitante acceda a un empleo digno y respetuoso de su condición humana. Una dignidad que es inviolable e infinita. Por este motivo, el trabajo constituye para la Doctrina Social de la Iglesia un eje central; es, tal vez, la clave de toda la problemática social.

Así, en tiempos de inteligencia artificial, debemos cuidar y promover el empleo con creatividad y audacia. Este es el gran reto que afrontamos hoy en la Argentina, un desafío global que compartimos con el mundo entero.

Pedimos a Dios que ilumine nuestros corazones, desde el más sencillo trabajador hasta el más alto dirigente, para que todos trabajemos por el bien común, construyendo una Patria para todos y no para unos pocos. Que así sea.



+Mons. Gustavo Oscar Carrara
Arzobispo de La Plata

HOMILÍA DE MONS. CARRARA EN LA SOLEMNIDAD DE *CORPUS CHRISTI*
(6 de junio de 2026)



Hoy celebramos la solemnidad de Corpus Christi, y empezamos con la adoración que animó la pastoral juvenil en el templo parroquial de San Francisco.

Cuando acudimos a la adoración lo hacemos para sintonizar con el querer y la voluntad de nuestro Señor Jesús. Nos acercamos a Él para ponernos al servicio de Su misión. La adoración es misionera porque nos abre a sus intereses. Su gracia nos sana, nos libera de tantas ataduras, somos reparados, y eso nos permite mirar la vida desde el Evangelio.

Luego, desde el templo de San Francisco, comenzamos la procesión de Corpus Christi recorriendo las calles de La Plata. Allí, la adoración se hizo aún más pública: una confesión —para la Iglesia y para nuestra ciudad— de la presencia de Dios entre nosotros, de Su amor y de Su divinidad. Bajo la humilde y frágil apariencia del pan, Jesús camina en medio de Su pueblo.



Elegimos la parroquia de San Francisco porque estamos celebrando el Año Jubilar Franciscano, al cumplirse 800 años de su pascua, su entrada al cielo. Como sabemos, el Papa Francisco nos recordaba el modo que tenía el pobre de Asís para dirigirse a las personas: “«*Fratelli tutti*», escribía san Francisco de Asís para dirigirse a todos los hermanos y las hermanas, y proponerles una forma de vida con sabor a Evangelio... Porque san Francisco, que se sentía hermano del sol, del mar y del viento, se sabía todavía más unido a los que eran de su propia carne. Sembró paz por todas partes y caminó cerca de los pobres, de los abandonados, de los enfermos, de los descartados, de los últimos” (Francisco. *Fratelli Tutti*. N° 1-2).



A la vez los jóvenes de Cáritas, mientras hacíamos la procesión, iban realizando la colecta anual de Cáritas. Colecta que este fin de semana se hace a lo largo y ancho de todo el país. La Iglesia es Cáritas. Cáritas es la caricia de la madre Iglesia, que abraza y cuida fragilidad, organizando la esperanza.

El Evangelista Juan recuerda en el discurso después de la multiplicación de los panes que Jesús mismo - y con él su Iglesia, aunque sea muy duro ese lenguaje de donación - es pan entregado para la vida del mundo. Como enseñaba el Papa Benedicto XVI: “En la Eucaristía, Jesús no da ‘algo’ sino a sí mismo; ofrece su cuerpo y derrama su sangre” (Benedicto XVI. *Sacramentum Caritatis*. N° 7).

Eucaristía y pan entregado son dos caras de la misma medalla, Eucaristía y caridad son el cuerpo de Cristo acercado a quienes tienen hambre de pan material, sed de educación, urgencia por un trabajo digno. El Papa León XIV, en su exhortación *Dilexisti te*, lo decía sosteniéndose en San Juan Crisóstomo: “Entendía la Eucaristía, por tanto, también como una expresión sacramental de la caridad y la justicia que la precedían, la acompañaban y debían darle continuidad en el amor y la atención a los pobres. Así pues, la

caridad no es una vía opcional, sino el criterio del verdadero culto” (León XIV. *Dilexi Te*. N° 41-42).



Ahora estamos en esta catedral, en el momento de la mesa de la Palabra, ya a poco de preparar la mesa del altar, donde se hace realmente presente Jesús para que lo adoremos y para que lo comamos, y así formemos un solo cuerpo con Él, como nos describe el apóstol Pablo.

Ayudados por San Francisco volvamos a contemplar lo que ocurre en la mesa del altar: “Por eso, ¡oh hijos de los hombres!, ¿hasta cuándo serán duros de corazón? (Sal 4, 3). ¿Por qué no reconocen la verdad y creen en el Hijo de Dios? (Jn 9, 35). Vean que diariamente se humilla (Flp 2, 8), como cuando desde el trono real (Sab 18, 15) descendió al seno de la Virgen; diariamente viene a nosotros Él mismo en humilde apariencia; diariamente desciende del seno del Padre (Jn 1, 18; 6, 38) al altar en manos del sacerdote. Y como se mostró a los santos apóstoles en carne verdadera, así también ahora se nos muestra a nosotros en el pan consagrado. Y lo mismo que ellos, con la vista corporal, veían solamente su carne, pero con los ojos espirituales creían que Él era Dios; así también nosotros, al ver con los ojos corporales el pan y el vino, veamos y creamos firmemente que es su santísimo Cuerpo y Sangre, vivo

y verdadero. De esta manera está siempre el Señor con sus fieles, como Él mismo dice: «Miren que yo estoy con ustedes hasta la consumación del siglo» (Mt 28, 20)” (San Francisco de Asís, Primera Admonición).



Querido pueblo fiel de Dios: que San Francisco nos ayude a valorar el milagro de amor más grande: la Eucaristía, presencia real del Señor para alimentar nuestra fe y transfigurar nuestra vida. Y que, a semejanza suya, tampoco descuidemos a ese Señor que nos visita en la carne de los hermanos que más sufren, “es necesario especificar que el Señor se hace carne, carne que tiene hambre, que tiene sed, que está enferma, encarcelada” (León XIV. *Dilexi Te*. N°110). Y es por eso que: “El cristiano no puede considerar a los pobres sólo como un problema social; estos son una “cuestión familiar”, son “de los nuestros”” (Ibíd. N° 104).

Hoy repetimos una jaculatoria, un pedido: “Jesús Eucaristía, hacé de nosotros instrumentos de tu paz.” Volvamos a rezarla en la semana y que el Señor nos conceda esa gracia. Que así sea.

+Mons. Gustavo Oscar Carrara
Arzobispo de La Plata



ORDENACIONES DIACONALES

“Sirvan al Señor con alegría”
(Salmo 100, 2.)



Juan Alberto González
Fabio Andrés López
Ignacio Luque



Viernes 19 de junio 18:30 hs
Catedral de La Plata

Presidirá el Arzobispo Gustavo Carrara



Mons. Gustavo Carrara presidió el 19 de junio de 2026 la Santa Misa en la Iglesia Catedral de la Inmaculada Concepción, celebración en la que ordenó diáconos permanentes a Juan Alberto González, Fabio Andrés López e Ignacio Luque.





Concelebraron los Obispos Auxiliares, Mons. Jorge Esteban González del Río y Mons. Federico Guillermo Wechsung, junto con algunos sacerdotes. Participaron numerosos fieles y las familias de los ordenados, ya que los tres son hombres casados.





En su homilía, el Arzobispo se refirió a la carta pastoral dirigida a la comunidad arquidiocesana, en la que invitó a fortalecer la misión evangelizadora y también a estar cerca de los más vulnerables. Además mencionó la gracia del Bautismo y el servicio de los diáconos a favor del Pueblo de Dios, agradeciendo su vocación y amor a la Iglesia.





Si bien Mons. Carrara aún no les designó sus nuevos destinos, los nuevos diáconos permanentes continuarán, hasta nuevo aviso, colaborando en las comunidades en las que venían realizando su servicio: Juan Alberto González en la Parroquia *Santa Rosa de Lima* de La Plata, Fabio Andrés López en la Iglesia Catedral de la *Inmaculada Concepción* – Parroquia *Nuestra Señora de los Dolores* de La Plata, e Ignacio Luque en la Parroquia *San Benito* de Olmos.



**NOMBRAMIENTOS DE PÁRROCOS, ADMINISTRADORES PARROQUIALES,
VICARIOS PARROQUIALES, CAPELLANES EXTERNOS E INTERNOS DE
PARROQUIAS Y DIÁCONOS COOPERADORES EN PARROQUIAS**

Decreto N° 004/2026 - 20/01/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Parroquia *Nuestra Señora de la Paz*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. JUAN FRANCISCO PAPPALARDO** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **PÁRROCO** de la Parroquia *Nuestra Señora de la Paz*, de La Plata, al **Sr. Pbro. JUAN FRANCISCO PAPPALARDO**, D.N.I. N° 37.845.487, por el término de 6 (seis) años a partir del 30 de enero de 2026.

Decreto N° 005/2026 - 20/01/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Parroquia *Nuestra Señora de la Luz*, de Tolosa.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. CARLOS GUIDO PONT GASQUES** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **PÁRROCO** de la Parroquia *Nuestra Señora de la Luz*, de Tolosa, al **Sr. Pbro. CARLOS GUIDO PONT GASQUES**, D.N.I. N° 24.091.895, por el término de 6 (seis) años a partir del 8 de febrero de 2026.

Decreto N° 006/2026 - 20/01/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Parroquia *Santa Lucía*, de Tolosa.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. MATÍAS OSVALDO VILLARREAL** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **PÁRROCO** de la Parroquia *Santa Lucía*, de Tolosa, al **Sr. Pbro. MATÍAS OSVALDO VILLARREAL**, D.N.I. N° 34.682.133, por el término de 6 (seis) años a partir del 20 de febrero de 2026.

Decreto N° 007/2026 - 20/01/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Parroquia *Nuestra Señora de la Piedad*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. SEBASTIÁN STELMAN** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **PÁRROCO** de la Parroquia *Nuestra Señora de la Piedad*, de La Plata, al **Sr. Pbro. SEBASTIÁN STELMAN**, D.N.I. N° 33.244.765, por el término de 6 (seis) años a partir del 8 de marzo de 2026.

Decreto N° 008/2026 - 20/01/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Parroquia *Nuestra Señora de la Piedad*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. EMILIANO ANDRÉS CHAVES** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **VICARIO PARROQUIAL** de la Parroquia *Nuestra Señora de la Piedad*, de La Plata, al **Sr. Pbro. EMILIANO ANDRÉS CHAVES**, D.N.I. N° 38.051.796, por el tiempo que sea necesario, a partir del 8 de marzo de 2026.

Decreto N° 009/2026 - 20/01/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral del Santuario de *María y Todos los Santos* – Basílica y Parroquia *San Ponciano*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. ANDRÉS MARCOS RAMBEAUD** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **CAPELLÁN INTERNO** del Santuario de *María y Todos los Santos* – Basílica y Parroquia *San Ponciano*, de La Plata, al **Sr. Pbro. ANDRÉS MARCOS RAMBEAUD**, D.N.I. N° 21.968.992, por el tiempo que sea necesario, a partir del 20 de febrero de 2026.

Decreto N° 010/2026 - 20/01/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Catedral *Inmaculada Concepción* – Parroquia *Nuestra Señora de los Dolores*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. CARLOS ALBERTO MARTIN** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **CAPELLÁN EXTERNO** de la Catedral *Inmaculada Concepción* – Parroquia *Nuestra Señora de los Dolores*, de La Plata, al **Sr. Pbro. CARLOS ALBERTO MARTIN**, D.N.I. N° 10.798.245, por el tiempo que sea necesario, a partir del 20 de febrero de 2026.

Decreto N° 012/2026 - 05/02/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Parroquia *Sagrado Corazón de Jesús*, de City Bell.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. RAFAEL EDUARDO JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **CAPELLÁN INTERNO** de la Parroquia *Sagrado Corazón de Jesús*, de City Bell, al **Sr. Pbro. RAFAEL EDUARDO JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, D.N.I. N° 18.781.024, por el tiempo que sea necesario, a partir de las presentes letras.

Decreto N° 013/2026 - 05/02/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral del Santuario de *María y Todos los Santos* – Basílica y Parroquia *San Ponciano*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. GUILLERMO IGNACIO ORÍA** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

RENUEVO como **RECTOR Y PÁRROCO** del Santuario de *María y Todos los Santos* – Basílica y Parroquia *San Ponciano*, de La Plata, al **Sr. Pbro. GUILLERMO IGNACIO ORÍA**, D.N.I. N° 29.307.232, retroactivo al 12 de noviembre de 2025, por el término de 6 (seis) años, es decir hasta el 12 de noviembre de 2031.

Decreto N° 019/2026 - 09/02/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO y CONSIDERANDO

La propuesta que efectúa el Reverendo Padre Ramón Darío Perera SDB, Inspector ARS, de la Congregación/Instituto Pía Sociedad de San Francisco de Sales – Salesianos de Don Bosco.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **R.P. BRIGILDO DE DEUS SDB**, como Párroco de la Parroquia *San Juan Bosco*, con sede en calle 44 N° 1973 de La Plata, con el colegio anexo *San Miguel*, con todas las obligaciones y derechos que le corresponden, por el término de 6 (seis) años, a partir del 22 de febrero de 2026.

Decreto N° 035/2026 - 11/04/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es conveniente fortalecer el trabajo pastoral que se viene haciendo en la Parroquia *Nuestra Señora de Fátima*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Diácono Permanente DANIEL JOSÉ ORTELLI** tiene las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **Diácono Permanente DANIEL JOSÉ ORTELLI**, DNI N° 12.991.168, **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Nuestra Señora de Fátima*, de La Plata, por el tiempo que sea necesario, a partir del 26 de abril de 2026 – Cuarto Domingo de Pascua, también llamado Domingo del Buen Pastor –.

El **Diácono Permanente DANIEL JOSÉ ORTELLI** ejercerá su ministerio diaconal bajo las indicaciones del párroco de la Parroquia *Nuestra Señora de Fátima*, de La Plata.

CONCEDO al **Diácono Permanente DANIEL JOSÉ ORTELLI**, mientras ejerza como **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Nuestra Señora de Fátima*, de La Plata, la delegación general de la facultad para asistir válida y lícitamente a los matrimonios que se celebren en dicha parroquia.

Decreto N° 036/2026 - 11/04/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es conveniente fortalecer el trabajo pastoral que se viene haciendo en la Parroquia *Nuestra Señora de la Victoria* – Santuario de la *Rosa Mística*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Diácono Permanente RODOLFO GUSTAVO GONZÁLEZ FRANCO** tiene las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **Diácono Permanente RODOLFO GUSTAVO GONZÁLEZ FRANCO**, DNI N° 13.025.998, **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Nuestra Señora de la Victoria* – Santuario de la *Rosa Mística*, de La Plata, por el tiempo que sea necesario, a partir del 26 de abril de 2026 – Cuarto Domingo de Pascua, también llamado Domingo del Buen Pastor –.

El **Diácono Permanente RODOLFO GUSTAVO GONZÁLEZ FRANCO** ejercerá su ministerio diaconal bajo las indicaciones del párroco de la Parroquia *Nuestra Señora de la Victoria* – Santuario de la *Rosa Mística*, de La Plata.

CONCEDO al **Diácono Permanente RODOLFO GUSTAVO GONZÁLEZ FRANCO**, mientras ejerza como **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Nuestra Señora de la Victoria* – Santuario de la *Rosa Mística*, de La Plata, la delegación general de la facultad para asistir válida y lícitamente a los matrimonios que se celebren en dicha parroquia.

Decreto N° 037/2026 - 11/04/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es conveniente fortalecer el trabajo pastoral que se viene haciendo en la Parroquia *Sagrado Corazón de Jesús*, de Los Hornos.

CONSIDERANDO

Que el **Diácono Permanente MARCELO MARIO LANARI** tiene las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **Diácono Permanente MARCELO MARIO LANARI**, DNI N° 11.359.482, **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Sagrado Corazón de Jesús*, de Los Hornos, por el tiempo que sea necesario, a partir del 26 de abril

de 2026 – Cuarto Domingo de Pascua, también llamado Domingo del Buen Pastor –.

El **Diácono Permanente MARCELO MARIO LANARI** ejercerá su ministerio diaconal bajo las indicaciones del párroco de la Parroquia *Sagrado Corazón de Jesús*, de Los Hornos.

CONCEDO al **Diácono Permanente MARCELO MARIO LANARI**, mientras ejerza como **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Sagrado Corazón de Jesús*, de Los Hornos, la delegación general de la facultad para asistir válida y lícitamente a los matrimonios que se celebren en dicha parroquia.

Decreto N° 038/2026 - 11/04/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es conveniente fortalecer el trabajo pastoral que se viene haciendo en la Parroquia *Nuestra Señora de Caacupé y San Roque González*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Diácono Permanente NICOLÁS IACONIS** tiene las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **Diácono Permanente NICOLÁS IACONIS**, DNI N° 11.839.617, **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Nuestra Señora de Caacupé y San Roque González*, de La Plata, por el tiempo que sea necesario, a partir del 26 de abril de 2026 – Cuarto Domingo de Pascua, también llamado Domingo del Buen Pastor –.

El **Diácono Permanente NICOLÁS IACONIS** ejercerá su ministerio diaconal bajo las indicaciones del párroco de la Parroquia *Nuestra Señora de Caacupé y San Roque González*, de La Plata.

CONCEDO al **Diácono Permanente NICOLÁS IACONIS**, mientras ejerza como **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Nuestra Señora de Caacupé y San Roque González*, de La Plata, la delegación general de la facultad para asistir válida y lícitamente a los matrimonios que se celebren en dicha parroquia.

Decreto N° 039/2026 - 11/04/2026

Mons. GUSTAVO OSCAR CARRARA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica **ARZOBISPO DE LA PLATA**:

VISTO

Que es conveniente fortalecer el trabajo pastoral que se viene haciendo en la Parroquia *Santos Pedro y Pablo*, de Berisso, y en la Parroquia *San José Obrero*, de Berisso.

CONSIDERANDO

Que el **Diácono Permanente JORGE ALFREDO DI PINTO** tiene las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **Diácono Permanente JORGE ALFREDO DI PINTO**, DNI N° 12.758.625, **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Santos Pedro y Pablo*, de Berisso, por el tiempo que sea necesario, a partir del 26 de abril de 2026 – Cuarto Domingo de Pascua, también llamado Domingo del Buen Pastor –.

El **Diácono Permanente JORGE ALFREDO DI PINTO** ejercerá su ministerio diaconal bajo las indicaciones del párroco de la Parroquia *Santos Pedro y Pablo*, de Berisso.

El **Diácono Permanente JORGE ALFREDO DI PINTO** también colaborará en la Parroquia *San José Obrero*, de Berisso, bajo las indicaciones del Presidente del Consejo Pastoral.

CONCEDO al **Diácono Permanente JORGE ALFREDO DI PINTO**, mientras ejerza como **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Santos Pedro y Pablo*, de Berisso, y mientras colabore en la Parroquia *San José Obrero*, de Berisso, la delegación general de la facultad para asistir válida y lícitamente a los matrimonios que se celebren en dichas parroquias.

DECRETOS
ENERO – JUNIO 2026



Jorge E. González

OBISPO AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

La necesidad de renovar estos nombramientos; y,

CONSIDERANDO

La propuesta realizada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES de la ESCUELA PRIMARIA "DIVINA PROVIDENCIA" (DIEGEP 8327), y de la ESCUELA SECUNDARIA "DIVINA PROVIDENCIA" (DIEGEP 8692) sitas en la calle 27 s/n, entre 419 y 420, de Villa Elisa, al Sr. **Lucas Agustín CROCE** (DNI 37.229.401) y al Sr. **Jorge Adolfo VIDAL** (D.N.I. 4.627.821), quienes ejercerán, en forma conjunta, la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente decreto es retroactivo a los 15 días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 05 días del mes de enero del año del Señor 2026.

Decreto N° 001 / 2026



+ Jorge E. González
+ JORGE E. GONZALEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

P. Rodrigo Adet
P. Rodrigo Adet
Canciller

Reg. Libro IV' de Títulos, folio 291, 05/01/2026.-

Teléfonos: 54 221 4251656 / 4258269 / 4837627 | e-mail: arzolap@arzolap.org.ar
Calle 14 esq. 53 N° 1009 | CP 1900 La Plata | Buenos Aires | Argentina



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que todos los Sacramentos que se imparten han de estar anotados en los Libros parroquiales de manera correcta.

CONSIDERANDO

La documentación presentada por el **Pbro. CARLOS ALBERTO PIRIS**.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

AUTORIZO al Sr. Párroco, **Pbro. CARLOS ALBERTO PIRIS**, a reponer el Acta de Bautismo de **GOMEZ, ELÍAS NAHUEL**, que debía constar en los Libros de Bautismos de la Capilla *Exaltación de la Santa Cruz*, de Arturo Seguí. El bautismo se realizó el 3 de diciembre de 2007.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, archívese y publíquese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a 8 días del mes de enero del Año del Señor 2026.

Decreto N° 002/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo


PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 291, 08/01/2026.-



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que el **Pbro. ROGELIO DEL PIERO**, sacerdote de la Arquidiócesis de Bahía Blanca, se encuentra residiendo y ejerciendo con fruto el ministerio presbiteral hace varios años en la Arquidiócesis de La Plata; y

que el **Pbro. ROGELIO DEL PIERO** me ha manifestado su deseo de incardinarse en esta Arquidiócesis de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el Arzobispo de Bahía Blanca, **Mons. CARLOS ALFONSO AZPIROZ COSTA, O.P.**, ha concedido la excardinación del **Pbro. ROGELIO DEL PIERO**, en conformidad con el canon 270 del Código de Derecho Canónico "teniendo en cuenta el bien de este querido sacerdote".

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

INCARDINO al **Sr. Pbro. ROGELIO DEL PIERO**, DNI 04.597.008, en la Arquidiócesis de La Plata, conforme al canon 269 del Código de Derecho Canónico.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, archívese y publíquese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a 20 días del mes de enero del Año del Señor 2026.

Decreto N° 003/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo


Pbro. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 291, 20/01/2026.-



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Parroquia *Nuestra Señora de la Paz*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. JUAN FRANCISCO PAPPALARDO** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **PÁRROCO** de la Parroquia *Nuestra Señora de la Paz*, de La Plata, al **Sr. Pbro. JUAN FRANCISCO PAPPALARDO**, D.N.I. N° 37.845.487, por el término de 6 (seis) años a partir del 30 de enero de 2026.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 20 días del mes de enero del Año del Señor 2026.

Decreto N° 004/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo



RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 291, 20/01/2026.-



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Parroquia *Nuestra Señora de la Luz*, de Tolosa.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. CARLOS GUIDO PONT GASQUES** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **PÁRROCO** de la Parroquia *Nuestra Señora de la Luz*, de Tolosa, al **Sr. Pbro. CARLOS GUIDO PONT GASQUES**, D.N.I. N° 24.091.895, por el término de 6 (seis) años a partir del 8 de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 20 días del mes de enero del Año del Señor 2026.

Decreto N° 005/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo


RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 291, 20/01/2026.-



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Parroquia *Santa Lucía*, de Tolosa.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. MATÍAS OSVALDO VILLARREAL** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **PÁRROCO** de la Parroquia *Santa Lucía*, de Tolosa, al **Sr. Pbro. MATÍAS OSVALDO VILLARREAL**, D.N.I. N° 34.682.133, por el término de 6 (seis) años a partir del 20 de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 20 días del mes de enero del Año del Señor 2026.

Decreto N° 006/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo


RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 291, 20/01/2026.-



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Parroquia *Nuestra Señora de la Piedad*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. SEBASTIÁN STELMAN** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **PÁRROCO** de la Parroquia *Nuestra Señora de la Piedad*, de La Plata, al **Sr. Pbro. SEBASTIÁN STELMAN**, D.N.I. N° 33.244.765, por el término de 6 (seis) años a partir del 8 de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 20 días del mes de enero del Año del Señor 2026.

Decreto N° 007/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo



RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 291, 20/01/2026.-



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Parroquia *Nuestra Señora de la Piedad*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. EMILIANO ANDRÉS CHAVES** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **VICARIO PARROQUIAL** de la Parroquia *Nuestra Señora de la Piedad*, de La Plata, al **Sr. Pbro. EMILIANO ANDRÉS CHAVES**, D.N.I. N° 38.051.796, por el tiempo que sea necesario, a partir del 8 de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

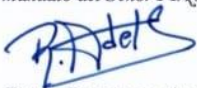
DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 20 días del mes de enero del Año del Señor 2026.

Decreto N° 008/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo



PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 291, 20/01/2026.-



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral del Santuario de *María y Todos los Santos* – Basílica y Parroquia *San Ponciano*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. ANDRÉS MARCOS RAMBEAUD** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **CAPELLÁN INTERNO** del Santuario de *María y Todos los Santos* – Basílica y Parroquia *San Ponciano*, de La Plata, al **Sr. Pbro. ANDRÉS MARCOS RAMBEAUD**, D.N.I. N° 21.968.992, por el tiempo que sea necesario, a partir del 20 de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 20 días del mes de enero del Año del Señor 2026.

Decreto N° 009/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo


Pbro. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 291, 20/01/2026.-



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Catedral *Inmaculada Concepción* – Parroquia *Nuestra Señora de los Dolores*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. CARLOS ALBERTO MARTIN** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **CAPELLÁN EXTERNO** de la Catedral *Inmaculada Concepción* – Parroquia *Nuestra Señora de los Dolores*, de La Plata, al **Sr. Pbro. CARLOS ALBERTO MARTIN**, D.N.I. N° 10.798.245, por el tiempo que sea necesario, a partir del 20 de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 20 días del mes de enero del Año del Señor 2026.

Decreto N° 010/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo



PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 291, 20/01/2026.-



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

La necesidad de renovar estos nombramientos; y,

CONSIDERANDO

La propuesta realizada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES del Jardín de Infantes "SAN PONCIANO" (DIEGEP 1222), del Colegio "MONSEÑOR RASORE" (DIEGEP 0830), y de la Escuela Secundaria "MONSEÑOR RASORE" (DIEGEP 7651, ubicados en la calle 46 N° 632, de la ciudad de La Plata, a la Señora **Noelia Beatriz NÁÑEZ** (D.N.I. 29.764.463) y al Señor **Pablo Fabian CASTAÑOS** (D.N.I. 20.796.361), quienes ejercerán, en forma conjunta, la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente nombramiento tendrá validez hasta el 16 de octubre de 2028.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 4 días del mes de febrero del año del Señor 2026.

Decreto N° 011 / 2026



+ Jorge E. González
+ JORGE E. GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

R. ADET
PBRO. RODRIGO ADET
Canciller



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral de la Parroquia *Sagrado Corazón de Jesús*, de City Bell.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. RAFAEL EDUARDO JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO como **CAPELLÁN INTERNO** de la Parroquia *Sagrado Corazón de Jesús*, de City Bell, al **Sr. Pbro. RAFAEL EDUARDO JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, D.N.I. N° 18.781.024, por el tiempo que sea necesario, a partir de las presentes letras.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 5 días del mes de febrero del Año del Señor 2026, en la Memoria de Santa Águeda, virgen y mártir.

Decreto N° 012/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo


PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 292, 05/02/2026.-



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que es necesario proveer a la atención pastoral del Santuario de *María y Todos los Santos* – Basílica y Parroquia *San Ponciano*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Sr. Pbro. GUILLERMO IGNACIO ORÍA** posee las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

RENUEVO como **RECTOR Y PÁRROCO** del Santuario de *María y Todos los Santos* – Basílica y Parroquia *San Ponciano*, de La Plata, al **Sr. Pbro. GUILLERMO IGNACIO ORÍA**, D.N.I. N° 29.307.232, retroactivo al 12 de noviembre de 2025, por el término de 6 (seis) años, es decir hasta el 12 de noviembre de 2031.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 5 días del mes de febrero del Año del Señor 2026.

Decreto N° 013/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo


PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 292, 05/02/2026.-



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

Que todos los libros parroquiales deben contener la información de manera correcta; y,

CONSIDERANDO

La presentación que me realiza el Párroco de “San Ponciano”, de La Plata.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO.

AUTORIZO a CORREGIR, mediante nota marginal, el Acta N° 70 del Libro de Defunciones del año 1885, de la Parroquia “San Ponciano”, de La Plata, de manera que conste que el nombre correcto del difunto es RAMON y no, tal como se deduce de la documentación presentada al Párroco.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a 6 días del mes de febrero del año 2026.

Decreto N° 014 /2026



+ Jorge González
+ JORGE E. GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
Vicecanciller



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

Que todos los Sacramentos que se imparten han de estar anotados en los libros parroquiales de manera correcta; y,

CONSIDERANDO

La presentación que me realiza el Párroco de “San Ponciano”, de La Plata.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO.

AUTORIZO a CORREGIR, mediante nota marginal, el Acta de Matrimonio registrada en el Libro 3, Folio 242, del año 1887, de la Parroquia “San Ponciano”, de La Plata, de manera que conste que en las partes donde figure el apellido Chiappessoni debe decir en realidad CIAPPESONI, tal como se deduce de la documentación presentada al Párroco.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a 6 días del mes de febrero del año 2026.

Decreto N° 015 /2026



+ *Jorge González*
+ JORGE E. GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

[Firma]
MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
Vicecanciller



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

La necesidad de realizar estos nombramientos; y,

CONSIDERANDO

La propuesta realizada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, REPRESENTANTES LEGALES del Jardín de Infantes Reconocido “NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA” (DIEGEP 2332), de la Escuela Primaria “NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA” (DIEGEP 0828) y de la Escuela Secundaria “NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA” (DIEGEP 6938), todas sitas en Calle 15 e/76 y 77, de La Plata, al Dr. **Juan Manuel CAMINOS MAZZA** (D.N.I. 32.714.777) y al Sr. **Pablo Fabian CASTAÑOS** (D.N.I. 20.796.361), quienes ejercerán, en forma conjunta, la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente nombramiento tendrá validez hasta el 16 de octubre de 2028.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a 9 días del mes de febrero del año del Señor 2026.

Decreto N° 016 / 2026



+ Jorge E. González
+ JORGE E. GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
Vicecanciller

Reg. Libro IV de Títulos, folio 292, 09/02/2026.



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

El Informe que me ha presentado el Reverendo Padre Ramón Darío Perera SDB, Inspector ARS, de la Congregación/Instituto Pía Sociedad de San Francisco de Sales – Salesianos de Don Bosco.

CONSIDERANDO

Que los religiosos necesitan del Ordinario local la autorización para ejercer establemente su ministerio en la diócesis.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

CONCEDO al **R.P. BRIGILDO DE DEUS SDB**, Licencias Ministeriales Generales por el término de 6 (seis) años, a partir de las presentes letras.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 9 días del mes de febrero del Año del Señor 2026.

Decreto N° 017/2026



+ **GUSTAVO OSCAR CARRARA**
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo

PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 292, 09/02/2026.-



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

El Informe que me ha presentado el Reverendo Padre Ramón Darío Perera SDB, Inspector ARS, de la Congregación/Instituto Pía Sociedad de San Francisco de Sales – Salesianos de Don Bosco.

CONSIDERANDO

Que los religiosos necesitan del Ordinario local la autorización para ejercer establemente su ministerio en la diócesis.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

CONCEDO al **R.P. SERGIO ORTELLI SDB**, Licencias Ministeriales Generales por el término de 3 (tres) años, a partir de las presentes letras.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 9 días del mes de febrero del Año del Señor 2026.

Decreto N° 018/2026



+ **GUSTAVO OSCAR CARRARA**
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo


PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 292, 09/02/2026.-



Gustavo Oscar Carrara

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO y CONSIDERANDO

La propuesta que efectúa el Reverendo Padre Ramón Darío Perera SDB, Inspector ARS, de la Congregación/Instituto Pía Sociedad de San Francisco de Sales – Salesianos de Don Bosco.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **R.P. BRIGILDO DE DEUS SDB**, como Párroco de la Parroquia *San Juan Bosco*, con sede en calle 44 N° 1973 de La Plata, con el colegio anexo *San Miguel*, con todas las obligaciones y derechos que le corresponden, por el término de 6 (seis) años, a partir del 22 de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 9 días del mes de febrero del Año del Señor 2026.

Decreto N° 019/2026



Por mandato del Señor Arzobispo

PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 292, 09/02/2026.-



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

La necesidad de renovar estos nombramientos; y,

CONSIDERANDO

La propuesta elevada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES del INSTITUTO PRIMARIO "ARZOBISPO JUAN CHIMENTO" (DIEGEP 5177), del INSTITUTO SECUNDARIO "ARZOBISPO JUAN CHIMENTO" (DIEGEP 4009), sitios en las calles 150 esq. 68 de Los Hornos, a la Dra. **Angelina LOMBARDI** (D.N.I. 32.527.306) y al Cdr. **Jorge Amílcar MARTIN** (D.N.I. 22.532.667), quienes ejercerán, en forma conjunta, la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente nombramiento tendrá validez hasta el 16 de octubre de 2028.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Dado en la Sede Arzobispal de La Plata, a 18 días del mes de febrero del año del Señor 2026.

Decreto N° 020/2026



Jorge E. González
JORGE ESTEBAN GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar,

Marcelo García Enríquez
MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
Vicecanciller



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

VISTO: OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

La necesidad de renovar estos nombramientos; y,

CONSIDERANDO:

La propuesta elevada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES del INSTITUTO SUPERIOR “MONSEÑOR LODIGIANI” (DIEGEP 4035), al Cdor. **Carlos Daniel BARBAGALLO**, (D.N.I. 16.223.623), y al Cdor. **Alejandro Humberto MARCATILLI**, (D.N.I. 16.261.224) quienes ejercerán, en forma conjunta, la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente nombramiento tendrá validez hasta el 16 de octubre de 2028.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, regístrese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 23 días del mes de febrero del año del Señor 2026.

Decreto N° 021 / 2026



+ Jorge E. González
+ JORGE E. GONZALEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
Vicescanciller

Reg. Libro IV de Títulos, folio 293, 23/02/2026.-



Gustavo Oscar Carrara

*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata*

VISTA:

La necesidad de que los establecimientos educativos JARDÍN DE INFANTES "SAN PEDRO APÓSTOL" (DIEGEP 8558), COLEGIO PRIMARIO "SAN PEDRO APÓSTOL" (DIEGEP 8559), y COLEGIO SECUNDARIO "SAN PEDRO APÓSTOL" (DIEGEP EN TRÁMITE), de Villa Garibaldi, cuenten con un Capellán para la asistencia pastoral de los alumnos y de sus educadores; y,

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada a la JUREC por parte de los Representantes Legales de dichos establecimientos, y que el candidato propuesto posee las condiciones exigidas para llevar a cabo la misión que deseo encomendarle;

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al Señor Presbítero **JUAN FRANCISCO PAPPALARDO**, D.N.I. 37.845.487, como CAPELLÁN de los establecimientos educativos JARDÍN DE INFANTES "SAN PEDRO APÓSTOL" (DIEGEP 8558), COLEGIO PRIMARIO "SAN PEDRO APÓSTOL" (DIEGEP 8559), y COLEGIO SECUNDARIO "SAN PEDRO APÓSTOL" (DIEGEP EN TRÁMITE), sitos en 22 y 652, de Villa Garibaldi, Partido de La Plata, por el término de 2 (dos) años. La carga horaria será de 8 (ocho) horas semanales.

La actividad del Capellán se regirá por el Estatuto vigente en la Arquidiócesis y por el Anexo que lo acompaña.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, regístrese y archívese.

Dado en la sede arzobispal de La Plata, a 12 días del mes de marzo del año del Señor 2026.

Decreto N° 022 / 2026



Por mandato del Señor Arzobispo

PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

+ GUSTAVO O. CARRARA
Arzobispo de La Plata



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

La necesidad de realizar estos nombramientos; y,

CONSIDERANDO

La propuesta elevada por la Junta Regional de Educación Católica;

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES del Jardín de Infantes “INMACULADA MADRE DE DIOS” (DIPREGEP 2247), de la Escuela Primaria “CONCILIO VATICANO II” (DIPREGEP 0029), de la Escuela Secundaria “SAN JOSÉ OBRERO” (DIPREGEP 3407), ubicados todos en la localidad de Manuel B. Gonnet, a la Sra. **María Soledad MARTIN** (D.N.I. 23.829.233) y a la Sra. **Carolina Elizabeth TETTAMANTI** (D.N.I. 23.343.194), quienes ejercerán, en forma conjunta, la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente nombramiento tendrá validez hasta el 16 de marzo de 2028.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, regístrese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a 16 días del mes de marzo del año del Señor 2026.

Decreto N° 023/2026



[Firma manuscrita]
+ JORGE E. GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del señor Obispo Auxiliar.

[Firma manuscrita]
MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
Secretario

Reg. Libro IV' de Títulos, folio 293, 16/03/2026.



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

La necesidad de renovar estos nombramientos; y,

CONSIDERANDO

La propuesta de la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES del Jardín de Infantes “NUESTRA SEÑORA DEL VALLE” (DIEGEP 1421), ubicado en la calle 3 número 1178, de la Escuela Reconocida “NUESTRA SEÑORA DEL VALLE” (DIEGEP 0829) y de la Escuela Secundaria “NUESTRA SEÑORA DEL VALLE” (DIEGEP 6984), ubicados en la calle 57 número 315, todos de la Ciudad de La Plata, al Sr. **Agustín ORÍA** (D.N.I. 27.236.016) y a la Sra. **EVELIN LUCIANA LOPRESTI** (D.N.I. 24.704.760), quienes ejercerán, en forma conjunta, la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente nombramiento tendrá validez a partir del 19 de marzo de 2026 y hasta el 16 de marzo de 2028.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, regístrese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a 16 días del mes de marzo del año del Señor 2026.

Decreto N° 024/2026



+ *Jorge González*
+ JORGE E. GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

Marcelo Garza
MARCELO GARZA ENRÍQUEZ
Vicario

Reg. Libro IV de Títulos, folio 293, 16/03/2026.



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

VISTO

OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

La necesidad de realizar estos nombramientos; y,

CONSIDERANDO

La propuesta realizada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, en el cargo de **REPRESENTANTES LEGALES** de la Escuela de Educación General Básica "MARÍA REINA" (DIEGEP 0049) y del Instituto Secundario "MARÍA REINA" (DIEGEP 7655), sitos en la calle 604 y ruta 11, de Berisso, al Sr. **ALEJANDRO ÁNGEL GARCÍA** (D.N.I. 11.895.760) y a la Sra. **LAURA MARIEL TIZZANO** (D.N.I. 30.777.552), quienes ejercerán, en forma conjunta, la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente nombramiento tendrá validez hasta el 16 de marzo de 2028.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, regístrese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a 16 días del mes de marzo del año del Señor 2026.

Decreto N° 026/2026



+ Jorge González
+ JORGE E. GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
Vicecanciller

Reg. Libro IV de Títulos, folio 293, 16/03/2026.



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

La necesidad de renovar, los cargos de Representante Legal de estos establecimientos educativos; y,

CONSIDERANDO

La propuesta realizada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, por el término de dos (2) años, en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES del JARDÍN DE INFANTES "SAN FRANCISCO DE ASÍS" (DIEGEP 1333), de la ESCUELA PRIMARIA "SAN FRANCISCO DE ASÍS" (DIEGEP 0002) y de la Escuela Secundaria "SAN FRANCISCO DE ASÍS" (DIEGEP 7074), sitos en la calle 15 entre 52 y 53, de Villa Elisa, al **Sr. Lucas CROCE** (D.N.I. 37.229.401) y a la Sra. **Verónica Adriana NOEL** (D.N.I. 23.165.004), quienes ejercerán, en forma conjunta, la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 19 días del mes de marzo del año del Señor 2026, solemnidad de San José.

Decreto N° 027 / 2026



Jorge González
+ JORGE E. GONZALEZ -
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

R. Adet
PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, folio 293, 19/03/2026.-



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

La necesidad de renovar este nombramiento; y,

CONSIDERANDO

La propuesta realizada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES del Jardín de Infantes “NUESTRA SEÑORA DE LOURDES” (DIEGEP 1890), de la Escuela Primaria “NUESTRA SEÑORA DE LOURDES” (DIEGEP 0019) y del Colegio Secundario “NUESTRA SEÑORA DE LOURDES” (DIEGEP 6949), ubicados en Pza. Güemes diag. 105 y 38, de La Plata, al Señor **Pablo Germán MADRID** (D.N.I. 21.600.411) y al Señor **Agustín Ricardo ZAVALA** (D.N.I. 36.365.564), quienes ejercerán, en forma conjunta, la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente Decreto tendrá validez hasta el 19 de marzo de 2028.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese..

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 27 días del mes de marzo del año del Señor 2026.

Decreto N° 028 / 2026



+ Jorge González
+ JORGE E. GONZALEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

[Firma]
MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
Vicesecretario

Reg. Libro IV de Títulos, folio 293, 27/03/2026.-



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

Que todos los Sacramentos que se imparten han de estar anotados en los libros parroquiales de manera correcta; y,

CONSIDERANDO

La presentación que me realiza el Reverendo Padre Linto Antony Kodungookaran SDV.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

AUTORIZO a CORREGIR mediante nota marginal el Acta de Bautismo de Yanela Gualebe ILORCA, bautizada en la Vicaria “Dulce Nombre de María”, de los Hornos, el 10 de abril del año 2016, de manera que conste que el nombre completo de su mamá es Yenny ILORCA LOBO; todo tal como se deduce de la documentación presentada por el Párroco.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a 27 días del mes de marzo del año del Señor 2026.

Decreto N° 029 /2026



+ *Jorge González*
+ JORGE E. GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

[Firma]
MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
V. Auxiliar

Reg. Libro IV de Títulos, folio 293, 27/03/2026.-



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

La necesidad de renovar estos nombramientos; y,

CONSIDERANDO

La propuesta elevada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES del Instituto de Profesorado "Pablo VI" (DIPREGEP 4029), con sede en la calle 57 N° 315, de la ciudad de La Plata, a la Prof. **MARÍA DEL ROSARIO BERRO PATERNOSTO** (D.N.I. 22.598.667) y al Sr. **ELÍAS LUIS SESINO**, (DNI 27.853.163), quienes ejercerán en forma conjunta la representación que invisten, con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente nombramiento tendrá validez hasta el 16 de marzo de 2028.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, regístrese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a 20 días del mes de marzo del año del Señor 2026.

Decreto N° 030/2026



+ Jorge González
+ JORGE E. GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
Vicecanciller

Reg. Libro IV de Títulos, folio 293, 20/03/2026.



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALÉS Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

Que todos los Sacramentos que se imparten han de estar anotados en los libros parroquiales de manera correcta; y,

CONSIDERANDO

La documentación presentada por el Párroco de “Santa María Magdalena”, de Magdalena.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

AUTORIZO al Señor Párroco, Pbro. Alfredo López Morilla a RECTIFICAR el Acta de Bautismo de MAZZACANI, Luis Bernardo, del **Libro de Bautismos N° 32, Folio 398**, de la Parroquia “Santa María Magdalena”, de Magdalena; de manera que conste que el nombre correcto del bautizado en adelante será: **MAZZACANE, Luis Bernardo**, todo tal como figura en la documentación presentada.

Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

Dado en la Sede Arzobispal de La Plata, a 9 días del mes de abril del año del Señor 2026.

Decreto N° 034/2026



+ Jorge González
+ JORGE E. GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

[Signature]
MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, folio 294, 09/04/2026.



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que es conveniente fortalecer el trabajo pastoral que se viene haciendo en la Parroquia *Nuestra Señora de Fátima*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Diácono Permanente DANIEL JOSÉ ORTELLI** tiene las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **Diácono Permanente DANIEL JOSÉ ORTELLI**, DNI N° 12.991.168, **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Nuestra Señora de Fátima*, de La Plata, por el tiempo que sea necesario, a partir del 26 de abril de 2026 – Cuarto Domingo de Pascua, también llamado Domingo del Buen Pastor –.

El **Diácono Permanente DANIEL JOSÉ ORTELLI** ejercerá su ministerio diaconal bajo las indicaciones del párroco de la Parroquia *Nuestra Señora de Fátima*, de La Plata.

CONCEDO al **Diácono Permanente DANIEL JOSÉ ORTELLI**, mientras ejerza como **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Nuestra Señora de Fátima*, de La Plata, la delegación general de la facultad para asistir válida y lícitamente a los matrimonios que se celebren en dicha parroquia.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 11 días del mes de abril del Año del Señor 2026.

Decreto N° 035/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo


PBRº. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 294, 11/04/2026.-



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que es conveniente fortalecer el trabajo pastoral que se viene haciendo en la Parroquia *Nuestra Señora de la Victoria* – Santuario de la *Rosa Mística*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Diácono Permanente RODOLFO GUSTAVO GONZÁLEZ FRANCO** tiene las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **Diácono Permanente RODOLFO GUSTAVO GONZÁLEZ FRANCO**, DNI N° 13.025.998, **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Nuestra Señora de la Victoria* – Santuario de la *Rosa Mística*, de La Plata, por el tiempo que sea necesario, a partir del 26 de abril de 2026 – Cuarto Domingo de Pascua, también llamado Domingo del Buen Pastor –.

El **Diácono Permanente RODOLFO GUSTAVO GONZÁLEZ FRANCO** ejercerá su ministerio diaconal bajo las indicaciones del párroco de la Parroquia *Nuestra Señora de la Victoria* – Santuario de la *Rosa Mística*, de La Plata.

CONCEDO al **Diácono Permanente RODOLFO GUSTAVO GONZÁLEZ FRANCO**, mientras ejerza como **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Nuestra Señora de la Victoria* – Santuario de la *Rosa Mística*, de La Plata, la delegación general de la facultad para asistir válida y lícitamente a los matrimonios que se celebren en dicha parroquia.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 11 días del mes de abril del Año del Señor 2026.

Decreto N° 036/2026

Por mandato del Señor Arzobispo

Pbro. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 294, 11/04/2026.-



+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que es conveniente fortalecer el trabajo pastoral que se viene haciendo en la Parroquia *Sagrado Corazón de Jesús*, de Los Hornos.

CONSIDERANDO

Que el **Diácono Permanente MARCELO MARIO LANARI** tiene las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **Diácono Permanente MARCELO MARIO LANARI**, DNI N° 11.359.482, **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Sagrado Corazón de Jesús*, de Los Hornos, por el tiempo que sea necesario, a partir del 26 de abril de 2026 – Cuarto Domingo de Pascua, también llamado Domingo del Buen Pastor –.

El **Diácono Permanente MARCELO MARIO LANARI** ejercerá su ministerio diaconal bajo las indicaciones del párroco de la Parroquia *Sagrado Corazón de Jesús*, de Los Hornos.

CONCEDO al **Diácono Permanente MARCELO MARIO LANARI**, mientras ejerza como **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Sagrado Corazón de Jesús*, de Los Hornos, la delegación general de la facultad para asistir válida y lícitamente a los matrimonios que se celebren en dicha parroquia.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 11 días del mes de abril del Año del Señor 2026.

Decreto N° 037/2026

Por mandato del Señor Arzobispo

PBRO. RODRIGO ADET
Canciller



+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 294, 11/04/2026.



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que es conveniente fortalecer el trabajo pastoral que se viene haciendo en la Parroquia *Nuestra Señora de Caacupé y San Roque González*, de La Plata.

CONSIDERANDO

Que el **Diácono Permanente NICOLÁS IACONIS** tiene las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **Diácono Permanente NICOLÁS IACONIS**, DNI N° 11.839.617, **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Nuestra Señora de Caacupé y San Roque González*, de La Plata, por el tiempo que sea necesario, a partir del 26 de abril de 2026 – Cuarto Domingo de Pascua, también llamado Domingo del Buen Pastor –.

El **Diácono Permanente NICOLÁS IACONIS** ejercerá su ministerio diaconal bajo las indicaciones del párroco de la Parroquia *Nuestra Señora de Caacupé y San Roque González*, de La Plata.

CONCEDO al **Diácono Permanente NICOLÁS IACONIS**, mientras ejerza como **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Nuestra Señora de Caacupé y San Roque González*, de La Plata, la delegación general de la facultad para asistir válida y lícitamente a los matrimonios que se celebren en dicha parroquia.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 11 días del mes de abril del Año del Señor 2026.

Decreto N° 038/2026

Por mandato del Señor Arzobispo

R. Rodríguez

PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 294, 11/04/2026.-



[Signature]
+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata



Gustavo Oscar Carrara

*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata*

VISTO

Que es conveniente fortalecer el trabajo pastoral que se viene haciendo en la Parroquia *Santos Pedro y Pablo*, de Berisso, y en la Parroquia *San José Obrero*, de Berisso.

CONSIDERANDO

Que el **Diácono Permanente JORGE ALFREDO DI PINTO** tiene las condiciones necesarias para el oficio.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **Diácono Permanente JORGE ALFREDO DI PINTO**, DNI N° 12.758.625, **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Santos Pedro y Pablo*, de Berisso, por el tiempo que sea necesario, a partir del 26 de abril de 2026 – Cuarto Domingo de Pascua, también llamado Domingo del Buen Pastor –.

El **Diácono Permanente JORGE ALFREDO DI PINTO** ejercerá su ministerio diaconal bajo las indicaciones del párroco de la Parroquia *Santos Pedro y Pablo*, de Berisso.

El **Diácono Permanente JORGE ALFREDO DI PINTO** también colaborará en la Parroquia *San José Obrero*, de Berisso, bajo las indicaciones del Presidente del Consejo Pastoral.

CONCEDO al **Diácono Permanente JORGE ALFREDO DI PINTO**, mientras ejerza como **DIÁCONO COOPERADOR** de la Parroquia *Santos Pedro y Pablo*, de Berisso, y mientras colabore en la Parroquia *San José Obrero*, de Berisso, la delegación general de la



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

facultad para asistir válida y lícitamente a los matrimonios que se celebren en dichas parroquias.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 11 días del mes de abril del Año del Señor 2026.

Decreto N° 039/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo



PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 294, 11/04/2026.-



Gustavo Oscar Carrara

*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata*

VISTO:

La solicitud presentada por el Pbro. NESTOR ANTONIO SESTAKAUSKAS, para instalar un cinerario en la Parroquia “Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa”, de La Plata;

El plano general del proyecto y su ubicación; y,

CONSIDERANDO:

Que reúne las condiciones establecidas en la Arquidiócesis, según Decreto 84/2006 y su actualización mediante Decreto 033/2021.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO **A U T O R I Z O** al Señor Presbítero NÉSTOR ANTONIO SESTAKAUSKAS, para que haga efectiva la instalación del CINERARIO en la PARROQUIA “NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA”, sita en Calle 75 e/6 y 7, de La Plata.

Le recomiendo especialmente explicar a los fieles el sentido de esta iniciativa, a tenor de las orientaciones vigentes en la arquidiócesis (cf. Decreto N° 84/2006 y Decreto N° 033/2021).

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en la Revista Eclesiástica Platense y archívese.

Dado en la Sede Arzobispal de La Plata, a 27 días del mes de abril del año del Señor 2026.

Decreto N° 040 / 2026




+ GUSTAVO O. CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo.



Pbro. Rodrigo ADET
Canciller



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

El pedido del **Pbro. TOMÁS SANTIAGO GUTIÉRREZ** y las causales que lo justifican.

CONSIDERANDO

Lo que el Derecho prescribe respecto de las ausencias temporales de los clérigos (cf. canon 283, § 1).

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

AUTORIZO al **Pbro. TOMÁS SANTIAGO GUTIÉRREZ**, D.N.I. 28.755.802, quien se encuentra en un tiempo de descanso pastoral para rezar y reposar, a permanecer fuera de la Arquidiócesis, con destino a España, Italia y Francia, entre el 11 de mayo de 2026 y el 8 de agosto de 2026.

Dejo constancia de que el mencionado Presbítero tiene vigentes sus Licencias Ministeriales en esta Arquidiócesis (Cf. Dec. N° 088/2024) y está acreditado para celebrar la Sagrada Eucaristía y administrar los demás Sacramentos.

Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

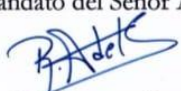
Dado en la Sede Arzobispal de La Plata, a 30 días del mes de abril del año 2026.

Decreto N° 041/2026




+ GUSTAVO O. CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo:


PBRO. RODRIGO ADET
Canciller



Gustavo Oscar Carrara

*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata*

VISTO

Que “en cada diócesis ha de constituirse un consejo de asuntos económicos, presidido por el Obispo diocesano o su delegado, que consta al menos de tres fieles designados por el Obispo, que sean verdaderamente expertos en materia económica y en derecho civil, y de probada integridad” (cf. c. 492 § 1 CIC);

que “los miembros del consejo de asuntos económicos se nombran para un período de cinco años, pero, transcurrido ese tiempo, puede renovarse el nombramiento para otros quinquenios” (cf. c. 492 § 2 CIC); y

que el nombramiento de los miembros del Consejo de Asuntos Económicos Arquidiocesano ha vencido el 14 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO

Las condiciones personales y profesionales de quienes he elegido como colaboradores en el área.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

1. DESIGNO miembros del Consejo de Asuntos Económicos Arquidiocesano a:

- S.E.R. Mons. Alberto Germán Bochaty, O.S.A, DNI N° 11.451.992, Obispo Auxiliar de La Plata.



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

- S.E.R. Mons. Jorge Esteban González, DNI N° 17.755.442, Obispo Auxiliar de La Plata.
 - S.E.R. Mons. Federico Guillermo Wechsung, DNI N° 24.678.271, Obispo Auxiliar de La Plata.
 - Arquitecta Maria Soledad del Cueto, DNI N° 18.363.643.
 - Licenciado en Administración Rodolfo Etchegoyen, DNI N° 5.259.013.
 - Ingeniero José Manuel Arrieta, DNI 5.334.882.
2. **CONVALIDO** todo lo actuado por este Consejo desde el 14 de septiembre de 2025.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 21 días del mes de mayo del Año del Señor 2026.

Decreto N° 042/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo



PBRO. RODRIGO ADET

Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 295, 21/05/2026.-



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

La necesidad de renovar estos nombramientos; y,

CONSIDERANDO

La propuesta elevada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES del Jardín de Infantes "SOR MARÍA LUDOVICA" (DIEGEP 1419), de la Escuela Reconocida "CEFERINO NAMUNCURÁ" (DIEGEP 0032), ambos ubicados en la calle Silva y Rivadavia, de City Bell, y del Instituto "PADRE JOSÉ DARDI" (DIEGEP 3474), ubicado en la calle 21 y Alvear, también de City Bell, al Lic. **Guillermo MAGLIO** (D.N.I. 12.238.446) y a la Sra. **Liliana Beatriz EPELOA** (D.N.I. 11.961.578), quienes ejercerán, en forma conjunta, la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente nombramiento tendrá validez hasta el 16 de octubre de 2027.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Dado en la Sede Arzobispal de La Plata, a 1 día del mes de junio del año del Señor 2026.

Decreto N° 043/2026



+ Jorge E. González
+ JORGE E. GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
Vicecanciller

Reg. Libro IV de Títulos, folio 295, 01/06/2026.



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

El lamentado fallecimiento del Señor Luis María Milani y la necesidad de continuar con su labor; y,

CONSIDERANDO

La propuesta realizada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES del Jardín de Infantes "MONSEÑOR ALBERTI" (DIEGEP 1119), la Escuela Reconocida "MONSEÑOR ALBERTI" (DIEGEP 007) y la Escuela Secundaria "MONSEÑOR ALBERTI" (DIEGEP 4023) ubicados todos en las calles 19 y 63 de esta Ciudad de La Plata, al Cdr. **Jorge Amílcar MARTÍN** (D.N.I. 22.532.667) y a la Señora **Sandra MOSCOLONI** (D.N.I. 13.138.522), quienes ejercerán, en forma conjunta, la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente nombramiento tendrá validez hasta el 16 de agosto de 2026.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a 1 día del mes de junio del año del Señor 2026.

Decreto N° 044/2026



[Handwritten signature]
+ JORGE E. GONZALEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

[Handwritten signature]
MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
Vicecanciller

Reg. Libro IV de Títulos, folio 295, 01/06/2026.-



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

El lamentado fallecimiento del Señor Luis María Milani y la necesidad de continuar con su labor; y,

CONSIDERANDO

La propuesta realizada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES del Jardín de Infantes "SAN BENJAMÍN" (DIEGEP 1030), la Escuela Primaria "SAN BENJAMÍN" (DIEGEP 0003) y la Escuela Secundaria "SAN BENJAMÍN" (DIEGEP 4017), ubicados todos en calle 57 y 140 de los Hornos, al Dr. **Juan Manuel CAMINOS MAZZA** (D.N.I. 32.714.777) y a la Sra. **Maribel TELLECHEA DE ECHAGÜE** (D.N.I. 23.353.630), quienes ejercerán en forma conjunta la representación que invisten, con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente nombramiento tendrá validez hasta el 16 de agosto de 2026.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a 1 día del mes de junio del año del Señor 2026.

Decreto N° 045 / 2026



+ Jorge González
+ JORGE E. GONZALEZ -
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

[Signature]
MARCELO GARCÍA ENRIQUÉZ
Vicecauiller

Reg. Libro IV de Títulos, folio 295, 01/06/2026.-



Gustavo Oscar Carrara

*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata*

VISTO

Que se cumplirán 800 años del tránsito de San Francisco de Asís;

que, mediante la promulgación de un Decreto de la Penitenciaría Apostólica, se estableció un especial **AÑO JUBILAR DE SAN FRANCISCO DE ASÍS**, del 10 de enero de 2026 al 10 de enero de 2027, con el objetivo de «que este Año de San Francisco nos impulse a todos, cada uno según sus posibilidades, a imitar al Pobrecillo de Asís, a formarnos en la medida de lo posible según el modelo de Cristo, a no hacer vanos los propósitos del Año Santo que acaba de pasar: que la esperanza que nos ha visto peregrinos se transforme ahora en celo y fervor de caridad activa»;

que en el Decreto de la Penitenciaría Apostólica se explica que se concede la indulgencia plenaria «en las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Santo Padre), aplicable también en forma de sufragio por las almas del Purgatorio»; y

que se conceden indulgencias a los miembros de las Familias Franciscanas de la Primera, Segunda y Tercera Orden Regular y Secular; a los miembros de los Institutos de Vida Consagrada, de las Sociedades de Vida Apostólica y de las Asociaciones Públicas o Privadas de Fieles, masculinas y femeninas, «que observen la Regla de San Francisco o se inspiren en su espiritualidad o perpetúan su carisma de cualquier forma», y también a todos los fieles «indistintamente» que «con el alma desprendida del pecado, participarán en el Año de San Francisco visitando en forma de peregrinación cualquier iglesia conventual franciscana, o lugar de culto en cualquier parte del mundo dedicado a San Francisco o relacionado con él por cualquier motivo, y allí seguirán devotamente los ritos jubilares o pasarán al menos un tiempo en piadosas meditaciones y elevarán a Dios oraciones para que, siguiendo el ejemplo de San Francisco, broten en los corazones sentimientos de caridad cristiana hacia el prójimo y auténticos votos de concordia y paz entre los pueblos, concluyendo con el Padrenuestro, el Credo e invocaciones a la Santísima Virgen María, a San Francisco de Asís, a Santa Clara y a todos los santos de la Familia Franciscana».

CONSIDERANDO

Que en la Arquidiócesis de La Plata hay templos dedicados a San Francisco de Asís o templos en los que hay alguna imagen suya para el culto público.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

ANIMO a todos los fieles de la Arquidiócesis de La Plata a ganar las indulgencias concedidas peregrinando a la Parroquia San Francisco de Asís de La Plata, la Parroquia San Francisco de Asís de Berisso, la Capilla del Monasterio de Hermanas Clarisas Capuchinas



Gustavo Oscar Carrara

*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata*

de Villa Elisa, la Capilla del Hogar San Pío de Pietrelcina (cada 23 de mes en que se conmemora al Padre Pío, hijo dilectísimo de San Francisco), o cualquier otro templo en el que se venere para el culto público una imagen de San Francisco de Asís.

En cuanto a los ancianos, los enfermos y quienes los cuidan, así como todos aquellos que por motivos graves no puedan salir de casa, el Decreto de la Penitenciaría Apostólica establece que «podrán igualmente obtener la Indulgencia Plenaria, siempre que se desprendan de cualquier pecado y tengan la intención de cumplir lo antes posible las tres condiciones habituales, si se unen espiritualmente a las celebraciones jubilares del Año de San Francisco, ofreciendo al Dios Misericordioso sus oraciones, los dolores o los sufrimientos de su vida».

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 2 días del mes de junio del Año del Señor 2026.

Decreto N° 046/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo



PBRO. RODRIGO ADET
Canócler



Gustavo Oscar Carrara

*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata*

VISTA

La necesidad de proveer al oficio de Director Espiritual de la Curia “María Madre de Dios” y al oficio de Director Espiritual de la Curia “Nuestra Señora de los Ángeles”, de la Legión de María, Regia “Virgen Inmaculada”.

CONSIDERANDO

La importancia de la guía y formación espiritual de los socios de la Legión de María.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **Pbro. JOSÉ GUILLERMO ZULETA**, DNI 12.253.037, Director Espiritual de la Curia “María Madre de Dios”, y al **Pbro. JORGE MARIO PEREDA**, DNI 13.424.177, Director Espiritual de la Curia “Nuestra Señora de los Ángeles”.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 4 días del mes de junio del Año del Señor 2026.

Decreto N° 047/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo



PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 295, 04/06/2026.-



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

La necesidad de realizar estos nombramientos; y,

CONSIDERANDO

La propuesta elevada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES del INSTITUTO “JUAN NEPOMUCENO TERRERO” (DIEGEP 4039), ubicado en calle 28 N° 1366 y segundo acceso por calle 27 N° 1377, de La Plata, al Cr. **Sergio Alberto LANFRANCONI**, (D.N.I. 23.256.084) y al Cr. **Jorge Amílcar MARTÍN** (D.N.I. 22.532.667), quienes ejercerán en forma conjunta la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente Decreto tendrá validez hasta el 16 de octubre de 2027.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a 11 días del mes de junio del año del Señor 2026.

Decreto N° 048 /2026



Jorge González
JORGE E. GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.

Marcelo García Enríquez
MARCELO GARCÍA-ENRÍQUEZ
Vicario General

Reg. Libro IV de Títulos, folio 295, 11/06/2026.-



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

Que el **Diácono Permanente JORGE ALFREDO DI PINTO**, colabora en la Parroquia *San José Obrero*, de Berisso, cuyo Presidente del Consejo Pastoral es el Diácono Permanente Claudio Fabián Marcello;

que en la parroquia funciona el comedor *Madre Teresa de Calcuta*.

CONSIDERANDO

Que es necesario nombrar un responsable del comedor *Madre Teresa de Calcuta*.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO al **Diácono Permanente JORGE ALFREDO DI PINTO**, DNI 12.758.625, **Responsable del comedor *Madre Teresa de Calcuta***, de la parroquia *San José Obrero*, de Berisso, por el término de 3 (tres) años.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 11 días del mes de junio del Año del Señor 2026, en la memoria de San Bernabé Apóstol.

Decreto N° 049/2026



+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo


PBRO. RODRIGO ADET
Canciller

Reg. Libro IV de Títulos, Folio 295, 11/06/2026.-



Jorge E. González

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO TITULAR DE ALESA Y AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA

VISTO

La necesidad de renovar estos nombramientos; y,

CONSIDERANDO

La propuesta realizada por la Junta Regional de Educación Católica.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO

DESIGNO, en el cargo de REPRESENTANTES LEGALES del JARDÍN DE INFANTES "SANTA LUCÍA" (DIEGEP 1324), de la ESCUELA PRIMARIA "SANTA LUCÍA" (DIEGEP 0011) y de la ESCUELA SECUNDARIA "SANTA LUCÍA" (DIEGEP 6945), de la ciudad de La Plata, al Sr. **Horacio Gaston PIGEAU** (D.N.I. 32.999.064) y a la Sra. **Gabriela Alejandra MORGADE** (D.N.I. 14.371.215), quienes ejercerán, en forma conjunta, la representación que invisten con todos los derechos y las obligaciones correspondientes a la misma, debiendo ajustar las acciones de su cometido a las prescripciones del Reglamento para los Representantes Legales de los Centros Educativos del Arzobispado de La Plata (Cf. Decreto Arzobispal N° 60/94).

El presente nombramiento tendrá validez hasta el 16 de octubre de 2028.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DADO en la Sede Arzobispal de La Plata, a los 11 días del mes de junio del año del Señor 2026.

Decreto N° 050 / 2026



+ Jorge González
+ JORGE E. GONZALEZ
Obispo Auxiliar de La Plata

Por mandato del Señor Obispo Auxiliar.


MARCELO GARCÍA ENRÍQUEZ
Vicesecretario

Reg. Libro IV de Títulos, folio 295, 11/06/2026.-

CLÉRIGOS FALLECIDOS (Enero – Junio 2026)



Q. E. P. D

Pbro. ARIEL REYNALDO SOLÉ



El Padre Ariel Solé nació el 15 de octubre de 1961 en la ciudad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Fue ordenado sacerdote para la Diócesis de Quilmes el 16 de diciembre de 1988, por ministerio del Obispo Jorge Novak, en el Templo Parroquial *Nuestra Señora de la Guardia* de la ciudad de Bernal. Falleció en el Hospital *El Cruce* de Florencio Varela, el 12 de marzo de 2026, a la edad de 64 años. Fue sepultado en el panteón del clero del cementerio municipal de La Plata.

El Padre Ariel, recién ordenado sacerdote, fue designado Administrador Parroquial de *Nuestra Señora de Itatí* en Quilmes. El 19 de marzo de 1990 se le confió la dirección del Instituto Diocesano de Catequesis. El 23 de septiembre de 1995 fue nombrado miembro del Consejo Pastoral Diocesano.

Alternó sus servicios en la Diócesis de Quilmes con tareas pastorales en La Plata. En marzo de 2001 fue nombrado Capellán de la Unidad 24 del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Capilla *Santa Elena* del Parque Pereyra Iraola. Ejerció como Delegado Episcopal Diocesano para la Pastoral

Penitenciaria. Se desempeñó como Capellán de la Escuela de Policía *Rosendo Matías* en Berazategui.

El 29 de diciembre de 1997, con la aquiescencia de su propio Obispo, el Arzobispo Carlos Galán lo recibe en esta jurisdicción platense por tres años y lo designa Vicario Parroquial de *San Luis Gonzaga* de Villa Elisa. Los Obispos Novak, Stöckler y Tissera le renuevan periódicamente la autorización para permanecer en el servicio de la Arquidiócesis de La Plata, hasta su incardinación definitiva el 3 de septiembre de 2012. Mientras tanto, trabaja en la Fundación *Volver a crear*, en Arturo Seguí, de la cual es iniciador y presidente hasta su muerte. El 3 de febrero de 2005 es designado Capellán de las Monjas Clarisas Capuchinas del Monasterio *Santa Clara* de Villa Elisa. El 16 de marzo de 2026 el Arzobispo Aguer erige la Comisión Arquidiocesana para la Pastoral de Adicciones y lo designa Coordinador de la misma. Además, se desempeña como docente en diversas instituciones, Capellán de las Hermanas Vicentinas de Zagreb, atiende la Capilla *María Auxiliadora* de El Peligro y suele mostrarse disponible para el servicio de los que requieren su atención.

Diac. LUIS MARÍA MILANI



El Diácono Permanente Luis María Milani nació en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires. Fue ordenado Diácono para la Arquidiócesis de La Plata, por ministerio del Arzobispo de La Plata, Mons. Héctor Aguer, el 9 de abril de 2016 en la Catedral de la *Inmaculada Concepción* – Parroquia *Nuestra Señora de los Dolores* de La Plata. Falleció el 28 de mayo de 2026.

Estaba casado con Patricia Rita Badi. Era Profesor de Filosofía y Ciencia Sagrada. Fue Representante Legal de varios colegios y miembro de la Comisión Arquidiocesana de Cáritas. Además prestaba su servicio diaconal en la Parroquia *Nuestra Señora del Carmen* de Tolosa.

La Plata, 2 de junio de 2026

CARTA PASTORAL A TODA LA COMUNIDAD ARQUIDIOCESANA DE LA PLATA

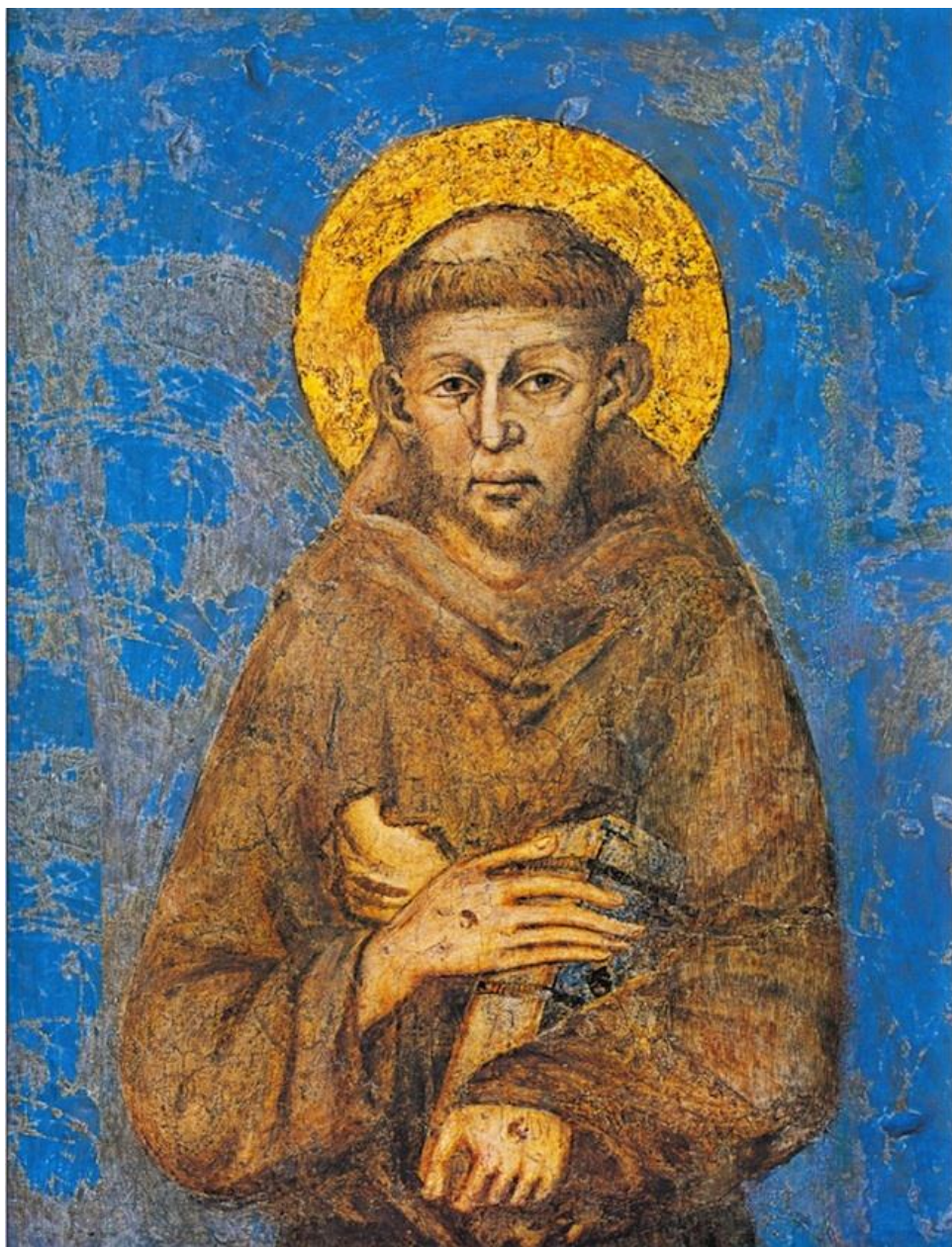
Queridos hermanos y hermanas:

Con profunda alegría y espíritu de fe, me dirijo a ustedes con motivo del Año Jubilar de San Francisco de Asís, concedido por la Iglesia al cumplirse los 800 años de su tránsito a la Casa del Padre. Su Santidad el Papa León XIV, Ministro de nuestra fe y de nuestra alegría, estableció que, desde el 10 de enero de 2026 hasta el 10 de enero de 2027, se convoque un Año especial de San Francisco, en el que cada fiel cristiano, siguiendo el ejemplo del Santo de Asís, se convierta en modelo de santidad de vida y testigo constante de la paz.

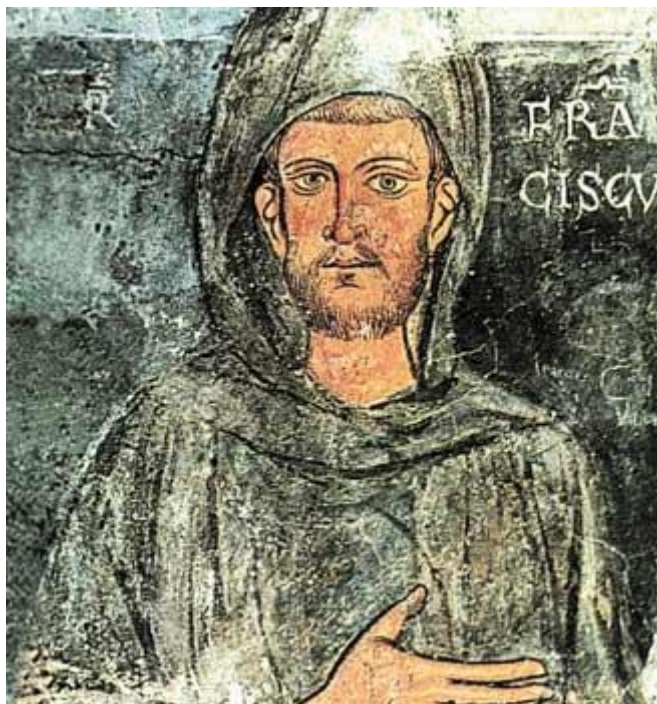
Este tiempo de gracia que estamos viviendo es una invitación providencial a renovar nuestra vida cristiana a la luz del testimonio luminoso del *Poverello* de Asís.



San Francisco sigue siendo hoy un signo vivo del Evangelio. Su amor apasionado por Cristo, su pobreza evangélica, su cercanía a los más vulnerables y su compromiso con la paz nos interpelan profundamente. En un mundo tantas veces marcado por la indiferencia, la violencia y el individualismo, su figura nos recuerda que sólo el amor de Dios, vivido con radicalidad, puede transformar el corazón humano y la sociedad.



Este Año Jubilar nos ofrece un don precioso: la posibilidad de recibir la indulgencia plenaria, es decir, ser purificados de las consecuencias de nuestros pecados para entrar 'con el traje de fiesta' en el Banquete nupcial del Reino de los cielos. Es un signo de la misericordia de Dios que renueva y sana nuestras vidas. Para tal fin debemos recibir el perdón en el sacramento de la Reconciliación, cumplir la penitencia asignada por el confesor, recibir la Sagrada Comunión y, además, realizar la obra indulgenciada por la Iglesia.

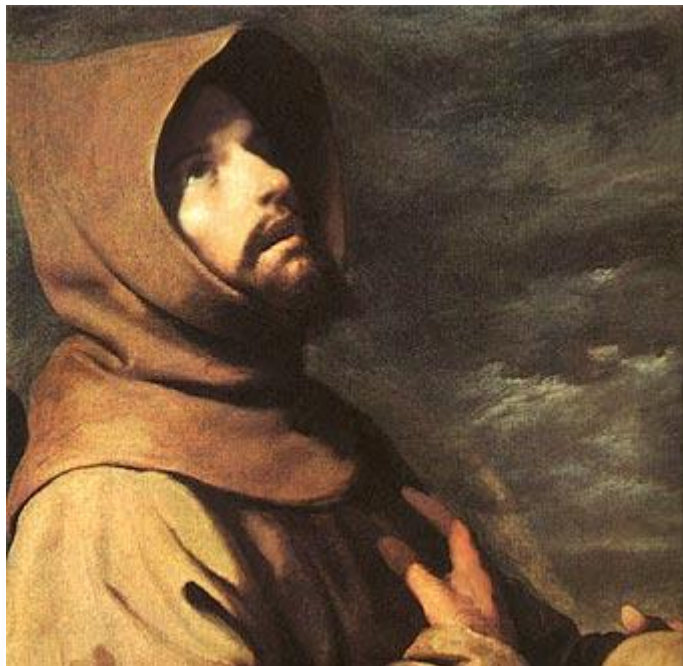


Además de lo establecido en el decreto del 16 de enero del 2026 por la Penitenciaria apostólica, en nuestra Arquidiócesis de La Plata para ganar la indulgencia plenaria será necesario:

- Confesión sacramental.
- Cumplimiento de la penitencia dada por el confesor.
- Propósito de enmienda.
- Comunión eucarística.
- Oración por las intenciones del Papa (Padrenuestro, Avemaría y Gloria).
- Visita en forma de peregrinación a los lugares designados pasando un tiempo razonable en piadosa meditación, pidiendo auténticos

sentimientos de caridad cristiana hacia el prójimo y teniendo propósitos de armonía y paz.

Los invito a vivir este tiempo con un corazón abierto, participando en las celebraciones que se propondrán, especialmente durante el mes de octubre, peregrinando a los templos dedicados a San Francisco de Asís o donde se lo venere, y dedicando momentos a la oración y a la contemplación.



De manera particular, animo a todos los fieles de nuestra Arquidiócesis a acercarse a los lugares donde la espiritualidad franciscana está presente, para experimentar allí la gracia del perdón y el llamado a una vida nueva con la intención de ganar las indulgencias. Los templos designados son: Parroquias San Francisco de Asís de La Plata y de Berisso, Hogar de ancianos Casa del Padre Pío en La Plata, Convento de las Hermanas Clarisas en Villa Elisa y la Capilla Padre Pío de Pietrelcina de Villa Elvira.

Asimismo, animo a que en las distintas comunidades religiosas, parroquiales y educativas, en los grupos, instituciones y movimientos, dediquen espacios de reflexión y oración en torno a la figura de san Francisco de Asís y de todos los santos de la familia franciscana.

Que las peregrinaciones no sean sólo un gesto exterior, sino un verdadero camino interior de conversión. Imitemos a San Francisco que no sólo caminó, y mucho, sino que fue cambiando de dirección interiormente, pasando de las creaturas al Creador.



Quiero también hacer llegar una palabra especial a los ancianos, los enfermos y a quienes los cuidan. Ustedes, que muchas veces viven el sacrificio en lo oculto, pueden unirse espiritualmente a este Año Jubilar ofreciendo sus sufrimientos y oraciones. Su entrega es un tesoro precioso para la Iglesia y una fuente de gracia para todos. Todos aquellos que no pueden salir de sus hogares por razones graves, también pueden obtener una indulgencia plenaria, siempre que se desprendan de todo pecado y tengan la intención de cumplir las tres condiciones habituales lo antes posible (Confesión, Comunión eucarística y oración por las intenciones del Papa). Deberán unirse espiritualmente a las

celebraciones jubilares del Año de San Francisco, ofreciendo al Dios Misericordioso sus oraciones, los dolores o sufrimientos de sus vidas.



Hermanos, que este tiempo jubilar no pase en vano. Dejémonos renovar por el Espíritu Santo, para que, siguiendo el ejemplo de San Francisco, crezcan en nosotros sentimientos de caridad hacia el prójimo, y se fortalezcan los vínculos de fraternidad, concordia y paz.

Que la Virgen María, San Francisco de Asís, Santa Clara y todos los santos de la familia franciscana intercedan por nosotros, para que sepamos vivir este tiempo con generosidad y fidelidad al Evangelio.

Con afecto de padre y pastor, los bendigo en el Señor.

Prot. N° 060/2026

+Mons. Gustavo Oscar Carrara
Arzobispo de La Plata

CARTA PASTORAL DE MONS. CARRARA PARA EL AÑO 2026
Bautizados Enviados
En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo (Mt. 28, 19)



Introducción

Esta carta pastoral recoge, en gran medida, los ejes compartidos durante la charla que presenté en nuestra jornada de inicio pastoral. Aquel encuentro, celebrado el pasado 7 de marzo en la conmemoración de santa Mama Antula, tuvo lugar en el colegio María Auxiliadora, que generosamente nos abrió sus puertas.

Aquel fue un encuentro de profunda alegría, marcado por abrazos y reencuentros, donde plasmamos una hermosa parábola que deseamos encarnar como Iglesia: la de caminar juntos en el seguimiento de Jesús. Un caminar que abraza las tensiones de nuestras diferencias y ruega al Espíritu Santo que las armonice para gloria de Dios Padre.



Esta carta posee una marcada impronta bautismal misionera. Mientras la figura de santa Mama Antula nos inspira una mística evangelizadora, nos disponemos a releer la exhortación apostólica *Evangelii Gaudium* —la Alegría del Evangelio— con el propósito de relanzarla en nuestra arquidiócesis, haciendo eco del consejo que el papa León XIV ofreció a los cardenales.

Por ello, resulta oportuno retomar las líneas pastorales arquidiocesanas (2019-2024), las cuales buscaban encarnar aspectos centrales de dicha exhortación:

- “**Creciendo juntos**, para ser santos”.
- “**En misión permanente**, saliendo a llevar el gran anuncio”.
- “**Como Cristo**, con los pobres y abandonados”.

Al asumirlas nuevamente, propondré algunos acentos y concreciones posibles para nuestro caminar, como pueblo de Dios.

1. María Antonia de san José, “Mama Antula”, un testimonio evangelizador



María Antonia de San José, conocida popularmente como “Mama Antula”, es la primera santa argentina. Nacida en 1730 en Silípica, Santiago del Estero, desarrolló su labor como laica, ya que nunca perteneció a una orden religiosa. A los 15 años comenzó a colaborar con los jesuitas, participando activamente en sus Ejercicios Espirituales. Cuando la Compañía de Jesús fue expulsada de América, ella tenía 37 años; fue en ese momento cuando sintió el llamado a continuar con una obra que, según su convicción, había generado un inmenso bien.

Con una profunda pasión misionera, Mama Antula solía decir: Quisiera andar hasta donde Dios no fuese conocido, para hacerlo conocer. Y el modo para concretarlo era que los Ejercicios Espirituales de San Ignacio, pudieran predicarse. El fin de los Ejercicios Espirituales es buscar y hallar la voluntad de Dios. Invitan a una conversión evangélica y a una vida de seguimiento personal de Cristo en la Iglesia.

Comenzó su misión en Santiago del Estero, en las poblaciones de Silípica, Loreto, Atamisqui, Soconcho y Salamina. Luego, su peregrinación continuó por Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Córdoba. Llegaba a los lugares a pie o en un sencillo carro tirado por un asno. En una oportunidad, la santa afirmó: “El amable Jesús es Quien me conduce y me permite estos pasos”. Estas palabras revelan una conciencia clara de que la misión pertenece, en primer lugar, al Señor Jesús.

Así fue formando, en torno a Jesús, una comunidad itinerante de laicos misioneros. Al llegar a los distintos lugares, organizaba la predicación de los Ejercicios Espirituales y se encargaba de que no faltara nada material para realizarlos; de ahí su devoción a san Cayetano, a quien invocaba como patrono de la Providencia. Así lo recuerda Francisco:

“El Espíritu encendió en ella una llama misionera que tenía como cimiento la confianza en la Providencia y la perseverancia. La santa invocó la intercesión de san José y, para no cansarlo tanto, también la de san Cayetano de Thiene. Por ese motivo se introdujo la devoción de este último, y su primera imagen llegó a Buenos Aires en el siglo XVIII. Gracias a Mama Antula este santo, intercesor ante la Divina Providencia, entró en las casas, en los barrios, en los transportes, en las tiendas, en las fábricas y en los corazones, para ofrecer una vida digna a través del trabajo, la justicia y el pan de cada día en la mesa de los pobres” (Francisco. Homilía Santa Misa de canonización de la beata María Antonia de San José de Paz y Figueroa, 11 de febrero de 2024).



Debido a su aspecto exterior, la recepción inicial no fue buena: la trataban de bruja o loca. De hecho, tuvo que refugiarse en la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad junto a sus compañeras, porque un grupo de jóvenes comenzó a apedrearlas. Por ese motivo, antes de fallecer en 1799, pidió ser enterrada en el camposanto de este templo que la había recibido y protegido.

La capital del recientemente creado Virreinato del Río de la Plata (1776) era el destino final que la Divina Providencia le tenía reservado a esta mujer andariega. Con paciencia y, sobre todo, con perseverancia, consiguió que miles de personas realizaran los ejercicios espirituales y transformaran sus vidas. Tras organizarlos en diversos espacios cedidos, y con el objetivo de establecer un lugar propicio, inició la construcción de la Santa Casa de Ejercicios —ubicada hoy en la intersección de Independencia y Salta, en la ciudad de Buenos Aires—.



En las tandas de Ejercicios, compartían la mesa pobres y ricos, indígenas, esclavos y futuros revolucionarios de mayo. Eran tiempos de gracia, integración y fraternidad. Para nuestra primera santa, todos los participantes poseían la misma dignidad y los trataba con delicadeza, dedicándoles tiempo y escucha.

María Antonia de San José fue, en la Buenos Aires colonial, una mujer de espiritualidad evangelizadora “en salida” (cf. EG 20-24). Buscaba a ese Dios que se oculta, especialmente, en los lugares de sufrimiento y dolor; por ello, visitaba a los presos y a los enfermos y socorría a los pobres. Como señalaba Francisco: *“La caridad de Mama Antula, sobre todo en el servicio a los más necesitados, hoy se impone con gran fuerza, en medio de esta sociedad que corre el riesgo de olvidar que «el individualismo radical es el virus más difícil de vencer. Un virus que engaña. Nos hace creer que todo consiste en dar rienda suelta a las propias ambiciones» (Fratelli tutti, 105). En esta beata encontramos un ejemplo y una inspiración que reaviva «la opción por los últimos, por aquellos que la sociedad descarta y desecha» (Evangelii gaudium, 195). Que el Señor nos dé la gracia de seguir su ejemplo y que este ejemplo los ayude a ser ese signo de amor y de ternura entre nuestros hermanos”* (Ibidem).



2. Relanzar *Evangelii gaudium*

En sus encuentros con el Colegio Cardenalicio, el papa León XIV subrayó la plena vigencia de *Evangelii gaudium* –La Alegría del Evangelio– como hoja de ruta para cada Iglesia particular. Al inicio de su pontificado, el santo padre se dirigió a los cardenales de esta manera: *“Y a este propósito, quisiera que renováramos juntos, hoy, nuestra plena adhesión a ese camino, a la vía que desde hace ya decenios la Iglesia universal está recorriendo tras las huellas del Concilio Vaticano II. El Papa Francisco ha recordado y actualizado magistralmente su contenido en la Exhortación*

apostólica Evangelii gaudium, de la que me gustaría destacar algunas notas fundamentales: el regreso al primado de Cristo en el anuncio (cf. n. 11); la conversión misionera de toda la comunidad cristiana (cf. n. 9); el crecimiento en la colegialidad y en sinodalidad (cf. n. 33); la atención al sensus fidei (cf. nn. 119-120), especialmente en sus formas más propias e inclusivas, como la piedad popular (cf. n. 123); el cuidado amoroso de los débiles y descartados (cf. n. 53); el diálogo valiente y confiado con el mundo contemporáneo en sus diferentes componentes y realidades (cf. n. 84, Concilio Vaticano II, Const. past. Gaudium et spes, 1-2)” (León XIV. Discurso al colegio cardenalicio. 10 de mayo de 2025).

Asimismo, León XIV recoge los desafíos actuales de las comunidades eclesiales y señala la necesidad de relanzar la exhortación: “[Existe] la necesidad de relanzar *Evangelii gaudium* para verificar con honestidad qué es lo que, tras el paso de los años, se ha asimilado realmente y qué es lo que, por el contrario, sigue siendo desconocido y sin poner en práctica; en especial modo, se debe prestar atención a la necesaria reforma de los itinerarios de iniciación cristiana; la atención a valorar también las visitas apostólicas y pastorales como auténticas ocasiones kerigmáticas y de crecimiento en la calidad de las relaciones; así como la exigencia de reconsiderar la eficacia de la comunicación eclesial, incluso a nivel de la Santa Sede, en una perspectiva más claramente misionera” (León XIV. Carta a los cardenales. 12 de abril de 2026).



Ahora bien, relanzar *Evangelii gaudium* es buscar los caminos para concretarla en la vida cotidiana de la Iglesia. Es un documento que tiene un carácter programático y es un fuerte llamado a la conversión pastoral y misionera. No se puede dejar las cosas como están. Y la opción por la misión que debe transformarlo todo, se da verdaderamente por una experiencia

fundante, el encuentro con la persona de Jesucristo. Toda reforma en la Iglesia tiene que estar al servicio de este objetivo misionero: Predicar el Evangelio.

El tema central de esta exhortación apostólica es el anuncio del Evangelio en el mundo actual. Nos invita a una espiritualidad evangelizadora en salida. Nos propone compartir la Alegría del Evangelio, más precisamente ese núcleo del Evangelio que se llama Kerigma, es decir *“La belleza del amor salvífico de Dios manifestado en Jesucristo muerto y resucitado”* (EG 36). Cada uno de nosotros necesita volver a escuchar y hacer resonar el anuncio fundamental: *“Jesucristo te ama, dio su vida para salvarte, y ahora está vivo a tu lado cada día, para iluminarte, para fortalecerte, para liberarte»”* (EG 164).



La invitación es clara, dar prioridad a las periferias geográficas y existenciales, a aquellos que nuestras comunidades olvidan o descuidan y que a veces están muy cerca de nosotros. El modo de compartir el kerigma es cuerpo a cuerpo, cada persona tiene una historia sagrada, y la vida se recibe como viene. Por eso a semejanza de Jesús respetuosamente entramos en diálogo: *“¿Qué querés que haga por vos?”* (Mc 10, 51). Nuestras comunidades no pueden ser aduanas de la fe, tenemos que llenar el corazón de rostros y de nombres.

Se necesita que el anuncio del kerigma contenga un estilo de cercanía, una tonada de misericordia. ¡Cuidado con maltratar los límites de las personas! Y tener muy presente que: *“Un pequeño paso, en medio de grandes límites humanos, puede ser más agradable a Dios que la vida exteriormente correcta de quien transcurre sus días sin enfrentar importantes dificultades. A todos debe llegar el consuelo y el estímulo del*

amor salvífico de Dios, que obra misteriosamente en cada persona, más allá de sus defectos y caídas” (EG 44).

La Iglesia es el pueblo Dios y todo el pueblo de Dios anuncia el evangelio. Todos podemos ser misioneros de alguna manera, aunque nos sabemos frágiles y pecadores. *“Si uno de verdad ha hecho una experiencia del amor de Dios que lo salva, no necesita mucho tiempo de preparación para salir a anunciarlo, no puede esperar que le den muchos cursos o largas instrucciones. Todo cristiano es misionero en la medida en que se ha encontrado con el amor de Dios en Cristo Jesús” (EG 120).*



Ahora bien, *“el kerygma tiene un contenido ineludiblemente social: en el corazón mismo del Evangelio está la vida comunitaria y el compromiso con los otros. El contenido del primer anuncio tiene una inmediata repercusión moral cuyo centro es la caridad” (EG 177).* La vida cristiana no es sólo una relación individual con Jesús, sin comunidad, sin fraternidad, sin preocupación por los más pobres. En la tarea misionera, persona a persona, no pueden faltar los frágiles y los rotos, los que el mundo trata como descartables. El sueño es que los pobres sean evangelizados y que estos más pequeños salgan a evangelizar.

Una auténtica fe cristiana —que no puede ser cómoda e individualista— genera historia, es transformadora de la realidad, y proclama que Dios quiere la felicidad de sus hijos aquí en la tierra, aunque estén llamados a la vida feliz del Cielo, por eso defiende que Dios creó todas las cosas para que todos puedan disfrutarlas. *“La tierra es nuestra casa común y todos somos hermanos. Si bien «el orden justo de la sociedad y del Estado es una tarea principal de la política», la Iglesia «no puede ni debe quedarse al margen en la lucha por la justicia». Todos los cristianos, también los Pastores, están llamados a preocuparse por la construcción de un mundo mejor” (EG 183).*

El desafío es inmenso: cómo lograr con libertad de carismas y audacia creativa, una nueva cultura que transmita la fe. Un ejemplo valioso lo encontramos en la fuerza evangelizadora de la piedad popular. *“Cuando en un pueblo se ha inculturado el Evangelio, en su proceso de transmisión cultural también transmite la fe de maneras siempre nuevas; de aquí la importancia de la evangelización entendida como inculturación. Cada porción del Pueblo de Dios, al traducir en su vida el don de Dios según su genio propio, da testimonio de la fe recibida y la enriquece con nuevas expresiones que son elocuentes. Puede decirse que «el pueblo se evangeliza continuamente a sí mismo». Aquí toma importancia la piedad popular, verdadera expresión de la acción misionera espontánea del Pueblo de Dios. Se trata de una realidad en permanente desarrollo, donde el Espíritu Santo es el agente principal”* (EG 122).



Esta espiritualidad evangelizadora en salida se alimenta del encuentro personal con el amor de Cristo salvador: *“No se puede perseverar en una evangelización fervorosa si uno no sigue convencido, por experiencia propia, de que no es lo mismo haber conocido a Jesús que no conocerlo, no es lo mismo caminar con Él que caminar a tientas, no es lo mismo poder escucharlo que ignorar su Palabra, no es lo mismo poder contemplarlo, adorarlo, descansar en Él, que no poder hacerlo. No es lo mismo tratar de construir el mundo con su Evangelio que hacerlo sólo con la propia razón”* (EG 266).

Esta espiritualidad se sostiene gustando ser parte de un pueblo: *“Para ser evangelizadores de alma también hace falta desarrollar el gusto espiritual de estar cerca de la vida de la gente, hasta el punto de descubrir que eso es fuente de un gozo superior. La misión es una pasión por Jesús, pero, al mismo tiempo, una pasión por su pueblo. Cuando*

nos detenemos ante Jesús crucificado, reconocemos todo su amor que nos dignifica y nos sostiene, pero allí mismo, si no somos ciegos, empezamos a percibir que esa mirada de Jesús se amplía y se dirige llena de cariño y de ardor hacia todo su pueblo. Así redescubrimos que Él nos quiere tomar como instrumentos para llegar cada vez más cerca de su pueblo amado. Nos toma de en medio del pueblo y nos envía al pueblo, de tal modo que nuestra identidad no se entiende sin esta pertenencia” (EG 268).

La espiritualidad evangelizadora, además, atraviesa las distintas tentaciones que pueden presentarse a los agentes pastorales, con confianza en la acción misteriosa del Resucitado y de su Espíritu: *“El Evangelio nos relata que cuando los primeros discípulos salieron a predicar, «el Señor colaboraba con ellos y confirmaba la Palabra» (Mc 16,20). Eso también sucede hoy... Donde parece que todo ha muerto, por todas partes vuelven a aparecer los brotes de la resurrección. Es una fuerza imparable... Como no siempre vemos esos brotes, nos hace falta una certeza interior y es la convicción de que Dios puede actuar en cualquier circunstancia, también en medio de aparentes fracasos, porque «llevamos este tesoro en recipientes de barro» (2 Co 4,7)... Para mantener vivo el ardor misionero hace falta una decidida confianza en el Espíritu Santo, porque Él «viene en ayuda de nuestra debilidad» (Rm 8,26). Pero esa confianza generosa tiene que alimentarse y para eso necesitamos invocarlo constantemente. Él puede sanar todo lo que nos debilita en el empeño misionero.” (EG 275-276. 279-280)*

La bienaventurada Virgen María, estrella de la nueva evangelización, nos ayuda a ser dóciles al Espíritu Santo y este nos impulsa a ser una Iglesia en salida *“la comunidad de discípulos misioneros que primerean, que se involucran, que acompañan, que fructifican y festejan” (EG 24).*



3. “Un Dios bautismal y bautizador”

El Bautismo es esa gran bendición de Dios que nos hace sus hijos, nos regala la fe y nos incorpora a una familia: la Iglesia. Ser hijos de Dios: no existe más alta dignidad que esta. Por eso *“Al Dios trino y uno nuestro pueblo lo vive como un Dios bautismal y bautizador. Un Dios en el que uno fue sumergido de niño y en el cual vivimos, nos movemos y existimos”* (La Homilía Dominical en América Latina (Roma 19/01/2005) - Intervención del Cardenal Bergoglio en la Plenaria de la Comisión para América Latina).



A su vez, el Bautismo siembra en nosotros la semilla de la santidad. Por lo tanto, la gracia que debemos pedir es que el agua de nuestro bautismo no se estanque, sino que fluya y dé frutos de santidad. Esta es nuestra vocación común, aquella que se encarna y realiza en cada vocación particular. Es necesario redescubrir que la variedad de vocaciones, carismas y ministerios tiene una misma raíz: *“Todos hemos sido bautizados en un mismo Espíritu para formar un solo cuerpo”* (1 Cor 12, 13). Por el Bautismo somos incorporados a la Iglesia, este es el sacramento que nos inicia en nuestra vocación de pertenecer al Cuerpo de Cristo y ser comunidad.

Por eso, el Bautismo nos sumerge en la vida del Pueblo de Dios y nos otorga nuestra pertenencia eclesial. Como afirma el Documento Final del Sínodo: *“Del Bautismo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo brota la identidad del Pueblo de Dios. Se realiza como llamada a la santidad y envío en misión para invitar a todos los pueblos a acoger el don de la salvación (cf. Mt 28,18-19). Es, pues, del Bautismo, en el que Cristo nos reviste de Sí mismo (cf. Ga 3,27) y nos hace renacer por el Espíritu (cf. Jn 3,5-6) como hijos de Dios, de donde nace la Iglesia sinodal misionera. Toda la vida cristiana tiene su fuente y su horizonte en el misterio de la Trinidad, que suscita en*

nosotros el dinamismo de la fe, de la esperanza y de la caridad” (Documento final: Por una Iglesia Sinodal. Comunión-participación-misión. N° 15).



3.1 “Creciendo juntos, para ser santos”

Dios, nuestro Padre, en su providencia tiene un sueño para cada uno de nosotros; por ello, regala a todos una misión única, propia e intransferible. El desafío que afrontamos consiste, primero, en descubrirla y, luego, en desplegarla. Esta fidelidad constituye la fuente de nuestra alegría más profunda, ya que es el camino hacia la santidad a la que el Señor nos llama. A su vez, sabemos que estas misiones se cruzan y entrecruzan; por eso decimos que juntos somos misión y que nos acompañamos en el crecimiento mutuo hacia la santidad.

La semilla de la santidad se sembró en nosotros el día de nuestro Bautismo. Al respecto, Francisco nos exhortaba: *“Deja que la gracia de tu bautismo fructifique en un camino de santidad. Deja que todo esté abierto a Dios y para ello opta por Él, elige a Dios una y otra vez. No te desalientes, porque tienes la fuerza del Espíritu Santo para que sea posible, y la santidad, en el fondo, es el fruto del Espíritu Santo en tu vida (cf. Ga 5,22-23). Cuando sientas la tentación de enredarte en tu debilidad, levanta los ojos al Crucificado y dile: «Señor, yo soy un pobrecillo, pero tú puedes realizar el milagro de hacerme un poco mejor»”* (Francisco. *Gaudete et exsultate*. N° 15).

La santidad consiste, entonces, en llevar adelante nuestra misión. Como cristianos, esta tarea es inseparable del Reino que Cristo vino a traer: amor, justicia y paz para todos. Por eso, *Evangelii gaudium* nos recuerda que *“La misión en el corazón del pueblo no es una parte de mi vida, o un adorno que me puedo quitar; no es un apéndice o un momento más de la existencia. Es algo que yo no puedo*

arrancar de mi ser si no quiero destruirme. Yo soy una misión en esta tierra, y para eso estoy en este mundo. Hay que reconocerse a sí mismo como marcado a fuego por esa misión de iluminar, bendecir, vivificar, levantar, sanar, liberar. Allí aparece la enfermera de alma, el docente de alma, el político de alma, esos que han decidido a fondo ser con los demás y para los demás” (EG N° 273). De este modo, concebimos la totalidad de la existencia como una auténtica misión.

Esta vocación a la santidad se concreta, a su vez, en la elección de un estado de vida. Por este motivo, todos somos corresponsables de animar la pastoral vocacional a través de la oración constante y el impulso a una pastoral juvenil que permita plantearse la pregunta fundamental: ¿A qué me llama Jesús?

Una experiencia sumamente enriquecedora para este discernimiento son los Ejercicios Espirituales, una práctica que tanto valoraban santa Mama Antula y el santo cura Brochero y que deberíamos ofrecer con mayor frecuencia en nuestra arquidiócesis. Se trata de un entrenamiento espiritual que, mediante diversas experiencias de oración, nos ayuda a desprendernos de aquello que nos impide amar a Dios y a los hermanos, permitiéndonos buscar y hallar el querer divino para nuestra existencia. En definitiva, constituyen un camino de profunda libertad. Cimentados en la historia de la salvación, los Ejercicios son estrictamente personalizados; cada ejercitante tiene su propio ritmo, el cual es necesario respetar y acompañar.



Resulta fundamental iniciar a los niños de la catequesis y de las escuelas en el valor del silencio y la oración. Desde el Bautismo, Dios habita en

nosotros como en un pequeño santuario. Con frecuencia peregrinamos a los santuarios. Estos son lugares de descanso para el cuerpo, es el lugar donde uno baja las defensas y permitimos que Dios nos hable al corazón.

De este modo, cada vez que rezamos, peregrinamos hacia el santuario de nuestro propio corazón. Así nos invita Jesús en el Evangelio según san Mateo: *“cuando reces no hables mucho, entra a tu cuarto [tu corazón], cierra la puerta [los ojos] y ora a tu Padre que está en lo secreto”* (Mt 6,6). Él es quien habita y obra en lo secreto del corazón de cada persona y de la multitud.

A su vez, nuestra arquidiócesis cuenta con una hermosa realidad: la adoración eucarística presente en numerosas comunidades. Esta práctica cristiana constituye una verdadera bendición y un don invaluable; sin embargo, resulta importante estar atentos para alejar ciertas tentaciones. No adoramos para “cumplir” y quedar bien con nuestra conciencia o para gozar de una armonía interior meramente estética, lo hacemos fundamentalmente para buscar y hallar la voluntad de Dios. Adoramos a Jesús en la Eucaristía para sintonizar con sus sentimientos y sus opciones, recibiendo así su invitación a ponernos al servicio de su misión.



3.2 “En misión permanente, saliendo a llevar el gran anuncio”

La misión es la que ordena toda la vida de la Iglesia. En nuestra arquidiócesis vivimos cada verano una hermosa parábola comunitaria: la misión juvenil. En ella, una comunidad abre sus puertas para recibir; los jóvenes salen a misionar; los sacerdotes y consagradas acompañan con su presencia y escucha; y los adultos de distintos movimientos y asociaciones colaboran en la cocina.

En torno a este servicio compartido, todos van enriqueciéndose con los diversos carismas de la Iglesia. Todos los bautizados somos corresponsables en el anuncio de la alegría del Evangelio. Todos somos responsables de todos en el orden de la salvación. Nadie se salva solo (Cf. *Gaudete et exsultate*. N° 6).



Esta hermosa experiencia vivida como comunidad arquidiocesana, nos invita a asumir un estado de misión permanente, saliendo al encuentro de todos para proclamar el gran anuncio: Jesús nos amó y nos salvó. Jesucristo, muerto y resucitado, es el centro de nuestra fe; el don de esa vida nueva lo recibimos a través del Bautismo.

Es importante entonces centrar el kerigma en el Bautismo y anunciar que el bautizado queda unido a Cristo, participa en su “suerte”, en su pasión y resurrección, y esta participación es una gracia absolutamente gratuita que no depende del esfuerzo humano. Esta unión constituye el inicio de la vida mística.

No debemos dar por sentado que los padres seguirán trayendo de forma espontánea a sus hijos a bautizar. Ante esta realidad, urge salir a proponer la gracia de este sacramento, lo que nos impulsa a organizar una

misión en clave bautismal. Ahora bien, ante el creciente número de adultos que no han recibido los sacramentos de la iniciación cristiana, resulta fundamental fortalecer nuestro catecumenado.

A su vez, debemos llegar a las periferias geográficas y existenciales de nuestra arquidiócesis, tales como el cordón frutihortícola y los barrios populares. La desatención religiosa de los más pobres es lo que más hiere su dignidad y, en muchos de estos rincones, esa postergación hoy clama al cielo.

Por eso, urge consolidar una misión permanente; resulta indispensable que el agua del Bautismo llegue a esas periferias. Podríamos decir, entonces, que entre los pobres y sencillos el Bautismo es el comienzo de una “mística popular”, portadora de un gran potencial de santidad y justicia social (Cf. Documento de Aparecida. N° 262).

4. “Como Cristo, con los pobres y abandonados”

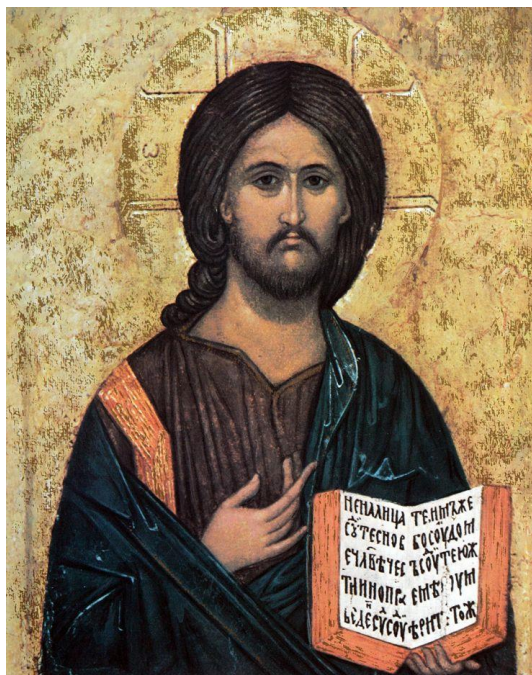
Al respecto, resulta sumamente oportuno profundizar en la lectura de la exhortación apostólica *Dilexi te* de León XIV, centrada en el amor hacia los pobres. En ella, el santo padre afirma con claridad: *“No estamos en el horizonte de la beneficencia, sino de la Revelación”* (León XIV. *Dilexi te* N° 5). Es necesario recuperar la mirada teologal y redescubrir que cuidando a los más frágiles estamos sirviendo al mismo Jesús. Asimismo, nos recuerda que *“El cuidado de los pobres forma parte de la gran Tradición de la Iglesia, como un faro de luz que, desde el Evangelio, ha iluminado los corazones y los pasos de los cristianos de todos los tiempos”* (Ibídem. N° 103). Hoy, como arquidiócesis, renovamos nuestro compromiso de fidelidad a esa Tradición, que sigue el Evangelio.



En este punto, resulta fundamental mostrar con obras concretas que el gran anuncio tiene una repercusión inmediata en la vida comunitaria y en el cuidado de los más frágiles. Por este motivo, compartimos algunas iniciativas que venimos trabajando de forma incipiente en la arquidiócesis; nuestro anhelo es que sirvan como una fuente de inspiración para otras experiencias de salvación comunitaria que, más adelante, también podamos replicar.

A) Catequistas animadores de comunidad en barrios populares: Luego de la misión llevando el gran anuncio, esta iniciativa quiere impulsar una mayor presencia evangelizadora de la Iglesia en los barrios populares de nuestra arquidiócesis, sobre todo en aquellos en los cuales la atención religiosa de las vecinas y los vecinos no se está dando o es apenas existente.

Se trata de suscitar catequistas animadores de comunidad: son catequistas porque están llamados a anunciar la alegría del Evangelio y a la vez son animadores de comunidad porque también están llamados a formar comunidad y acompañar la vida del barrio. Dos vocaciones en un único llamado que queremos suscitar, profundizar y discernir. Nos inspira *Evangelii gaudium* al proponer, primero, una catequesis “kerigmática”, del primer anuncio y “mistagógica”, al servicio de la experiencia de Dios (cf. EG N° 163-168.) Y, segundo, al invitarnos a buscar la animación de una comunidad en la cual nadie se salva solo (cf. EG N° 178ss.), sino en la que se valora, promueve y pone en práctica que la salvación es comunitaria.



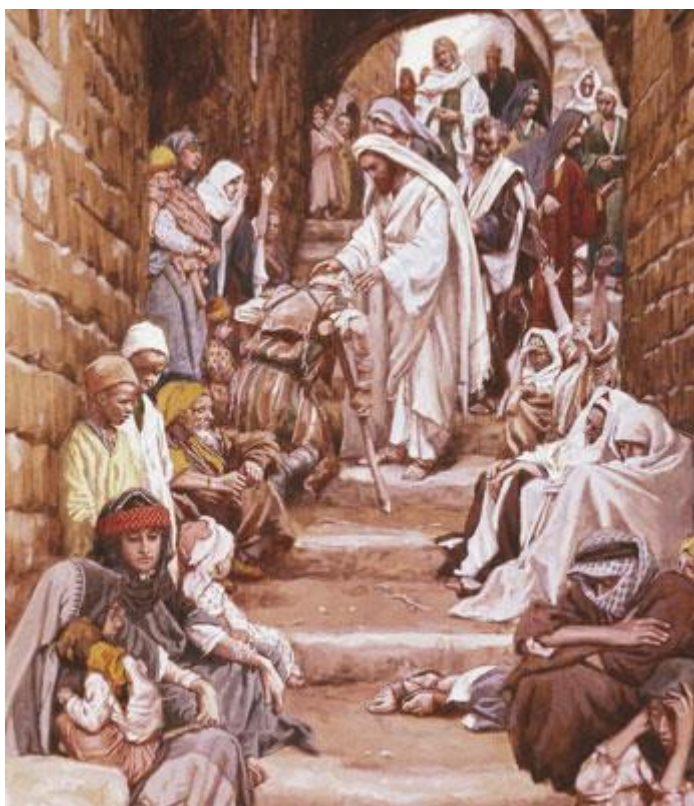
B) Centro barrial San José: Esta obra, busca acompañar la vida concreta de personas atravesadas por el sufrimiento social a causa de las drogas. En cuanto a su origen, los centros barriales fueron naciendo como respuesta al desafío que nos planteaba el consumo de drogas en los barrios populares. Pero digamos desde el inicio con claridad, que no se trata sólo de un problema de drogas. Así como hace años el mal de Chagas ponía de manifiesto la miseria del interior del país, el paco nos enrostra la miseria de las grandes periferias urbanas, y lo más terrible es que hace explotar la marginalidad (Cf. Equipo de sacerdotes para Las villas (CABA) “El desafío del paco”. 24 de junio de 2010).

Ahora bien, mirando más en profundidad podríamos decir que como sociedad hemos dejado en la orfandad a miles de chicos y chicas. En los centros barriales nos encontramos habitualmente con huérfanos de amor (Cf. López rosende Juan Manuel. Huérfanos de amor. Trastornos psicológicos y espirituales. Editorial Dunken. Buenos Aires, 2008), es decir, se da una notable carestía de vínculos: niños, adolescentes y jóvenes que sufren una gran carencia de vínculos humanos de afecto y cuidado. Esta es una forma de pobreza que no se puede registrar en términos de ingreso mínimo por persona; pero existe, es real y duele mucho.



Frente a este desafío, los centros barriales son, en primer lugar, una respuesta pastoral, y por consiguiente un modo comunitario de vivir la Iglesia. Es que *“antes que una acción o una suma de actividades, la pastoral es una forma de comportamiento hacia la realidad”* (Gera Lucio. Meditaciones sacerdotales. Virginia Azcuy- José Caamaño- Carlos Galli. Editores. Ágape. 2015. Pág. 60). Es un modo de pararse frente a la realidad. En este contexto, no se trata de otra cosa que, de ayudar a encender, a despertar la pasión por vivir. Una persona espiritualmente saludable está convencida de que la vida merece vivirse, le encuentra sentido a lo que hace, tiene la alegría de vivir (Cf. Equipo de sacerdotes para Las villas (CABA). “La droga en las Villas: Despenalizada de hecho.” 25 de marzo de 2009).

En los centros barriales se recibe la vida como viene y se acompaña persona a persona. Recibir la vida como viene también es adaptar nuestras ideas y programas a la realidad y no a ellos a lo nuestro; teniendo presente que la burocracia expulsa, pone trabas, en definitiva, pone en riesgo la vida de muchas personas.



La comunidad entera con sus diversas situaciones tiene lugar en el centro barrial. Embarazos, nacimientos, violencia y adicciones, causas judiciales, privación de la libertad, enfermedades, casamientos, bautismos y hasta fallecimientos. Todo tiene lugar en el centro barrial, todo se vuelve ocasión de acompañamiento. Así, los centros barriales no tienen un foco exclusivamente psicoterapéutico, sino que van desarrollando su actividad al ritmo de la vida que van recibiendo, con una mística de trabajo hogareña, familiar, comunitaria. Y a partir de los centros barriales han surgido respuestas específicas: Hogares convivenciales, casas libertad, cooperativas de trabajo, granjas, hospitalito para enfermedades infectocontagiosas, etc.

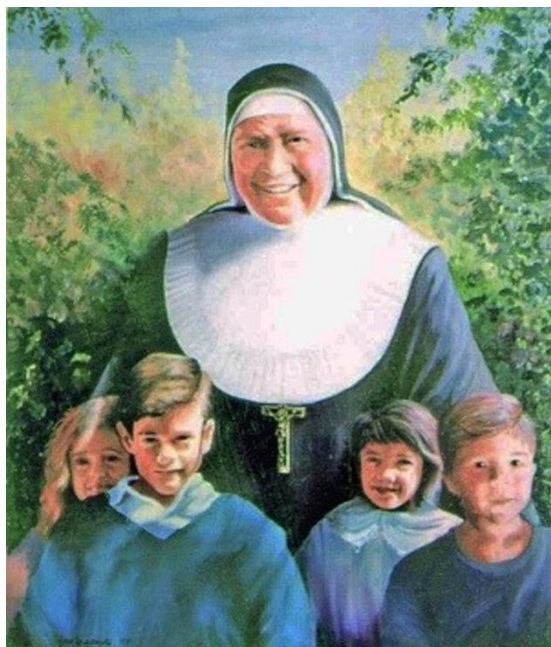


C) Corralón Laudato Sí: La Región Capital La Plata presenta una situación estructural de vulnerabilidad habitacional: más de 260.000 personas viven en barrios populares o asentamientos informales, atravesando graves carencias de infraestructura básica y condiciones de habitabilidad inadecuadas. Esta realidad impacta de manera directa en la salud, la educación, la seguridad y el desarrollo integral de las familias, con especial incidencia en la atención y el cuidado de niñas, niños, adolescentes y personas mayores. Frente a este escenario, el proyecto propone una estrategia innovadora y complementaria a las políticas públicas existentes, basada en una lógica comunitaria, solidaria y de corresponsabilidad social.

Se concibe como una herramienta territorial de acceso justo a materiales de construcción, destinada a acompañar procesos de mejora progresiva de la vivienda, promover la autoconstrucción asistida y fortalecer el entramado comunitario local. Su funcionamiento se apoya en los principios de la Economía Social y Solidaria, combinando precios sociales, reutilización y recuperación de materiales, sistemas de microcréditos solidarios y reinversión comunitaria de los recursos. Desde una mirada integral del hábitat, el proyecto no reduce la vivienda a su dimensión material, sino que la concibe como espacio donde se desarrolla la vida de la familia, las relaciones sociales, trabajo, la pertenencia, descanso y también ocio.

El proyecto articula tres dimensiones centrales: Dimensión social, orientada a reducir la vulnerabilidad habitacional y fortalecer la organización y el protagonismo comunitario. Dimensión económica, que promueve el cooperativismo, la autogestión y la generación de trabajo digno vinculado al hábitat. Dimensión ambiental, que impulsa la recuperación y reutilización de materiales de construcción, reduciendo residuos y promoviendo el cuidado de la casa común.

D) Casa Comunitaria sor Ludovica: Inspirada en la célebre frase de nuestra beata: Para los niños, lo mejor, esta iniciativa busca rendir homenaje a su legado.



Esta iniciativa propone el entrecruzamiento del acompañamiento pastoral y comunitario de familias atravesadas por distintos tipos de violencias, trabajando de forma conjunta con referentes territoriales y profesionales insertos en las comunidades. La Casa Comunitaria quiere ser una extensión de la trayectoria pastoral de los territorios, frente a la necesidad de dar una respuesta más específica a los niños, niñas y adolescentes heridos por el maltrato, la exclusión, el consumo, la explotación, entre otras experiencias traumáticas de gravedad. En definitiva, vidas que han sido dañadas por la desigualdad y la ausencia de adultos protectores.

Este proyecto no se percibe como una institución aislada, sino como una iniciativa que nace, se desarrolla y culmina en la comunidad. La meta consiste en llegar antes para evitar que la exclusión quiebre los proyectos de vida. Su enfoque propone sanar las heridas con ternura, reconociendo a los niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos. Su brújula espiritual es el Evangelio de Jesús. Esta fe, que obra por el amor, nos interpela a mirar desde el corazón para encontrar formas nuevas de acompañamiento espiritual y comunitario. Por lo tanto, la metodología de la Casa comunitaria se define como interdisciplinaria y artesanal, adaptándose a la realidad de cada situación particular; después de todo, solo en comunidad y desde una mirada integral es posible abrazar semejante complejidad.

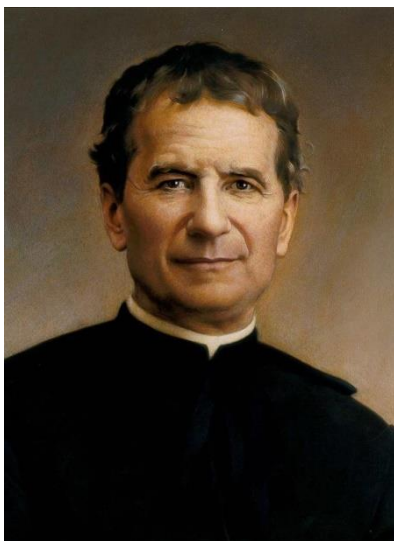


El proyecto de la *Casa Comunitaria Sor Ludovica*, es una invitación a fortalecer el sistema preventivo, que busca llegar antes que la droga y la violencia y así evitar tanto sufrimiento. A modo de ejemplo presentamos las tres “C”: Capilla, Colegio y Club.

Las tres ‘C’ de la Vida -Capilla-Colegio-Club-, como espacios sanos y dichosos que ayuden a los niños, niñas y adolescentes, a crecer y desplegar sus potencialidades. La comunidad de la capilla, del colegio, del club, se organiza para recibir la vida como viene. Toda institución plantea una estructura, pero esa estructura tiene que estar en diálogo con la vida concreta. Si la estructura que plantea la institución no está dispuesta a dejarse interpelar y transformar por la realidad de la vida que recibe, esa estructura termina siendo obsoleta y no sirve. Esto requiere una actitud permanente de conversión pastoral.

Capilla como familia: La prevención es una acción de misericordia. Frente al flagelo de las adicciones, la primera respuesta es fortalecer los vínculos. Por eso, planteamos la Capilla como familia del barrio: un lugar que brinda calor de hogar y que sale al encuentro de la vida. Con actitud de hospitalidad, cada comunidad se organiza para cuidar a los más frágiles y buscar que ningún hermano se pierda.

Un colegio que no pierde el patio: La educación es la herramienta fundamental para romper el ciclo de la exclusión, y la Iglesia siempre ha buscado ofrecer lo mejor a los más pobres. Siguiendo a San Juan Bosco, nuestra misión es “no perder el patio”: vivir una pedagogía de la presencia donde lo gratuito del encuentro y la escucha atenta son la prioridad. Escuchar de verdad a nuestros adolescentes es la llave para desarmar la violencia. Y cuando la realidad nos exige poner un límite, nuestra mirada debe ir más allá: en el mismo instante en que se cierra una puerta por un límite necesario, debemos estar abriendo otra con una propuesta positiva. Educar es, ante todo, ofrecer horizontes.



Un club que genera pertenencia e identidad: Las esquinas de nuestros barrios son espacios de identidad y pertenencia para los adolescentes, pero a menudo el mundo adulto que se acerca no les ofrece un horizonte bueno. Ante esto, los clubes parroquiales surgen como una respuesta sistemática: no se trata de encuentros aislados, sino de procesos de acompañamiento que se sostienen en el tiempo. A través del deporte, el arte y la cultura, miles de chicos encuentran hoy una alternativa real. El club es la mano tendida que disputa el territorio a la exclusión, ofreciendo una comunidad que acompaña y protege. No queremos a los adolescentes solos en la calle, les ofrecemos el club como un espacio de encuentro positivo, estamos así sembrando la esperanza que nuestros barrios necesitan.

Se libra así una batalla espiritual y social: son las tres 'C' de la Vida – Capilla, Colegio y Club– luchando contra las tres 'C' de la muerte –Calle, Cárcel y Cementerio–. Mientras la cultura del descarte empuja a nuestros niños, niñas y adolescentes hacia la soledad y el abandono, las tres 'C' proponen la Cultura del Encuentro. Donde la calle ofrece peligro, el club ofrece equipo; donde la cárcel asoma como destino, el colegio abre horizontes; donde el cementerio parece el final, la capilla anuncia la Vida. Las tres 'C' de la Vida construyen Comunidad-Familia-Iglesia.



5. A modo de conclusión

Para concluir, deseo traer a la memoria un fragmento del testamento espiritual del beato Eduardo cardenal Pironio, quien fuera obispo auxiliar de nuestra arquidiócesis de La Plata. Sus palabras constituyen un hermoso broche de oro para esta carta pastoral: *“En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu*

Santo. Amén! ¡Magnificat! Fui bautizado en el nombre de la Trinidad Santísima, creí firmemente en Ella, por la misericordia de Dios, gusté su presencia amorosa en la pequeñez de mi alma (me sentí inhabitado por la Trinidad). Ahora entro “en la alegría de mi Señor”, en la contemplación directa, “cara a cara”, de la Trinidad. Hasta ahora “peregriné lejos del Señor”. Ahora “lo veo tal cual Él es”. Soy feliz ¡Magnificat!” (Beato Eduardo Cardenal Pironio. Testamento espiritual).



¡Que este testimonio nos anime a vivir nuestra vocación de bautizados enviados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo! ¡Amén!

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'G. Carrara'.

+Mons. Gustavo Oscar Carrara
Arzobispo de La Plata
7 de junio de 2026
Solemnidad de *Corpus Christi*



Gustavo Oscar Carrara
*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica**
Arzobispo de La Plata

ESTATUTO DEL CONSEJO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL

CAPÍTULO I: NATURALEZA Y COMPETENCIAS

Artículo 1º: El Consejo Arquidiocesano de Pastoral (en adelante CAP) es un organismo al servicio de la predicación del Evangelio. Como Arquidiócesis tenemos el deseo de asumir una opción misionera capaz de transformarlo todo.¹ Se nos presenta entonces el renovado desafío de anunciar la Alegría del Evangelio que llena el corazón y la vida entera de los que se encuentran con Jesús².

El CAP está *"compuesto por fieles que están en plena comunión con la Iglesia Católica, clérigos, miembros de institutos de vida consagrada, y principalmente laicos, designados según el modo determinado por el Obispo diocesano"*³.

Artículo 2º: Como Iglesia de la Arquidiócesis de La Plata, necesitamos volver a escuchar y proclamar el anuncio fundamental: el amor personal de Dios que se hizo hombre, se entregó por nosotros y está vivo ofreciendo su salvación y amistad.⁴

Por eso al CAP, se le asignan las siguientes competencias:

- Proponer al Arzobispo los caminos más concretos para que el Pueblo de Dios anuncie el Evangelio,⁵ a fin de que todos los bautizados redescubran su condición de discípulos misioneros.⁶

¹ Cfr. Francisco. Evangelii gaudium N° 27.

² Cfr. Ibidem N° 1.

³ CDC, can. 512 § 1; cfr. § 2

⁴ Cfr. Francisco. Evangelii gaudium N° 128.

⁵ Cfr. Ibidem N° 111.



Gustavo Oscar Carrara
*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica**
Arzobispo de La Plata

- Ayudar a profundizar el espíritu sinodal en nuestra Arquidiócesis. En el Documento Final del Sínodo se afirma que: *"En términos simples y sintéticos, podemos decir que la sinodalidad es un camino de renovación espiritual y de reforma estructural para hacer a la Iglesia más participativa y misionera, es decir, para hacerla más capaz de caminar con cada hombre y mujer irradiando la luz de Cristo".*⁷ El CAP es *"la estructura permanente más propicia para la actuación de la sinodalidad en la Iglesia particular"*⁸. Y el papa León XIV insiste que la sinodalidad debe traducirse en un diálogo constante con la realidad concreta de la diócesis. Lo dice así: *"Por lo tanto, el dinamismo sinodal debe cultivarse en los contextos reales de cada Iglesia local. ¿Qué significa esto en términos concretos? Se trata, ante todo, de trabajar por la participación activa de todos en la vida de la Iglesia. En este sentido, una herramienta para fortalecer la visión de una Iglesia sinodal y misionera son los órganos de participación. Estos ayudan al Pueblo de Dios a ejercer plenamente su identidad bautismal, fortalecen el vínculo entre los ministros ordenados y la comunidad, y guían el proceso desde el discernimiento comunitario hasta las decisiones pastorales. Por ello, los invito a fortalecer la formación de órganos de participación y, a nivel parroquial, a revisar los pasos dados hasta la fecha o, donde*

⁶ Cfr. Ibidem N° 119.

⁷ Francisco. Documento final: Por una Iglesia Sinodal. Comunión-Participación-Misión. N° 28

⁸ CTI. La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia. N° 81.



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

estos órganos no existan, a comprender los obstáculos y superarlos.”⁹

- Contribuir al conocimiento de la realidad social y pastoral del Arquidiócesis, en vistas al discernimiento de las respuestas evangelizadoras necesarias¹⁰, teniendo en cuenta permanentemente la situación y necesidades de los más pobres. El anuncio del kerigma tiene una inmediata repercusión social, que se manifiesta en el compromiso por el otro y en la vida comunitaria.¹¹ Hay una íntima relación entre evangelización y promoción humana.¹² Es el Evangelio de la fraternidad y la justicia en el que seremos examinados.¹³
- Estudiar y valorar las actividades pastorales de la Arquidiócesis para proponer conclusiones prácticas, colaborando con la planificación y evaluación de las mismas en articulación con los responsables de las distintas áreas pastorales.
- Procurar ser fuente de iniciativas pastorales para la comunidad eclesial arquidiocesana y a su vez ofrecer ser reflejo de experiencias

⁹ León XIV. Liturgia de la Palabra con ocasión de la Apertura del nuevo Año Pastoral de la Diócesis de Roma. 19 de septiembre de 2025.

¹⁰ Cfr. CDC, can. 511

¹¹ Cfr. Francisco. Evangelii gaudium N° 177.

¹² Cfr. Ibidem N° 178.

¹³ Cfr. Ibidem N° 179.



Gustavo Oscar Carrara
*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica**
Arzobispo de La Plata

pastorales fecundas, por ejemplo, en una comunidad parroquial, para que otras comunidades puedan enriquecerse con las mismas.

- Actuar como un ámbito de encuentro y discernimiento común para las áreas pastorales, favoreciendo la sinodalidad y la integración de las iniciativas eclesiales en toda la Arquidiócesis.
- Asegurar un espacio de resonancia para las voces de la sociedad civil y el diálogo ecuménico e interreligioso, permitiendo que la planificación pastoral considere los desafíos del contexto social y la fraternidad humana.

CAPÍTULO II: COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

Artículo 3º: El CAP estará integrado por:

1.1 El Arzobispo.

1.2 Los Vicarios Episcopales Zonales (Centro-Norte-Sur).

Los miembros elegidos para el CAP durarán tres años en sus funciones. Podrán ser reelegidos solamente para otro período consecutivo.

1.3. El Secretario ejecutivo.

2.1 Un Laico/a representante por cada Vicaría zonal (Centro-Norte-Sur).

2.2 Un sacerdote representante por cada Vicaría zonal (Centro-Norte-Sur).

2.3 Dos representantes de la Vida Consagrada.

2.4 Dos representantes de los Movimientos Eclesiales.



Gustavo Oscar Carrara
*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica**
Arzobispo de La Plata

2.5 Dos representantes del área pastoral Amor servicial.

2.6 Dos representantes del área pastoral Anuncio testimonial.

2.7 Dos representantes del área pastoral Celebración festiva.

2.8 Algunos miembros designados ad hoc por el Arzobispo, por su experiencia y capacidad, en razón de algún tema específico a tratar.

Artículo 4º: Los miembros cesan en sus cargos cuando se cumple el término de su elección; al caducar su representación por cualquier motivo, incluida la ausencia reiterada a tres sesiones consecutivas; por renuncia personal o por decisión fundada del Arzobispo. En el caso de finalización anticipada del mandato de alguno de los miembros, el Arzobispo lo sustituirá según juzgue más conveniente entre sus representados. Todos los miembros cesan automáticamente en sede vacante.

CAPÍTULO III: AUTORIDADES DEL CAP

Artículo 5º: El Arzobispo preside el CAP y a él le compete:

- Designar a los miembros del Consejo. Al hacerlo tendrá en cuenta entre otras cosas, su sentido eclesial, es decir, que mire más allá de su propio sector del que proviene, que tenga creatividad y audacia pastoral, y que tenga sintonía con el magisterio del Papa León XIV, y su propuesta de relanzar *Evangelii Gaudium*. En una carta a los cardenales afirma: *"dicha Exhortación sigue representando un punto de referencia decisivo: no se limita a introducir nuevos contenidos, sino que recentra todo en el kerigma como corazón de la identidad cristiana y eclesial. Se ha reconocido como un verdadero «soplo nuevo», capaz de iniciar procesos de conversión pastoral y*



Gustavo Oscar Carrara
*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica**
Arzobispo de La Plata

misiónera, más que de producir reformas estructurales inmediatas, orientando así en profundidad el camino de la Iglesia".¹⁴

- Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias. Fijar el Orden del día, con ayuda del Secretario Ejecutivo, integrando a los asuntos que estime conveniente, aquellos temas propuestos por los miembros del Consejo que apruebe para su consideración.
- Aprobar las propuestas del Consejo.

Artículo 6º: El Arzobispo puede delegar la presidencia de alguna reunión del CAP, en caso de imposibilidad o ausencia, en alguno de los Vicarios Episcopales.

Artículo 7º: El Secretario ejecutivo se desempeñará como Moderador, contando con la asistencia y colaboración de dos miembros del CAP – elegidos por el Arzobispo-, y teniendo a su cargo las siguientes funciones:

- Coordinar las reuniones del Consejo, procurando que todos sus miembros puedan expresar libre y ordenadamente su opinión.
- Ayudar al Arzobispo, tanto en la preparación del Orden del día, como en el desarrollo del temario durante la reunión. Colaborar en la formulación de las cuestiones que se han de proponer a votación, como en la conclusión adecuada y clara de cada asunto tratado. Recordar los temas pendientes e incompletos.
- Invitar a especialistas en ocasiones determinadas, de acuerdo con el Arzobispo.
- Citar a las reuniones con diez días de anticipación, dando a conocer el temario a tratar, de acuerdo con el Arzobispo.

¹⁴ León XIV. Carta a los cardenales. 12 de abril de 2026.



Gustavo Oscar Carrara
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

- Confeccionar junto a sus colaboradores el acta de cada reunión en el libro respectivo. Reunir y mantener ordenados los documentos que se archiven como complemento del libro de actas.
- Entregar al Archivo General del Arzobispado mensualmente el Orden del día, el acta de la sesión y otros documentos que pudieran agregarse en el debate.

CAPITULO IV: DESARROLLO DE LAS SESIONES

Artículo 9º: El CAP sólo tiene voto consultivo¹⁵. Todas las votaciones que se realicen en el ámbito de su competencia, se registrarán por las prescripciones del can. 119 del CDC.

La sesión del Consejo requiere la mayoría de sus miembros para dar inicio a sus deliberaciones.

Artículo 10º: El CAP tendrá cuatro sesiones ordinarias: en marzo, en junio, en setiembre y en diciembre; por motivos de necesidad o urgencia, podrán celebrarse reuniones extraordinarias, convocadas por el Arzobispo o por alguno de sus Vicarios Episcopales, con su consenso.

Artículo 11º: El CAP podrá crear comisiones, integradas por distintos miembros, que estudien temas propuestos por la Asamblea y confirmados por el Arzobispo. Sus trabajos y conclusiones se presentarán en las sesiones indicadas al efecto.

Artículo 12º: En espíritu de sinodalidad el CAP trabajará en comunión con el Consejo Presbiteral y el Consejo de Asuntos Económicos.

¹⁵ Cfr. can. 514 § 1 CDC



Gustavo Oscar Carrara
*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica**
Arzobispo de La Plata

Artículo 13°: El presente Estatuto se aprueba "*ad experimentum*", por tres años.

A modo de conclusión recibimos como aliento y exhortación estas palabras del papa León XIV: "*Por lo tanto, los insto a hacer de estos organismos verdaderos espacios de vida comunitaria donde se pueda practicar la comunión, lugares de diálogo donde se pueda implementar el discernimiento comunitario y la responsabilidad bautismal y pastoral compartida.*"¹⁶

Dado en la Arquidiócesis de La Plata a los 4 días del mes de junio de 2026.

Prot. N° 061/2026




+ GUSTAVO OSCAR CARRARA
Arzobispo de La Plata

¹⁶ León XIV. Liturgia de la Palabra con ocasión de la Apertura del nuevo Año Pastoral de la Diócesis de Roma. 19 de septiembre de 2025.

Estatuto de los Capellanes de la Arquidiócesis de La Plata

En la Iglesia particular existen, además de las comunidades parroquiales otras comunidades de fieles que por sus características propias requieren una atención particularizada: diversas instituciones, estatales o privadas, comunidades religiosas y colegios; como también fieles que por su condición de vida no pueden gozar de la atención parroquial ordinaria (cf. CIC c. 568, CD 18), enfermos hospitalizados, detenidos, encarcelados, etc. Todos ellos requieren de la Iglesia una dedicación pastoral específica en relación con supropia situación.

Para estos casos la Arquidiócesis de La Plata cuenta con capellanes designados, que ejercerán su servicio pastoral de acuerdo a las disposiciones que aquí promulgo como decreto general (cf. CIC c. 29) y que obligan gravemente tanto a los sacerdotes como a las instituciones.

I. Normas Generales

1°. “El capellán es un sacerdote a quien, de modo estable, se encomienda, al menos en parte, la atención pastoral de alguna comunidad o grupo peculiar de fieles, para que la ejerza de acuerdo al derecho universal y particular” (CIC c. 564).

2°. En el caso de los capellanes de instituciones educativas corresponde al Arzobispo la designación del presentado; a la vez que determinar el tiempo de duración del nombramiento y el número de horas de trabajo. Esto mismo vale para cualquier otro cargo rentado en instituciones educativas. En el caso de los demás capellanes se requiere sólo la autorización por escrito del Arzobispo con su firma.

3°. Se evitará la acumulación *in persona* de capellanías y se procurará evitar la acumulación de estas con otros cargos rentados. La distribución y el régimen de las mismas entre los presbíteros de la Arquidiócesis estarán, en todo y siempre sujetas al gobierno del Arzobispo.

4°. Cuando se trate de proveer la capellanía de un instituto religioso, el Arzobispo consultará previamente con el superior quien, una vez oída su comunidad, tiene el derecho de proponer a un sacerdote (cf. CIC c. 567, 1). Si se trata de una asociación pública de fieles, antes de proceder al nombramiento del capellán, oirá, si lo considera conveniente, a los responsables de la misma (cf. c. 317, 1).

5°. El decreto de designación o la autorización de su designación conlleva todas las facultades que se requieren para el buen cumplimiento de su servicio eclesial. Por lo tanto, en relación con los fieles que constituyen la

capellanía: el capellán ha de predicarles la Palabra de Dios sin descuidar el anuncio y la profundización del *kerigma*, y celebrar con ellos la Eucaristía; puede oír confesiones, administrarles el Viático, la Unción de los Enfermos y, en peligro de muerte, la Confirmación (cf. CIC c. 566, 1). Siempre lo hará *procurando suscitar una experiencia viva de encuentro con Cristo y el crecimiento del amor fraterno* como principales objetivos.

6º En hospitales y cárceles el capellán está facultado para absolver censuras *latae sententiae* no reservadas ni declaradas. (cf. CIC c. 566, 2).

7º. En razón de la debida comunión eclesial, todos los capellanes están estrechamente vinculados al Arzobispo, por lo cual deben realizar su tarea en armonía con la pastoral diocesana y conforme a las líneas pastorales de la Arquidiócesis. Mantienen también un vínculo de subordinación con el capellán mayor de la institución, si lo hubiere, y de acuerdo con los respectivos reglamentos. En el desempeño de su función pastoral, han de guardar una relación armoniosa con el párroco del lugar al que pertenezca la capellanía, y consultarán con él todo lo referente a los sacramentos de la iniciación cristiana y del Matrimonio (cf. CIC c. 571), a excepción de los capellanes dependientes del Obispado Castrense que se rigen por ley particular.

8º. El Arzobispo puede, con justa causa y según su prudente arbitrio, remover de su oficio al capellán, aunque hubiese sido elegido o presentado por otros, incluso si fuera religioso (cf. CIC c. 572, 563 y 682, 2).

9º. El capellán, en el ejercicio de su cargo, tiene una dependencia exclusivamente eclesial, en razón de que su labor es de carácter litúrgico y pastoral. Por lo tanto, está inhibido de acudir a los tribunales civiles si surgen conflictos en el campo de su actividad; en esos casos podrá acudir al Tribunal Interdiocesano de La Plata (cf. 1 Cor 6, 1 ss.).

10º. Los sacerdotes que perciban, por capellanías *o por otros cargos rentados*, un ingreso mensual total superior al valor de un salario mínimo, vital y móvil, están obligados a realizar un aporte mensual al Fondo común sacerdotal. Lo harán todos los que asuman una nueva capellanía o cargo rentado a partir de ahora, y lo harán todos los presbíteros de la Arquidiócesis a partir de agosto de 2022.

II. Normas Particulares

Capellanes de instituciones estatales

11º. Los capellanes de las instituciones estatales presentarán cada año un detallado informe escrito al capellán mayor quien, a su vez, presentará al Arzobispo el suyo propio, agregando los de todos los capellanes que dependen

de él y ejercen su ministerio dentro de la jurisdicción de la Arquidiócesis de La Plata.

12°. El oficio de capellán en las instituciones estatales, a pesar de su relación con el Estado, que lo solicita y da nombramiento en su ámbito, es de naturaleza canónica, por lo cual, si el Arzobispo lo hace caducar no hay posibilidad para recurso o acción civil.

13°. Los capellanes que no cubran los horarios de atención pastoral según corresponda, podrán ser removidos de su cargo.

14°. Aunque estos capellanes de instituciones estatales aporten a institutos de previsión y mutuales propios de la dependencia estatal a la que pertenecen, están moralmente obligados a realizar el aporte mensual al Fondo de Solidaridad FIDES.

Capellanes de instituciones privadas

15°. Los capellanes de instituciones privadas deberán atender sus obligaciones respetando los horarios previstos y percibirán de aquéllas una retribución justa, según indica el canon 281, 1 y 2, así como los beneficios de la previsión social (jubilación y mutual) y un sueldo anual complementario.

16°. Corresponde también que los capellanes tengan el debido tiempo de vacaciones, así como el derecho de disponer de una semana para sus ejercicios espirituales anuales, para la semana pastoral del clero, y de jornadas para su formación a las que sean convocados por la Arquidiócesis, todo ello con goce de sus haberes (cf. CIC c. 276, 2, 4°; 279, 2 y 283).

Capellanes de Comunidades religiosas

17°. Los capellanes de las comunidades religiosas tienen la responsabilidad de la celebración diaria de la Eucaristía, de la adecuada predicación de la Palabra de Dios, de las Confesiones (en la medida en que les fueren solicitadas) y de la asistencia espiritual general de la comunidad religiosa para la que han sido designados.

18°. Los institutos de vida consagrada que tengan un capellán están obligados a brindarle una justa retribución, según establecen las normas del Arzobispado a tal fin. Además, el capellán gozará de treinta días de vacaciones continuas o discontinuas, la semana de ejercicios espirituales y la semana de formación permanente del clero.

19°. Al capellán de un instituto religioso o de asociaciones de fieles le concierne moderar cuanto se refiere a las celebraciones litúrgicas y a la pastoral sacramental, pero nunca le será lícito intervenir en el régimen interno del instituto (cf. CIC c. 567,2).

Capellanes de Parroquias

20°. Los capellanes de parroquias pueden ser internos, que viven en la casa parroquial, o externos, que se alojan en otra parte. En ambos casos se deben a los encargos pastorales que les confió el Arzobispo en el rescripto de autorización y a las disposiciones del párroco.

Capellanes de Colegios

21°. El capellán, en función de su tarea pastoral, es responsable de la evangelización, colaborando de este modo en la conducción del colegio con su prudente consejo y en armonía con el párroco del lugar, si él no lo fuese. Esta competencia no significa que pueda intervenir en las cuestiones administrativas y pedagógicas; sin embargo, podrá y aun deberá ayudar al discernimiento de situaciones que pongan en peligro la función evangelizadora de la escuela católica. Allí donde se manifieste un desencuentro con los representantes legales o los directivos, de no poder clarificarse debidamente en el seno del claustro educativo, se deberá recurrir al Delegado Arzobispal para la Educación, o a quien el Arzobispo determine.

22°. Los capellanes de los colegios católicos tienen la responsabilidad de la celebración de la Eucaristía, de la adecuada predicación de la Palabra de Dios, de las Confesiones de los alumnos, y de los adultos en la medida en que lo soliciten y siempre de asegurar el anuncio y la profundización del *kerygma*. Todo ello en orden a *susitar en todos una experiencia de encuentro con Cristo y el crecimiento de la vida espiritual*. En el caso de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana, observará las normas arquidiocesanas, y procederá en armonía con el párroco respectivo (cf. CIC c. 571).

23°. Se ruega establecer una cantidad de horas de trabajo que realmente puedan ser aplicadas a tareas pastorales, de manera que se evite tanto el incumplimiento de la carga horaria como una presencia innecesaria en el colegio que podría dedicarse a tareas parroquiales o misioneras. Cuando el capellán no pueda cumplir con las horas asignadas o reciba otro oficio eclesial, se procederá a una reducción de la carga horaria.

Remuneración

24°. La remuneración correspondiente a los capellanes, será regulada de la siguiente manera, que se aplicará a partir del 1 de agosto de 2021 y de manera estable, con el valor normativo de este documento estatutario:

a. Instituciones Privadas y Comunidades religiosas: La remuneración no será inferior al 70 % del salario mínimo, vital y móvil vigente a la fecha de la liquidación.

b. Parroquias: Será acordada con el párroco.

c. Colegios católicos:

1) Deberá hacerse un cálculo aproximado del promedio de horas que el capellán dedica a su tarea en el colegio de modo presencial. El valor de cada hora efectiva de trabajo semanal a la que el capellán se comprometa, será conforme al valor en bruto de la hora de un director del nivel secundario (de primera categoría) con todas las bonificaciones. La remuneración se establecerá en proporción a la cantidad promedio de horas semanales que efectivamente se dediquen a las tareas presenciales de capellanía, siempre sin superar un máximo total de 16 horas semanales. Cuando se realicen tareas más allá de esta carga horaria, serán *ad honorem*.

2) Dado que algunos tienen además otra capellanía, o ya están jubilados, por lo cual no se les realizan descuentos por obra social y aporte jubilatorio en el colegio, en orden a evitar una mayor inequidad entre los sacerdotes, la suma que correspondería a estos descuentos se derivará automáticamente al Fondo común sacerdotal.

3) Esta remuneración al sacerdote que oficia efectivamente como capellán, brindando habitualmente atención espiritual, animación religiosa y servicios sacramentales, debe distinguirse de la colaboración económica que el colegio pueda prestar a la parroquia (colegio parroquial) como adecuada *colaboración para el sustentamiento del párroco y el sostenimiento del culto*, o a la congregación o instituto religioso (colegio perteneciente a una congregación o instituto religioso).

4) Se respetará la escala de antigüedad docente¹, contando como inicio de actividad la fecha del primer sueldo percibido legalmente. La antigüedad se pagará sólo hasta que la persona reciba la jubilación.

5) El representante legal debe contar siempre con la designación del capellán firmada por el Arzobispo, que especifique el tiempo de duración de la designación y el número de horas de trabajo.² Esto debe ocurrir en todos los casos, sea que se trate de un vicario, de un sacerdote de otra parroquia o también del propio párroco, por dos razones fundamentales: porque el acompañamiento que el párroco realiza al colegio de su parroquia puede adquirir diversas modalidades, no implicando necesariamente el cargo de capellán; y porque el Arzobispo debe velar por cierta equidad en la distribución de los medios de sustentación de los que dispone la Arquidiócesis para los sacerdotes.

d. Estipendios de Misas: El estipendio por intenciones de Misas que se encomienden al capellán que no tiene una remuneración fija, será el 3 % del monto citado en el punto a.

La Plata, 25 de junio de 2021

+ Víctor Manuel Fernández
Arzobispo de La Plata

¹ 1 a 2 años: 10%; 2 a 4 años: 20%; 4 a 7 años: 30%; 7 a 10 años: 40%; 10 a 12 años: 50%; 12 a 15 años: 60%; 15 a 17 años: 60%; 17 a 20 años: 80%; 20 a 22 años: 100 %; 22 a 24 años: 110%; mayor a 24 años: 120%.

² Si algún colegio no cuenta con esta designación, deberá solicitarla al Arzobispado a través de la JUREC, luego de haber acordado con el capellán el número de horas de cumplimiento efectivo.

